

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
QUE SE ENCARGA DE ANALIZAR LOS DELITOS ECONÓMICO-
FINANCIEROS PERPETRADOS EN EL PERÍODO 1990-2001 EN EL
PROCESO DE PRIVATIZACIÓN, EL USO DE RECURSOS DEL ESTADO
PARA EL SALVATAJE DE EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS,
LICITACIONES PÚBLICAS, EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA
CONFORMAR UNA RED DE CORRUPCIÓN, EL USO DE LA SUNAT Y
ADUANAS COMO MECANISMO DE CHANTAJE Y PRESIÓN O DE
EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL MAL USO DE DONACIONES Y OTRAS
AYUDAS RECIBIDAS ENTRE OTROS
(Sesión Reservada)
(Matinal)**

**LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

—A las 8 horas y 50 minutos, bajo la Presidencia del señor Javier Diez Canseco Cisneros, se inicia la sesión de la comisión investigadora. Invitado el señor Woodman Pollitt y el señor Jaime Mur Campoverde.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a iniciar la sesión, siendo 8 horas y 50 minutos con el señor Arturo Woodman Pollitt, ex Presidente de la Cepri Azucarera. En la sesión estará estrictamente relacionada con el tema del proceso de privatización de la empresa agro Pucalá y tiene por objeto esclarecer la actuación de diversos entes en ese proceso.

Creo que, ingeniero, usted sabe la función de la comisión, investigadora, sus actividades no son públicas, no hacemos sesiones públicas a diferencia de las otras comisiones investigadoras y tenemos a cargo investigar los diversos procesos de privatización o venta de acciones de empresas del Estado en diversas entidades en las que el Estado tenía propiedad.

El objeto de esta invitación es poder esclarecer la actuación de la Cepri azucarera en este proceso, cosa que podría hacer referencia algunos temas de carácter general de la actuación de la Cepri, pero específicamente el interés está en el tema Pucalá sobre el cual hemos comenzado dada la alta tensión que hay en la zona y el número de muertes que se han producido en diversas confrontaciones y un pedido expreso hecho por el Pleno del Congreso.

Normalmente, ingeniero, hemos trabajado estos temas buscando, en primer lugar, la experiencia laboral en el sector público y los cargos en el sector público así como la experiencia laboral en el sector privado que tienen las personas con las que tratamos para poder hacernos una idea de su capacidad y las razones por las cuales han ocupado las funciones que han ocupado, de manera que si le parece bien podríamos comenzar con una primera pregunta en este sentido.

Si usted pudiera sintetizarnos lo que ha sido su experiencia laboral y los cargos que hubiera

ocupado. En algunos otros casos no sé si ha sido éste el caso porque ya son tantas las entrevistas le hemos pedido que esto pudiera acercárenos por escrito, no sé si en su caso se lo pidieron así y si le ha sido posible hacerlo si es que se le hubieran pedido así.

El señor WOODMAN POLLITT.— Primeramente quería agradecerle, señor Presidente, el haber corrido la cita porque la primera la recibí en mi anterior domicilio y después tenía viaje, no me han pedido relación de los trabajos, sino que hacía referencia de que debería tener presente cuánto ganaba en el sector privado y en el sector público.

No tengo problema de explicar que mi actividad mayormente estaba referida al sector privado, soy ingeniero civil, he trabajado inicialmente más de 20 años en sociedad civil de responsabilidad limitada constructora con el ingeniero Gustavo Mohme Llona.

Posteriormente ingresé al Grupo Romero como gerente director de una serie de compañías de ellos, después unos cinco años soy director corporativo del mismo Grupo Romero y a la vez tengo algunos directorios en otras empresas entre ellas del Banco de Crédito una inmobiliaria, la BellSouth, todo el tema de la inmobiliaria Siglo XXI y en fin otra que podré agregarle después de recordar.

Y en el sector público la primera vez que trabajé fue como director ejecutivo de Foncodes, posteriormente he sido Presidente del IPD por breve tiempo y después con la Cepri azúcar a la que hace usted referencia y la Cepri tierras que son dos entidades diferentes con casi los mismos problemas.

El señor PRESIDENTE.— No sé, ingeniero, si puede precisarnos la diferencia que hay entre ser parte de los directorios de empresas del Grupo Romero y lo que llaman director corporativo del grupo.

El señor WOODMAN POLLITT.— Antes era una especie, no especie sino director gerente, o sea que básicamente era un gerente general del inicio y estuve alrededor de 20 años en esa actividad siendo gerente básicamente, gerente general de las empresas y a la vez asistía a los directorios.

Posteriormente no soy gerente general, me quitaron los cargos de gerente general y asistía a los directorios de la gran parte de las empresas del Grupo Romero e inclusive hoy en día ya he dejado en gran parte de los directorios de la empresa Romero porque hay una transformación interna de generación, o sea, los señores Romero prácticamente de mi generación están pasando la posta a la nueva generación, así que los directorios cada vez estoy teniendo menos directorio; mantengo todavía que no lo había dicho en Tramarsa, en Consorcio Naviero y después MC Autos que es una compañía de distribución de autos Mitsubishi.

El señor PRESIDENTE.— En general su función como director gerente o gerente a la vez director, eran empresas del sector no financiero del Grupo Romero, digamos vinculados al sector productivo de servicios.

El señor WOODMAN POLLITT.— Efectivamente, casi todas eran así.

Ahora, más bien ha cambiado un poco, estoy en el Banco de Crédito, una inmobiliaria y después en la Compañía de Seguros El Pacífico.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de la función pública su función ha sido básicamente con el régimen del ingeniero Alberto Fujimori, ¿no tuvo función o cargo público antes?

El señor WOODMAN POLLITT.— No recuerdo haber tenido, concejal no es una función pública. Hace años fue concejal en Piura y solamente en el lapso del Presidente Fujimori cuando

vino Foncodes y posteriormente el tema del deporte, el Instituto Nacional y últimamente la Cepri.

El señor PRESIDENTE.— En el tema de Foncodes recuerda qué tiempo estuvo?

El señor WOODMAN POLLITT.— Alrededor de dos años en el tema de Foncodes, más de dos años.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y recibía alguna remuneración ahí?

El señor WOODMAN POLLITT.— Inicialmente no, pero posteriormente tengo la impresión que recibía alrededor de 2 mil 500 soles en esa época como director ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— En esa época Foncodes era un ente básicamente pequeño que administraba la inversión de un conjunto de obras.

El señor WOODMAN POLLITT.— Bueno, el espíritu puede hacerlo pequeño, o sea, me preocupé, disculpe la primera persona, de hacer un ente bastante pequeño e inclusive pusimos algunas disposiciones para que no aumentara su número de personas sino que fuera una institución bastante eficiente y nos hemos sentido satisfecho de la eficiente teórica del momento porque de 100 soles o dólares que se recibía, prácticamente iba 95% directamente a los beneficiarios a través de los núcleos ejecutores, o sea, que eran un 5% de gastos administrativos, gastos generales de la institución.

Recibía dinero del presupuesto y posteriormente se lograron en la Mesa de Donantes de París del año 92 algunas donaciones y créditos especiales del Banco Mundial y del BID que fueron los primeros que llegaron a la institución.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor.— Volviendo a su actividad privada, ¿usted es propietario de alguna empresa o solamente trabaja para el Grupo Romero?

El señor WOODMAN POLLITT.— Yo fui propietario de una empresa con el ingeniero Mohme que después al salir prácticamente vendí las acciones al ingeniero Mohme, recuerdo haberme quedado con 2%.

Posteriormente cuando ingresé al Grupo Romero tenía participación en una empresa denominada Ganadera Chilcayo y Horme y Transportes y Horme Concretera. Todas estas sociedades prácticamente ya no existen, fue vendiendo mi participación e inclusive en el caso de Horme Concretos se hizo una fusión con Copresa y se vendió posteriormente al Grupo Cemento Andino donde todavía tengo personalmente algunas acciones en Unión Concretera, que es una empresa que vende concreto.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, no sé si pudiéramos entonces entrar al tema específico de Cepri, usted en Cepri ¿qué funciones tenía?, ¿qué remuneración recibía?, ¿y quién lo acompañaba en las funciones en la Cepri azucarera a partir de su instalación si puede narrarnos un poco?, ¿cómo llega a la Cepri azucarera?, ¿qué funciones tiene ahí?, ¿qué remuneraciones recibe?

El señor WOODMAN POLLITT.— Yo entro a la Cepri azucarera, he estado mirando los papeles por eso recuerdo exacto la fecha 11 de marzo del 97 y me mantengo hasta el 27 de agosto del 99.

La Cepri normalmente se formaba con tres miembros, inicialmente acompañaba del ingeniero

Calisaya, el doctor Pinto, posteriormente ha ido variando la conformación de esta Cepri, estaba el doctor, me permite a ver si lo recuerdo acá.

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no. ¿Hasta qué plazo lo acompañó el ingeniero Calisaya y el doctor Pinto, recuerda usted más o menos?

El señor WOODMAN POLLITT.— Calisaya me acompañó poco tiempo, creo que a menos de seis meses él se retiró porque le ofrecieron un trabajo en el sector privado y se retiró. Pinto me da impresión que se retiró seis meses antes de lo que yo puedo haberme retirado.

Entre las personas que se incrementaron en las Cepri está el doctor Cruzado que había olvidado el nombre, él acompañó hasta que salí, después Arana Coa. Tengo la impresión que lo han nombrado un año antes de que yo me retirara y él se retiró o presentó su renuncia meses antes también por incompatibilidad que él era abogado de las azucareras.

El señor PRESIDENTE.— Abogado de las empresas azucareras.

El señor WOODMAN POLLITT.— De las empresas azucareras.

El señor PRESIDENTE.— Y ya privatizadas o cooperativas.

El señor WOODMAN POLLITT.— Cooperativas y entre ellas estaban la que se estaba privatizando. Por ejemplo el caso de Casa Grande, él era abogado de ellos y es una persona bastante ligada, lo que llamemos el proceso de azúcar en la época de los sindicatos tengo la impresión de la época antes de que se formaran cooperativas, entiendo, y no tengo la seguridad, señor Presidente, de que tenía una relación.

Posteriormente cuando vino la cooperativización de la industria azucarera él tomó una actividad bastante activa como asesor de las cooperativas (2) y posteriormente fue nombrado dentro de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Él era abogado también?

El señor WOODMAN POLLIT.— Él es abogado, Arana Coa. Jorge Arana Coa.

El señor PRESIDENTE.— ¿La CEPRI azucarera nace con su dirección?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, existía anteriormente una comisión encargada de esto y de ahí lo desactivan forman la CEPRI ya dependiente de la COPRI.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda con qué disposición nace la CEPRI?

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo veo acá que es la Resolución Suprema N.º 109. Efectivamente, la 109-97-PCM del 11 de marzo del 97.

“Incluye dentro del proceso de promoción de la inversión privada a las acciones que reciba el Estado como consecuencia del proceso de saneamiento económico de las siguientes empresas agrarias azucareras”

Y enumera todas las ex cooperativas.

Y la primera: “Constitúyase Comité Especial de Privatización de las acciones del Estado en la industria azucarera que llevará adelante el proceso respectivo, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Arturo Woodman

Juan Calisaya y

Jaime Pinto Tabini.”

Es la primera que ..

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, ¿cuál es la forma como llega usted a la CEPRI?, ¿lo llama el Presidente de la República, lo llama el Presidente de la COPRI, lo llama el Ministro de Agricultura?, ¿quién lo convoca?

El señor WOODMAN POLLIT.— No recuerdo yo exactamente, señor Presidente. Tengo la impresión que viene a ser un amigo que es Pete Hale que es el del Banco de Crédito.

Él me consulta, me dice: “Se está hablando de tu nombre para integrar la Comisión del azúcar, ¿tú tendrías interés”. “No tengo ningún problema”. Ahí quedó hasta que salió la resolución y me enteré por “*El Peruano*”.

No he tenido ninguna conversación con el señor ex Presidente, señor Fujimori, en relación a todo el proceso del azúcar, ni para el nombramiento, ni durante el tiempo que yo he trabajado.

El señor PRESIDENTE.— Y el señor, Hale me dice ¿no?

El señor WOODMAN POLLIT.— Hale.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Hale era un funcionario del Banco de Crédito no un funcionario del Estado?

El señor WOODMAN POLLIT.— No.

El señor PRESIDENTE.— Y él es el que le hace el primer comentario.

El señor WOODMAN POLLIT.— Es el primer comentario. Yo creo que tiene que haber hablado con alguien ..

El señor PRESIDENTE.— ¿Él tenía alguna relación con el sector azucarero?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, bueno, tenía, conocía el sector agrícola por los préstamos que daban a las ex cooperativas. Últimamente ya el Banco de Crédito entiendo que no tenía créditos con las ex cooperativas, había cortando y él conocía un poco el problema y el sector agrario, inclusive hoy en día lo conoce no está con el Banco y entiendo que está trabajando cerca al Ministerio de Agricultura.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el caso de la CEPRI entonces, usted es nombrado por una resolución sin haber conversado previamente con usted?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, exacto, tal como eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y eso no le llamó la atención? Porque, digamos, a uno lo nominan conversando previamente y viendo si tiene disposición si no tiene disposición.

El señor WOODMAN POLLIT.— Comprendo perfectamente que le pueda llamar la atención, pero en mi estilo no entro en muchos detalles sino, no me preocupa ..

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted era Presidente del IPD cuando lo nombran?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, con el IPD..

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿ya no tenía función pública?

El señor WOODMAN POLLIT.— En absoluto. Con el IPD estuve solo 3 meses, algo así. 3 ó 4 meses fui Presidente del IPD. En esa oportunidad sí tuve contacto con el señor Presidente, porque fui al nombramiento, a la juramentación, juramentaron en Palacio de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y su primer contacto a nivel de FONCODES ese sí lo tiene con el Presidente Fujimori?

El señor WOODMAN POLLIT.— Tampoco con el Presidente, aunque le parezca mentira, bien poca relación llevo con el Presidente. No sé quién fue para FONCODES tengo la impresión que he hablado yo con el ingeniero Camet que en esa época era Ministro de Industrias, estaba todavía creo él en el MEF y posteriormente he ido hablar yo con el ingeniero Yoshiyama y el doctor Boloña que me dijeron que era un tema muy importante de la época para, el tema de, el país estaba con problemas de falta de trabajo.

Prácticamente como hoy en día se habla para generar puestos de trabajo y que era una situación, un puesto que tenía importancia para la reactivación del país sobre todo para la generación de puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene idea, ingeniero, si alguno de los funcionarios que lo acompañó a usted en la CEPRI trabaja hoy en alguna de las empresas azucareras privatizadas?, el caso del doctor Calisaya o el caso de doctor Pinto.

El señor WOODMAN POLLIT.— Calisaya sí sé que trabaja, señor Presidente. Él trabaja en San Jacinto, pero tengo la mejor impresión del ingeniero Calisaya como un técnico en tema de azúcar; o sea, que a él lo deben haber convocado oportunamente como alguien que sabe de azúcar y estando ya en la CEPRI desde el inicio él a mí me dijo: “Voy a acompañar un poco tiempo”.

Yo a él no lo conocía, pero pude apreciar en él un conocimiento amplio del tema agrícola sobre todo no tanto económico ni financiero sino técnico agrícola.

Y sé que trabaja hasta ahora en San Jacinto, una empresa privatizada, pero no en la época de la CEPRI sino anteriormente ¿no?. Anteriormente se privatizó San Jacinto y si no me equivoco, Paramonga.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de la CEPRI Tierras, esta se forma luego de la CEPRI Azúcar. ¿Qué la diferencia a una de otra?, ¿la CEPRI Tierras es la encargada de producir la privatización de tierras incorporadas a la actividad agrícola vía irrigaciones?, ¿esa es la función?

El señor WOODMAN POLLIT.— La CEPRI Tierras la diferencia con Azúcar es Azúcar simplemente tenía la función de promover. La CEPRI Azúcar función básica era promover en sí la venta de las acciones que estaban en manos de los trabajadores, organizarlos y a la vez el Estado tenía una participación en el accionariado.

Y la CEPRI Tierras es completamente diferente las funciones, porque son propiedad del Estado integra, son las tierras que son los proyectos especiales hidráulicos que el país había invertido una fuerte cantidad en estos proyectos, entre ellos Chavimochic, el proyecto de Tinajones, Tinajones no, en el sur —se me ha ido el nombre ahora—, Majes y después en Moquegua también habían tierras por vender, Pasto Grande; en Piura también había un excedente de tierras desde la época de las irrigaciones, Los Cocos de San Lorenzo y después inclusive; también Chincas, el proyecto de Chimbote en Peña Casma, Chincas.

Entonces, tiene el Estado una gran cantidad de tierras que había invertido en ponerles agua, pero

que no estaban produciendo; Entonces, tenía la CEPRI Tierras.

Posteriormente se agregó a CEPRI las funciones que tenía la CEPRI Tierras Eriazas que arrancó independiente a la de CEPRI Tierras y vendía solo las tierras eriazas. Pero, esto eran dobles funciones que se podían hacer en una sola y ya se hizo una sola CEPRI Tierras. Inicialmente arrancó con Chavimochic y posteriormente se fue agregando los diferentes proyectos.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de la CEPRI Tierras, ¿esta se forma cuándo?, ¿se acuerda usted?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no lo recuerdo. Tengo la impresión que es antes de la de Azúcar ...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tuvo alguna relación con —aquí solo tengo los temas azucareros—, con el tema de la venta por lo tanto de las tierras de Chavimochic?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, sí. Inicialmente las tierras de Chavimochic se vendían con un comité especial en el Ministerio de Agricultura. Ahí vendieron, si me permite dar unas cifras que puedo estar equivocado, pero el orden no mucho, pueden haber vendido 3 mil hectáreas como Comisión Especial de venta de tierras en Chavimochic.

Y a la vez también había unas tierras que le llamaban de posesionarios; o sea, los que poseionan ..

El señor PRESIDENTE.— Ya estaban asentados, digamos.

El señor WOODMAN POLLIT.— Asentados. Entonces, eso lo resolvieron y no habían muchas áreas en eso y lo resolvía el Director General de Chavimochic.

Entonces, era una función de ver de qué momento estaban y se lo vendían de acuerdo al precio de las licitaciones que venían saliendo. Yo he trabajado la CEPRI Tierra más de 2 años y el proyecto que diríamos bajo nuestra óptica de más éxito de ventas ha sido Chavimochic tanto en ventas como en desarrollo agrícola nuevo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tuvo algo que ver con, o recuerda o conoce algo del proceso de ventas al señor Miyagusuku y sus empresas?

El señor WOODMAN POLLIT.— Conozco del tema no porque he tenido que ver ni directa ni indirectamente con este tema, pero no puedo dejar de expresar que era conocido que él tenía un lote de un mil hectáreas más o menos que había comprado a la Comisión Especial en unas subastas públicas también que hacía la Comisión.

Entiendo que él pagó al contado esta cantidad, una cantidad de compra de la tierra y entiendo que la mantiene todavía no ha hecho desarrollo alguno. Conozco al señor Miyagusuku, he conversado con él.

Buenos días, que tal..

El señor PRESIDENTE.— Congresista Franceza.

El señor WOODMAN POLLIT.— Buenos días.

El señor PRESIDENTE.— El ingeniero Woodman.

El señor WOODMAN POLLIT.— Buenas, que tal.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Acabo de llegar de viaje.

El señor PRESIDENTE.— No se preocupe.

Ingeniero, ¿usted conocía al señor Miyagusuku de antes?

El señor WOODMAN POLLIT.— No.

El señor PRESIDENTE.— De esta adquisición.

El señor WOODMAN POLLIT.— No. A Miyagusuku lo he conocido ya estando en la CEPRI, porque él tenía interés de deshacerse de su tierra. Entonces, como ..

El señor PRESIDENTE.— ¿De la que había comprado?

El señor WOODMAN POLLIT.— De la que había comprado, sí. Porque no ..

El señor PRESIDENTE.— Pero, él hace 2 compras ¿no es cierto? ¿Una compra a título directo y otra a nombre de una empresa?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sinceramente no sé. Tengo la impresión que siempre todo es. Él se ha acercado, bueno, tenía interés de vender (3) y asumiendo que nuestra, me permite la palabra, la organización de venta pudiera conocer de alguien que tuviera interés en comprarle su lote ha tomado contacto conmigo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuando el proyecto Chinecas vendió 4 mil hectáreas a San Jacinto el señor Calisaya era miembro de la CEPRI Tierras?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, en absoluto. Además no ha vendido 4 mil, un poco menos de 4 mil hectáreas. Calisaya, primero que no era de CEPRI Tierras, nunca fue CEPRI Tierras él.

Calisaya era CEPRI Azúcar y posteriormente fue a trabajar a San Jacinto y estando como gerente de campo, ellos efectivamente adquieren tierras en subasta pública de las tierras de Chinecas. Pero, él nunca ha estado en CEPRI Tierras.

El señor PRESIDENTE.— Para terminar con esto, desvíó un poco el tema.

¿El señor Miyagusuku invierte cerca de un millón de dólares en Chinecas?

El señor WOODMAN POLLIT.— Chinecas no.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, en Chavimochic.

El señor WOODMAN POLLIT.— Entiendo que así es. Recuerde, señor Presidente, yo no he vendido las tierras al señor Miyagusuku ni tengo nada que ver con el tema relacionado. Lo único que yo lo he atendido a él porque, reiteraría, se acerca diciéndome: “¿Tú no conoces quién está comprando tierras y todo”. Inclusive cuando él ya quería vender sus tierras para recuperar el dinero, ya las tierras habían bajado de precio; o sea, que él no podía, prácticamente estaba con un precio fuera de mercado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene posibilidad de precisarnos qué facultades y a quiénes representaba la Comisión de Ventas de Acciones en el proceso de ventas?

El señor WOODMAN POLLIT.— ¿La Comisión de Ventas en el proceso de ventas? La Comisión era el ente que aglutinaba, si me permite la palabra que no es muy técnica, a los

propietarios de acciones que quisieran vender sus acciones en el proceso de venta de las cooperativas.

Entonces, primero tenía que haber una Comisión de Venta que lo nombraban por votación entre los diferentes accionistas, tema en el que nosotros no interveníamos sino simplemente conocíamos del tema de Comisión de Venta, y ellos registraban a los socios que quisieran vender y una vez que tuvieran la lista de los socios y que superara una cantidad que podría llegar a 51% incluyendo las del Estado, ellos se acercaban a la CEPRI Azúcar para coordinar el proceso a llevar a cabo y en fin todo lo relacionado con el proceso en sí ¿no?

El señor PRESIDENTE.— ¿La Comisión de ventas implicaba syndicar las acciones ¿no es cierto?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Es decir asociar en una voluntad única aquellos que juntaban para vender.

El señor WOODMAN POLLIT.— Para vender que no quiere decir que desde ese momento ya ellos ya habían vendido, porque tenían toda su, saber de qué precio estaba las acciones, etcétera.

Ellos daban un poder para venta de las acciones siempre y cuando tuvieran el valor nominal de la acción que casi todas estaban en 10 soles y algunas en uno; o sea, esa era la relación.

Entonces, yo vendo siempre y cuando me pagues 10 soles nominal o un sol en el otro caso o mayor cantidad, de lo contrario tú no me vendes las acciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Este proceso de privatización de las acciones del Estado era un proceso que no se confundía, por lo tanto con el proceso que conducía el Comité de Ventas?, eran 2 cosas diferenciadas. ¿El Estado no era parte del Comité de Ventas?

El señor WOODMAN POLLIT.— No era parte del Comité de Ventas, no era.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la función del Comité de Ventas cuál era?, ¿era ofrecer las acciones o el Comité de Ventas tenía a su cargo conducir el proceso hasta la culminación del proceso?, ¿quién era el jefe del proceso de privatización?

El señor WOODMAN POLLIT.— En el fondo el jefe, el que tenía toda la responsabilidad era la Comisión de Ventas.

El señor PRESIDENTE.— Era la Comisión de Ventas y ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Asesoraba..

El señor PRESIDENTE.— Y la CEPRI asesoraba.

El señor WOODMAN POLLIT.— Asesoraba a la Comisión de Ventas en todo el proceso, en la cuestión de bases, en la promoción, conseguir lo clientes, en fin en todo el tema. Y ha habido comisiones de ventas que no se acercaban mucho a lo que llamemos la CEPRI ¿no?, trataban de trabajar en forma independiente, pero la mayo parte se acercaban y han estado trabajando estrechamente con la CEPRI Azúcar.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de la CEPRI Azucarera, llamémosla así, una de sus funciones era apoyar a los accionistas trabajadores o jubilados mediante asesoramiento técnico y capacitación sobre la organización empresarial, inversiones y transferencia de acciones ¿no? ¿Cómo llevaba esto adelante?, ¿cómo lo hacía?

El señor WOODMAN POLLIT.— Las primeras acciones que se tomó la CEPRI Azúcar fue continuar con las auditorías de las empresas y tienen entiendo hasta ahora las que no están privatizadas, una contabilidad muy ordenada y esa razón venía los, contratar auditores para hacer la auditoría y a la vez organizarles su contabilidad.

Gran parte de esos contratos ya los encontramos que la anterior comisión lo había avanzado y nosotros posteriormente teniendo fondo de la COPRI o teníamos recursos para solicitarlo dimos énfasis a ese tema de tal manera que los balances estuvieran de la mejor manera presentadas y además auditados.

Inclusive casi todos los auditores pusieron reservas sobre sus trabajos de auditoría por el hecho de que, tal como le había expresado, los balances no venían muy bien sustentados.

La otra acción que tomamos fue contratar un banco de inversión, que se denomina un banco de inversión para hacer las gestiones básicas de promoción de venta de las acciones de los obreros y de jubilados y de las del Estado. Se hizo un concurso al respecto que lo ganó el Banco Continental con asesoría de una especie de consorcio —no encuentro acá, pero de todas maneras me voy a acordar—.

Básicamente era el Banco Continental con una empresa internacional de auditores *Ernest John* y se cursaron varias invitaciones y ellos fueron los ganadores, al tema ¿no?

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo encaraba la CEPRI un tema que era sin duda complejo?, los trabajadores tenían invertidos todos sus bienes, su propiedad, su acumulación de tiempos de servicios en acciones de las empresas ¿no?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, pero eso es anterior, señor Presidente, o esa, ..

El señor PRESIDENTE.— Yo lo entiendo, pero le digo: ¿A los trabajadores se les explicó claramente que el papel facial que ellos tenían que decía 10 soles no valía 10 soles, cuando ellos entraban a la bolsa?

El señor WOODMAN POLLIT.— Se les explicó..

El señor PRESIDENTE.— Porque le voy a ser muy franco, muy directo, la versión que hemos recibido los que hemos estado aquí en presencia de los trabajadores es que ellos no, ellos entendían de que cuando recibían, cuando tenían su acción y se iban a convertir en sociedad anónima iban a ir a la bolsa, lo menos que les iban a ofrecer era 10 soles por su acción y terminaron recibiendo un sol, un sol diez, noventa centavos, un sol cincuenta ..

El señor WOODMAN POLLIT.— O siete también. De todas maneras ese proceso no va conmigo, señor Presidente. El tema de cambio de cooperativa a sociedad anónima el gobierno promociona eso, yo lo sé perfectamente, y lo incentiva en el sentido de decir todas las acreencias del Estado se los va a capitalizar y se los va a dar en acciones.

Por lo pronto el Estado cede una parte de su acreencia si se la pasaba al Estado, el 70% de la acreencia la pasaba a acciones del Estado y 30% se quedaba arriba en el pasivo; o sea, que el Estado les da un apoyo bastante alto en fin de las acciones.

Por otro lado, a ellos sí tenían que decidir si su CTS o sus adeudos que tenían en la empresa podían capitalizar. Gran parte de ellos capitalizaron su CTS y sus adeudos laborales; o sea, del pasivo lo bajaron a patrimonio, pero la mayor parte era adeudos del Estado pero capitalizaron en 70%; o sea, era una donación que estaba dando el Estado y a la vez como una incentivación de decir: “Tú deja de ser cooperativista y hazte sociedad anónima y estando sociedad anónima va a ser más fácil poder vender tus acciones”.

Ese era el espíritu en el cual yo no intervine, pero que lo conozco porque obviamente cuando dentro de la CEPRI lo he leído.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién manejó ese proceso?, el proceso de explicar a los trabajadores en qué condición iban a vender, qué iba a pasar con el valor de sus acciones, qué riesgos y qué posibilidades enfrentaban.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo no podría precisar sinceramente empujó ese tema, puede haber sido el mismo Ministerio de Agricultura, el mismo ingeniero Absalón Vásquez, siempre lo he escuchado en conferencias de prensa, en la televisión, personalmente también..

El señor PRESIDENTE.— ¿Él coordinaba mucho con usted?

El señor WOODMAN POLLIT.— He hablado varias veces con él, con el señor Absalón Vásquez, lo conozco, tengo amistad con

Él.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted diría que es la persona que conducía el proceso respecto a la privatización de las azucareras?

El señor WOODMAN POLLIT.— Una pregunta muy típica. Él tenía poder en el tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tenía poder porque era una persona muy cercana al ingeniero Fujimori?

El señor WOODMAN POLLIT.— Indudablemente, porque él ha sido Ministro de Agricultura, pero sus actos siempre de lo que yo recuerdo, siempre los hablaba con bastante, al menos, pienso yo, transparencia en el sentido de que esto se hacía por sacar adelante las azucareras, por sacar adelante lo que llamemos una mejor posición para los obreros.

En algunas oportunidades yo mismo lo he sentido: “No, eso no les va a ayudar a los jubilados”

Tenía una preocupación también alta por los jubilados; o sea, la relación que yo he tenido siempre he notado ese espíritu.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene conocimiento, ingeniero, de alguna autoridad política o persona (4) vinculada al régimen que haya participado en adquisiciones, aparte del señor Miyagusuku?

El señor WOODMAN POLLIT.— ¿De tierras, se está refiriendo?

El señor PRESIDENTE.— De tierras sí. Me refiero, por ejemplo, al señor Pandolfi.

El señor WOODMAN POLLIT.— No.

El señor PRESIDENTE.— O me refiero, por ejemplo, al señor Absalón Vásquez o en su caso mismo, ¿usted directamente ha participado en algún proceso de adquisición de tierras con posterioridad a su gestión?

El señor WOODMAN POLLIT.— En absoluto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y durante la gestión de algunos de estos personajes no tiene ningún conocimiento aparte del caso del señor Miyagusuku?

El señor WOODMAN POLLIT.— Aparte del caso de Miyagusuku que reiteraría, él compra

cuando no está ni la CEPRI Tierras sino compra antes y yo estoy enterado porque está el registro, pero ninguno. Y ningún funcionario se ha acercado a la CEPRI Tierras a decir: “Yo quiero tal cosa”. En Absoluto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ubica al señor Huancaruna?

El señor WOODMAN POLLIT.— Huancaruna sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Huancaruna tiene vínculos con el grupo del Banco de Crédito?

El señor WOODMAN POLLIT.— Entiendo que es cliente, cliente ..

El señor PRESIDENTE.— ¿Cliente importante?

El señor WOODMAN POLLIT.— Buen cliente, de café.

El señor PRESIDENTE.— De Café. ¿El señor Huancaruna estaba interesado en el tema de Pucalá?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, él estaba interesado y se ha presentado a la licitación.

El señor PRESIDENTE.— El señor Huancaruna es acusado por no sé si la otra o alguna de las otras partes en el proceso de Pucalá, de ser un agente directo de los problemas y los conflictos que se han causado ahí y de haber tenido un fuerte apoyo por sus vínculos con el grupo del Banco de Crédito. ¿Qué tendría usted que decir en relación al tema?

El señor WOODMAN POLLIT.— De lo que yo conozco, señor Presidente, en absoluto. Yo he recibido información del Banco de Crédito en el sentido de que está interesado él y que hay que apoyarlo, en absoluto. Inclusive Banco de Crédito ya, en todo este proceso él ya estaba retirado, ni tenía préstamos con las cooperativas.

En absoluto el Banco de Crédito apoyaba a Huancaruna, especialmente decirle: “Mira, yo te voy a dar un apoyo para que tú compres. Y en el otro tema que usted hace referencia, evidentemente en Pucalá después ya cuando el proceso estaba casi a finales, antes que e hiciera la transferencia ya se sintió descontento diría yo, al menos afloraron una serie de expresiones de descontento por la venta de las acciones, cosa que anteriormente no estaba.

El señor PRESIDENTE.— Usted conoce que en el caso de Pucalá como en otros casos, ustedes supuestamente ayudaban a las empresas a ordenar su contabilidad, su auditoría ¿no?

¿Usted tenía conocimiento que el señor Huancaruna tenía hipotecadas a su favor tierras de la empresa?

El señor WOODMAN POLLIT.— Entiendo que sí tenía alguna hipoteca, no le podría precisar exacto. De todas maneras Pucalá nunca fue una empresa como ex cooperativa que pudiéramos decir al menos el directorio estaba al menos amplia a presentar los balances, sino era una especie de receptores, trabajadores que quieren vender, la CEPRI que apoyaba eso, porque esa era la función tal como esta la resolución de la cual nosotros teníamos que.

Y el otro tema era lo que llamemos los dirigentes en que están opuestos a la venta y ellos han tenido luchas internas para tomar control de los diferentes directorios; o sea, que esto era 3 sectores bien diferentes.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, usted dice que había un grupo de trabajadores que querían vender, otro grupo que no quería vender y dice que la CEPRI respaldaba a los trabajadores que

querían vender. ¿Significa que la CEPRI incidía en la situación interna de los ex cooperativistas o asociados para lograr un resultado determinado?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, en absoluto. Yo creo que ahí mi expresión es. Yo era un convencido y soy un convencido de que las ex cooperativas, sus trabajadores, ni la empresa ni el Estado estaba teniendo ni tiene beneficios económicos ni sociales tal como está y un convencido de que un ingreso de capitales frescos y tecnología moderna todo podía levantar la productividad de las azucareras.

Este incremento de productividad y de situación traería beneficios tanto a trabajadores como al Estado, porque podría cobrar impuestos y los impuestos bien utilizados van en beneficio del país y los empresarios igualmente generarán riqueza con su intervención.

Y al final creo yo y sigo creyendo que la generación de riqueza es lo que trae el incremento o la mejora de condiciones de vida. En ese sentido con las funciones que me dieron siempre he estado pensando que era lo mejor que se lograra vender en las mejores condiciones, pero eso no traía en absoluto, de ninguna manera ninguna presión con nadie ni otro trato ni siquiera manifestación. Ellos manejaban su tema.

El señor PRESIDENTE.— Usted siendo representante de la CEPRI Azucarera y debiendo ver los temas de los valores de las empresas o auditoría en fin, ¿revisó el caso de esta hipoteca del señor Huancaruna?, ¿cómo es que se pudo generar una hipoteca de un privado sobre terrenos de una cooperativa ..

El señor WOODMAN POLLIT.— No se puede embargar, tiene que haber sido antes. Y no es que quiera zafar la respuesta, pero me pone en duda si Huancaruna tenía una hipoteca en el tema..

El señor PRESIDENTE.— ¿Pone en duda la legalidad de la hipoteca o le pone en duda si había hipoteca?

El señor WOODMAN POLLIT.— Me pone en duda la, me hace poner en duda si o, recuerdo exacto si existía una hipoteca ..

El señor PRESIDENTE.— Porque él está reclamando la existencia de una hipoteca, hasta donde estamos informados y tiene un proceso articulado ahí contra la empresa por uno de los fondos más significativos que tiene Pucalá y él es imputado por la otra parte de ser el responsable entre otros de parte de los tiroteos y de los problemas que hay en la zona.

Se dice también que era un abastecedor o un proveedor ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Comprador es.

El señor PRESIDENTE.— O comprador de azúcar.

El señor WOODMAN POLLIT.— Y en eso existen muchos compradores y han existido compradores en el tema, inclusive daban adelanto y muchas cooperativas vivían del adelanto de los comerciantes de azúcar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce al señor Huancaruna?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, conozco al señor Huancaruna.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sabe si él tiene algún antecedente vinculado a alguna imputación de narcotráfico o algo por el estilo?

El señor WOODMAN POLLIT.— Me abstengo, porque, fuera de ..

El señor PRESIDENTE.— Me refiero a si usted conoce específicamente que hay una imputación, no a rumores. No a rumores sino al conocimiento de si ha habido acciones legales contra él o antecedentes que hubieran afectado en este sentido, porque ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Mi respuesta es simplemente, he escuchado rumores de calle, pero no, en absoluto, inclusive sé que es un comerciante bueno de café.

Y me permite, señor Presidente, de lo que sé yo, su padre era una persona que ha salido como trabajador é inclusive educa a los hijos, son educados en Alemania y 2 de ellos creo que viven allá, inclusive el mayor murió. Conozco toda esa referencia.

Yo cuando trabajaba en el grupo Romero, estaba también a cargo del tema de café y he tenido algunas relaciones con el padre. Siempre cumplí yo, siempre todo.

El señor PRESIDENTE.— Retornando, ingeniero, al tema Pucalá, dejando un momento de lado el caso del señor Huancaruna.

¿Usted estuvo enterado de lo que se acordó con la firma del acta de fecha 23 de abril del año 99 entre la Comisión de Ventas, los señores Yzaga, Mur y los representantes de la CEPRI Azucarera?

El señor WOODMAN POLLIT.— Si usted me permite, me la está dando, pero si me da alguna idea del acta.

El señor PRESIDENTE.— El acta fue el acta en la que se disponía la consulta en WieseSab para la venta de las acciones por un plazo máximo de 30 días, que el consorcio debía pagar el precio pactado y que se debía obtener la mayoría de acciones en un plazo de 7 días como máximo.

El señor WOODMAN POLLIT.— 7, 30 ..

El señor PRESIDENTE.— 30 era el plazo para la venta de las acciones. Producida la venta, pactado el precio la entidad debía acreditar que había obtenido la mayoría de acciones en el plazo máximo de 7 días.

El señor WOODMAN POLLIT.— ¿Me permite explayarme un poco de lo que recuerdo?

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no, ingeniero.

El señor WOODMAN POLLIT.— Cuando se hace la subasta presentan propuestas ya en esta, los señores Huancaruna a través de su, no sé cuanto, una compañía ..

El señor PRESIDENTE.— *ZUCAR*.

El señor WOODMAN POLLIT.— *ZUCAR*, con zeta.

El señor PRESIDENTE.— Debe ser por el origen alemán de alguno de los hermanos, porque está en alemán. ZUCAR.

El señor WOODMAN POLLIT.— Probablemente. Y del otro lado lo presenta el grupo Mur con Yzaga de socio, el grupo Mur.

Y las propuestas sobre todo en el caso de Huancaruna no es una propuesta que podríamos decir muy seria, porque él hablaba: “Yo te voy a pagar siempre y cuando yo recupere mi capital” y

algunas condiciones, de todas maneras a raíz de eso se pidió a los postores que mejoraran sus propuestas y se les dio otro plazo.

Estas propuestas fueron mejoradas y sobre todo se vio que no podía ser a plazos sino al contado y siempre fueron a menos de 10 soles y las mismas bases establecían que cuando la propuesta era menor a 10 soles, la Comisión de Ventas no podía decidir la venta, porque ellos solo tenían poder de venderlas siempre y cuando la acción se le pagara los 10 soles o más por acción.

Entonces, ellos tenían que consultar a todos los socios que le habían dado el poder a la Comisión de Venta si estaban de acuerdo o no con la propuesta que había recibido la Comisión de Venta y que era inclusive, pagaba 3 soles cincuenta a los que eran jubilados y 2 cincuenta a los trabajadores. Algo así era la propuesta.

Entonces, ellos tenían que consultar y a cada persona; entonces, eso ya lo hacen a través de la misma WieseSab.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo se puede, ingeniero, vender la misma acción a precios distintos a través de una subasta?

El señor WOODMAN POLLIT.— La subasta era bastante flexible y la propuesta en sí se recibe porque también tenía que consultarse, no es que la propuesta en sí decía 3 cincuenta y todos tenían que vender a 3 cincuenta o 2 cincuenta y todos tienen que vender a 2 cincuenta.

Posteriormente a cada accionista se le tenía que consultar “¿Tú estás de acuerdo en vender tu acción en 3 cincuenta o 2 cincuenta?”. Entiendo que el espíritu de la propuesta de darle al jubilado mayor cantidad era porque el tipo, en fin lo que usted había expresado anteriormente que se asumía que al pasarle a su papel había bajado su valor.

Y entonces, ya no trabajaba, no recibía un jornal; entonces, había que ..

El señor PRESIDENTE.— En el caso de Pucalá, la verdad es que no sé si la palabra es exacta (5) disculpará usted la expresión, pero prácticamente le licúan el valor de la acción, porque si yo tengo una acción que dice 10 soles facial y me la compran en el mejor de los casos a 3 cincuenta, en otros casos me la compran uno y pico.

O sea, si yo me colocara en la situación del trabajador de ser una persona cuya dependencia de la empresa está vinculada a vivienda en la empresa, luz en la empresa, servicio de agua y desagüe en la empresa.

O sea, vivo al interior de la empresa y todo lo que tengo son esos recursos.

Yo me pongo en su situación, debe haber sido una sensación tipo el *crack* del 29 en los Estados Unidos; O sea, la sensación de una persona que de pronto queda en una circunstancia complicada.

El señor WOODMAN POLLIT.— Pero, por ejemplo, el jubilado ..

El señor PRESIDENTE.— Porque es uno sesenta lo que se ofrece a cada accionista trabajador activo, uno sesenta sobre 10 soles, el 6% del valor de la acción.

El señor WOODMAN POLLIT.— Pero, usted entendería que conoce perfectamente que el valor nominal es una cosa y el valor ..

El señor PRESIDENTE.— Yo le entiendo eso, lo que pasa es que los trabajadores ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Depende de la fluctuación que pueda tener una ..

El señor PRESIDENTE.— Claro, y que los trabajadores nos han dicho que ellos no entendían eso. O sea, que ellos, bueno, y me parece natural. Yo, por ejemplo, jamás he participado en operaciones de bolsa significativas ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo tampoco entiendo, por ejemplo, haber comprado acciones de Credicorp a 22 dólares y ahora están a 8. También estoy frustrado, también pierdo, pero nadie me obliga a venderlo a 8 y nadie me obligó comprar a 22, pero sí soy un frustrado también y un trabajador debe frustrarse más y probablemente no entender exactamente, no entender el juego.

Pero, el espíritu de, volviendo al tema de cuál era la razón de llevar a una venta o lograr, es que ellos tuvieran ya un jornal más seguro, más alto, las casas mismas ya también son generaciones diferentes quienes las tienen.

Entonces, exactamente los trabajadores no todos tenían casas, o sea, son generaciones diferentes. De todas maneras es una, perdón, de todas maneras son puntos de vista diferentes. Lo cierto si nos centramos comercialmente, eso era lo que valía una acción e inclusive creo que estaba de acuerdo a los balances que yo tenía era un valor bien pagado.

El señor PRESIDENTE.— Creo que quiere hacer una pregunta el congresista Valdivia.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Yo también me hago la siguiente pregunta. Las aspiraciones que tenía el trabajador frente a una acción que supuestamente valía 10 soles y terminan pagando un sol sesenta. Pero en el proceso ya en manos de los privados la propia empresa sin mucha inversión aumenta su valor 10 ó 12 veces.

El señor WOODMAN POLLIT.— Son temas comerciales financieros evidentemente. De todas maneras yo no creo que el caso Pucalá alguien le va a comprar hoy más de lo que él pagó por las acciones más de lo que ha invertido. Creo yo que hasta este momento no creo que ellos han tenido un beneficio alto en el tema de acciones, no creo que lo tengan.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Ingeniero, ¿quién valorizó las acciones a 10 soles?

El señor WOODMAN POLLIT.— No la valorizan las acciones a 10 soles, es el valor nominal de la acción: o sea, el patrimonio tiene una cantidad en relación del activo, del pasivo inicial y es el capital que estaba, por decirlo, en 10 millones de dólares divididos entre tantas acciones sale esa cantidad, pero es nominal.

Pero, aparte de eso había una serie de pérdidas y una serie de problemas; entonces, la acción no vale lo que es nominal y eso se ve hoy sobre todo con lo que ha pasado en todo el mundo. Acciones tecnológicas que valían, por decir, 5 dólares, hoy en día no le pagan un dólar y eso pasa en todo, en acciones tecnológicas, de punta, compañías como Microsoft y todo lo demás tienen pérdidas.

Igual es agricultura, una actividad de bastante riesgo. Las acciones en sí tienen un valor comercial y el valor comercial es el valor de lo que la gente puede pagarle por esa acción y el que compra una acción hace sus estudios y dice: “Yo no puedo pagar más de esto, si tú me quieres vender, perfecto”.

Pero él no va y le exige que le venda, es un tema comercial.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Ingeniero, usted no cree que más una decisión comercial en el caso de la venta de las acciones, una decisión política por parte del Ministerio de Agricultura, de algunos miembros del gobierno, de presionar a la venta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo no diría presionar, señor congresista, nunca ha existido una presión.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— La campaña fue muy activa, el propio Absalón Vásquez que impulsaba a la desaparición de las cooperativas.

El señor WOODMAN POLLIT.— El tema va por partes, que ya no intervengo yo, y lo hemos explicado. La primera parte es que la cooperativa pase a ser sociedad anónima y el Estado capitaliza a favor de los trabajadores las deudas que tiene arriba, en el pasivo. Me debe 100, yo te regalo con 70 y me quedo con 30 de deuda, y ese 70 lo toma el trabajador; o sea, que el Estado lo incentiva dándole un atractivo.

O sea, que ese es el primer paso y ellos en asamblea deciden ir a sociedad anónima y después cuando están en sociedad anónima, dice: “Bien, tú no estás caminando bien, estás teniendo pérdidas, cada vez te complicas más, estás ineficiente, no pagas impuestos, no pagas IGV, no pagas nada”.

Entonces, esto hay que procurar conseguir un capitalista que don dinero fresco pueda mejorar las condiciones de vida de los obreros y de todos. Dentro de eso evidentemente un trabajador que piensa que en su casa tiene este alto de acciones y tiene 20 mil soles como venta de acciones y después recibe 7, evidentemente que tiene presentarse a frustración, pero nadie lo engaña y él mismo decide vender, no es que lo obligan a vender.

Él decide y tal es así que hay algunos que no han vendido. Yo creo que los que no han vendido probablemente han perdido más, más frustraciones, más que los otros, muy probablemente, no lo sé, porque cada vez su acción, ya es minotario, vale menos.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, ustedes como CEPRI Azucarera tenían que asesorar a los accionistas para ver si les convenía vender o no vender.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de Pucallá hay diversos problemas.

El primero que yo le he preguntado era, si usted recordaba el acta. No sé si a estas alturas recuerde el acta o si quiere tenerla a la vista.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no. Sí, es un acta que se, la oficina de CEPRI. Inclusive esta acta no la firmo yo, pero no ..

El señor PRESIDENTE.— No, la firma el señor Luna.

La firma el señor Luna, si no me equivoco, como representante. Hay 2 representantes de CEPRI que firman.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo no la firmo no porque no quería firmarla sino estaba enfermo, recuerdo me dio una ..

El señor PRESIDENTE.— ¿Una taquicardia?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no me dio una taquicardia.

El señor PRESIDENTE.— No, ¿algo más fuerte?

El señor WOODMAN POLLIT.— O sea, todos los problemas del azúcar parece que a mí me..

El señor PRESIDENTE.— ¿Se le subió el azúcar?

El señor WOODMAN POLLIT.— Se subió todo.

El señor PRESIDENTE.— De todo se supera, ingeniero, es cuestión de tener empuje.

Esa acta ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, esta es un acta que dice: “Ya recibí yo las propuestas, consúltelo a los accionistas si lo van a vender o no lo van a vender.

El señor PRESIDENTE.— Hay 2 problemas aquí, ingeniero.

La primera, es que el planteamiento era una subasta internacional, los trabajadores objetan que hubiera habido una subasta internacional, señalan que no la ha habido.

Dos, señalan que ellos plantearon un procedimiento determinado y ese procedimiento no era el procedimiento distinto al de una subasta, era solo subasta.

Sin embargo, WieseSab vende por un mecanismo que no es subasta.

Entonces, yo quisiera que usted nos aclare el tema, porque la temática de la Comisión va a girar alrededor.

Uno, ¿esto fue o no subasta internacional? Los trabajadores que se oponen al tema, los accionistas que se oponen al tema señalan que no hubo subasta internacional.

Y dos, señalan que ellos firmaron un documento específico con WieseSab que es un contrato de prestación de servicios que señala claramente que lo que habrá será una subasta pública y que en el documento que usted tiene, aquí a la mano si lo desea, y que está visado por la firma de los señores de WieseSab aquí y aquí.

Ellos dicen que es el primer borrador del contrato. En el acuerdo quinto dicen: “EL hipotético caso que la subasta pública se dejara sin efecto, se declarara desierta se procederá a la devolución de los certificados a cada accionista”.

Es evidente que a quien le tocaba definir si la subasta estaba desierta o no era a la Comisión de Ventas.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Porque la Comisión de Ventas conducía el proceso. En eso no tenemos discusión.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no. En eso no.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Entonces, en este primer contrato de prestación de servicios de febrero del año 99, que usted tiene a la vista, finalmente ellos dicen es un borrador del mismo, porque hay otro contrato del mes de mayo donde firma el señor Luvisich.

El señor WOODMAN POLLIT.— Luvisich era el gerente de ...

El señor PRESIDENTE.— De WieseSab, curiosamente desaparece la frase de que “Declarada desierta la licitación se devolverán las acciones a los accionistas”. Y este contrato parece en algo

que además estuviera o no estuviera en el contrato. La legislación establecía que le competía a la Comisión de Ventas establecer si estaba desierto o no.

Entonces, esto es el segundo contrato o el contrato firmado ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo me permitiría ...

El señor PRESIDENTE.— Quisiera una última cosita. Hay una orden irrevocable de venta que firma cada ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Cada accionista, a Wiese ¿no?

El señor PRESIDENTE.— A Wiese, y esta orden es irrevocable solo para el proceso de subasta internacional. Nosotros hemos ido a CONASEV y CONASEV nos ha dicho que este documento no es un documento de venta irrevocable de acciones en la bolsa, que este es un documento solo irrevocable para subasta. Usted lo puede tener a la vista, también.

Si a la CEPRI le tocaba asesorar a los trabajadores y es evidente que no se operó vía una subasta sino se operó vía una oferta en bolsa que es distinto y eso WieseSab ha dicho que ese fue finalmente la operación, no fue una subasta internacional sino fue una operación ..

El señor WOODMAN POLLIT.— De bolsa.

El señor PRESIDENTE.— Cuando hemos acudido. De bolsa. Cuando fuimos a CONASEV, CONASEV nos dice ese no es el formato de una orden de venta irrevocable de una operación de venta en bolsa, ese es el formato de una orden irrevocable de subasta. El formato de venta en bolsa es distinto y los trabajadores no han firmado una orden irrevocable de venta en bolsa y cuando fueron a reclamar a WieseSab no les devolvieron sus acciones.

Entonces, yo quisiera que usted nos haga un comentario sobre este tema y sobre el rol de la CEPRI (6) en este problema, en tanto asesora de los trabajadores en este campo porque uno puede tener una convicción, usted puede tener la convicción de que le parece que lo mejor es vender y yo creo que nadie en esta mesa discrepará que las cooperativas requieren de capital fresco y que no podían mantenerse en la situación en la que está.

Eso creo que no es objeto de discusión, el problema es en qué condiciones, de qué manera, a beneficio de quién o de quiénes ¿no es cierto? Y respetando qué derechos. Ese es el tema.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, aquí el centro del problema, ingeniero, yo se lo quiero poner muy claramente sobre la mesa gira alrededor de eso porque tiene que ver con la legalidad o no de la operación que es lo que la Comisión está buscando esclarecer.

El señor WOODMAN POLLIT.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué atribuciones tenía Wiese SAB? ¿Qué atribuciones y qué contrato tuvo con los trabajadores? ¿Qué orden irrevocable firmaron los trabajadores y qué función cumplió la CEPRI en garantizar una asesoría adecuada a esos trabajadores? Ese es el tema.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo creo, señor Presidente, que tiene que estar convencida esta Comisión de que es una subasta internacional.

O sea, se convoca a una subasta internacional, se ponen los avisos en los periódicos y se convoca a los inversionistas e inclusive, se remiten los respectivos i-mails, los fax a los probables

compradores con quienes había habido ya conversaciones y eran conocidos en el mundo financiero y esa convocatoria de una subasta internacional está.

El tema de internacional implica en que uno hace esfuerzos para que traer inversionistas fuera de los inversionistas nacionales. Pero eso no quiere decir que la subasta internacional tiene que tener como resultado que quien gana es un inversionista extranjero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántos inversionistas extranjeros se presentaron ingeniero?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, en éste no, ninguno.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo era internacional entonces?

El señor WOODMAN POLLIT.— Convoca para que venga, igual que una obra, ¿me permite la comparación? Una obra de una carretera, la carretera Puno arriba Iñapari y todo eso, muy probable que se va a convocar una licitación internacional y no quiere decir que todos los contratistas que se presenten van a ser brasileros, colombianos o de repente se presentan sólo peruanos.

El señor PRESIDENTE.— Yo, quiero hacerle un pequeño comentario, si me permite interrumpirlo, ingeniero.

Usted es un hombre de construcción.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y usted sabe perfectamente que en este país durante el período anterior y creo que hasta ahora sigue igual se han colocado tales condiciones.

El señor WOODMAN POLLIT.— Para que ganen sólo extranjeros.

El señor PRESIDENTE.— Para que ganen sólo extranjeros, exactamente.

Yo me pregunto, si la subasta era internacional y era claro que no habían capitales nacionales suficientes para invertir en problema de este estilo que convenían traer capital fresco, que ya se estaba viviendo la crisis rusa, etc., etc., ¿no? y que había una situación complicada en este terreno para tener capitales frescos ¿por qué no se colocaron condiciones que mantuvieran el esquema?, si quiere llamarlo así.

Yo no, no es que esté a favor del esquema, simplemente quiero decirle, cuando el Estado quiere algo y quiere garantizar que ese algo se cumpla, lo hace cumplir y por eso San Gabán está en manos de constructoras extranjeras y las grandes obras hidroenergéticas sólo han permitido a las constructoras nacionales ser sub-contratistas ¿no es cierto?

Eso es. Creo que no estoy equivocado en esa lógica.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bueno.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, porqué aquí no se aplicó un mecanismo de ese estilo si el objetivo era una subasta internacional y lo que le decían a los trabajadores era que la garantía que iban a tener era que iba a venir capital fresco con tecnología nueva y no intermediarios que iban a entrar a ver cómo compro y revendo después ¿no es cierto? Porque eso también es un negocio comprar para revender.

El señor WOODMAN POLLIT.— De todas maneras, creo, señor Presidente, el punto básico de la construcción es un ejemplo que usted ha puesto en que las bases dicen tú para hacer esta

carretera tienes que haber hecho tantos kilómetros de carretera y como no lo cumplen los extranjeros han estado ganando, pero ese es un problema independiente.

Pero en ambos casos, para mí son licitaciones internacionales que llevan determinada base y las bases que tenía ésta de azúcar no era darle, al contrario, ninguna facilidad al extranjero. Con el caso que usted pone de la carretera, usted mismo dice, tenían ciertas ventajas los extranjeros.

En este caso, no tenían ninguna ventaja los extranjeros inversionistas, ambos, era cuestión nomás de cumplir las bases del tema, tener determinada experiencia en el tema de manejo de la industria del azúcar y esas eran las condiciones para presentarse.

Usted bien lo dice, muy probable que por la crisis que se presentó de la época ya no vinieron inversionistas, lamentablemente, o a favor, no se sabe, no se presentó ningún extranjero y no recuerdo si se compraron bases algún inversionista extranjero.

Pero, en concreto, es una licitación internacional que se convoca a inversionistas extranjeros y nacionales para adquirir acciones que la Comisión de Venta de Pucallá está vendiendo y se pone su fecha.

En esa oportunidad no se presentan inversionistas extranjeros y no es causal de anularla, desde que hay ya un postor era para seguir adelante y se presentan dos postores que son el caso del Grupo Mur y el caso del Grupo Zucar, que inclusive, como usted bien observa, a lo mejor tenía plata alemana también, o sea, que algo puede haber de internacional ahí.

Entonces, ellos presentan las propuestas y tiene que consultarse a la Comisión de Venta, a los accionistas y ahí ya se le encarga a Wiese para que haga este proceso, ya no tanto a la Comisión de Venta, sino que la Comisión de Venta delega a SAB Wiese para que haga este trabajo y a la vez está preparado para poder pasar las acciones por bolsa porque las acciones están en bolsa, han sido puestas en venta y para hacer la transferencia, regularizar la transferencia tenían que pasar por bolsa y para pasar por bolsa tiene que hacerse a través de una SAB.

Entonces, es ahí donde se contrata a los señores de SAB Wiese para sacarle las autorizaciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dónde está esa garantía de pasar por bolsa e identificar pasar con bolsa con subasta internacional? Porque una subasta internacional no se hace en la Bolsa de Valores de Lima.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bueno, lo que recomiendan o lo que yo recuerdo y todo es, ya usted hace una subasta para vender.

Pero de ahí para que el otro consolide su operación pasa por bolsa, entonces hace la operación por bolsa, dado que ya usted tiene, yo tengo paquete, me permite, entonces yo quiero vendérselo a usted, entonces, tengo que ir a la bolsa y hacer el acto de venta por bolsa, es un acto complementario, el básico es la licitación e inclusive, también por tratar de salvar el cuerpo, como dicen, yo ya no estaba tampoco, cuando se hizo la transferencia, así es que ya es un tema que no va conmigo, en temas oficiales, señor Presidente.

Pero en temas extraoficiales sí puedo decir que pase y así se hicieron las otras también, pasaron por bolsa.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, una subasta no es lo mismo que una rueda de bolsa ¿no es cierto?

El señor WOODMAN POLLIT.— No. Yo creo que usted distingue eso notoriamente.

El señor PRESIDENTE.— Y sabe, perfectamente, que esto se hizo vía una rueda de bolsa.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, pero se hace subasta previa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y la subasta la declara desierta la Comisión de Venta?

El señor WOODMAN POLLIT.— No la declara desierta.

El señor PRESIDENTE.— Tan la declara desierta, ingeniero Woodman, que usted responde por un comunicado público a que la Comisión de Ventas, según la CEPRI, con su firma, en comunicado del 21 de junio de 1999 la CEPRI Industria Azúcarera con su firma, en un comunicado de la industria, toma conocimiento del acta de la Comisión de Venta, el acta de la Comisión de Venta está firmada por 3 de los 5 miembros, usted sabe que eso lo hace perfectamente válida.

Es decir, una mayoría no se requiere unanimidad en una Comisión de Venta, se requiere una mayoría como en un directorio.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Este documento está firmado por 3 de los miembros de la Comisión de Venta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y este documento tiene entre sus acuerdos el declarar desierta la subasta pública internacional de acciones de la Empresa Industrial Pucalá al haberse vencido el plazo de consulta sin haberse logrado completar el porcentaje mínimo de 51% de las acciones y el comunicar el presente acuerdo a la CEPRI Industria Azucarera, al Consorcio Sociedad Paramonga, a la Sociedad Agente de Bolsa Wiese SAC.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Aquí está el acta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Y usted emite luego un comunicado, le digo a usted porque está firmado directamente por usted en la Industria Azucarera donde dice que esto no es así y que según el acta firmada por la Comisión de Venta se sostendría en que esto es incorrecto y que el vencimiento del plazo es el 28 no el 23, este es el comunicado que usted entrega.

Pero como es obvio, la responsabilidad de la conducción del proceso, usted lo ha dicho, le correspondía a la Comisión de Ventas.

Sin embargo, la CEPRI desautoriza a la Comisión de Ventas, dice “la Comisión de Ventas no puede declarar desierta la subasta” y publica este acuerdo que le entrego ahí indicando que debe comportarse de otra manera.

La función de la CEPRI era asesoría no dirección. La CEPRI no era la dueña de las acciones, no definía el proceso, sólo lo asesoraba.

Sin embargo, lo desautoriza y ustedes habían recibido el acuerdo como lo había recibido el Consorcio Izaga Mur y como lo había recibido Wiese SAB, aunque Wiese SAB, curiosamente, dice que no lo había recibido.

Es decir, lo habían recibido ustedes, habían publicado un comunicado y los señores de Wiese SAB han venido a decirnos que ellos no lo habían recibido, por lo cual nos van a obligar a ir a Pucalá a mirar qué cosa es lo que hay de papeles y de sellos de recibido.

Pero si lo han recibido ustedes y el acuerdo es para todos, tienen que haberlo recibido todos.

El señor WOODMAN POLLIT.— Cuando usted explica así, indudablemente, puede haber habido algún error, yo no puedo negar en absoluto de que tal como usted lo explica puede haber error. Por mi parte no lo considero así.

El tema de lo que yo recuerdo es que ya el amigo Inga llega un momento que retira y cambia todos sus pasos y ésta era una licitación internacional, era una licitación que había que concluir por el prestigio teórico, ya venía a ser, un poquito como la discusión que han tenido ustedes con el tema del arbitraje y todo que es los puntos de vista que hay que seguir con el arbitraje, porque es el proceso; aquí, más o menos, hay un poca de comparación ya hay un proceso en que se ha convocado, se ha avanzado los trabajadores en porcentaje mínimo lo habían aceptado y ya el señor Inga toma una posición diferente y me permite fuera de récord y todo, me da la impresión que aquí también ya interviene el amigo Huancaruna que no quiere ser perdedor y comienza a complicar el tema.

Entonces, se comienza a complicar cuando ya se nota que los trabajadores (7) quieren vender y que le han firmado a Wiese de acuerdo a un contrato y entra a una discusión de qué es 30 días, si son 30 días calendarios o 30 días útiles y en qué momento se arranca, entonces, viene ese tema y nosotros intervenimos, puede ser aquí que haya un error, yo no puedo agarrar y decir pero no creo que es de fondo porque acá nosotros no obligamos en absoluto y usted puede observar la parte final del comunicado.

Además usted debe tener presente que de acuerdo a la Ley de Sociedades no se puede prohibir la transferencia de acciones funcionando plenamente este artículo en el caso hipotético que se declara desierta la subasta respecto a las acciones indicadas.

O sea, ya había una sindicalización de acciones, se había avanzado bastante el proceso, ya simplemente y tan es así que no se oponen los trabajadores en vender porque reciben su plata, porque si ellos tuvieran en contra a los que querían vender no reciben el dinero, no reciben el dinero.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ingeniero, aquí hay un problema bien de fondo, porque la fecha del comunicado suyo es 21 de junio, 4 días después, el 25 de junio sale un decreto de urgencia.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— El 037.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Este decreto de urgencia cambia las reglas de juego. Establece, cosa que no existía antes que la CEPRI debe, en su artículo 3.º dice, acreditar 2 representantes ante las comisiones de venta de las empresas agrarias azucareras.

Es decir, después de que todo el proceso se ha orientado con que las comisiones de venta son sólo los trabajadores y después de que la Comisión de Venta declara desierta la subasta y después de que usted señala que no es correcta la interpretación, el Estado, el poder del Estado resuelve cambiar, en pleno partido, las reglas de juego del partido y dice, ahora, la CEPRI va a tener dos delegados en las comisiones de venta y esto está firmado 25 y está publicado el día, no

sé que día, el día, supongo 26 o 27, porque no logro encontrar aquí, no está la fecha de *El Peruano* porque sólo tengo las hojas, pero digamos que es el 26 o 27.

Y esto va de la mano con este cambio de reglas de juego, va de la mano con otro hecho que es, realmente, llamativo, la Comisión de Venta de Acciones de Pucalá, el día 1.º de julio del 99, según esta fotocopia, con 2 de los 5 miembros resuelve cambiar la composición de la Comisión de Ventas, incorpora a la Comisión de Ventas al contador público José Luis Ochoa Cornejo y al ingeniero Hernando Mercado Jarrín, acreditados por CEPRI Industria Azucarera, en aplicación del Decreto N.º 37-99.

O sea, yo creo que no, no es una distorsión de la realidad el que yo diga que las reglas de juego se cambiaron y que este documento no solamente el que le he leído anterior, cambió las reglas de juego sino que se aplicó inmediatamente un cambio de las reglas de juego y de 5 representantes de la CEPRI Azucarera de los trabajadores, teóricamente se debería haber pasado a 7, pero no solamente no se pasó a 7 sino que se incorpora a 2 con la presencia sólo de 2 de la Comisión de Ventas y estos 2 que están en la Comisión de Ventas que son los señores Manuel **Lindotengo*** Mendoza y el señor Luis Antonio Galloso, 2 sobre 5, resuelven remover del cargo al Presidente de la Comisión de Ventas, al señor Armando Inga y resuelven nombrar una nueva directiva.

O sea, 2 sobre 5, incorporan a 2 de la CEPRI y resuelven nombrar una nueva Directiva.

Usted diría que esto es un proceso normal, un proceso.

El señor WOODMAN POLLIT.— Probablemente no sea lo más normal, pero el tema, tal como lo enfoco yo es que ya cuando pasa esto, cuando pasa esto, prácticamente, el proceso de venta está, está terminado, o sea, el espíritu de venta de los trabajadores y todo, desde que han entrado a la SAB ya ese es el tema final para mí, en el proceso de los 30 días los accionistas que quieren vender le dan lo que llaman irrevocable que después se juzga que no es irrevocable y le dicen mire que usted pase ya esta operación.

Y todo eso de ahí ya es posterior al tema igual que hoy, que han pasado 2 años, hay un montón de gente que no está de acuerdo.

Pero eso de ahí ya es posterior a la parte esencial del tema, lo esencial es una licitación pública, una propuesta, una consulta, una firma de venta de las acciones y cuando el accionista vende y vende en mayoría ya eso hay que respetarla y ya la Comisión de Venta pasa, simplemente, casi como la CEPRI a un tema ya complementario porque ya es una decisión de los accionistas.

O sea, ese es el enfoque que haría, señor Presidente, es ya el tema de decisión de los accionistas, la base de todo el tema y tan es así que después va a Bolsa ya no estando yo y ellos reciben su dinero y el 51% lo toma el comprador. Si hubiera sido diferente no reciben el 51%.

El señor PRESIDENTE.— Pero aquí hay un problema, ingeniero, en el comunicado que usted saca.

El señor WOODMAN POLLIT.— Dicho sea de paso, algunos comunicados estos ya se entró en un tema terrible, porque ya son unos tromes, usted pasaba un comunicado y se lo mueven el párrafo tal lo cambiaban como ellos querían.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero quiénes ellos?

El señor WOODMAN POLLIT.— En este caso el amigo Inga, creo que es el que ya pasa a ser líder de la oposición.

El señor PRESIDENTE.— Pero este comunicado, ingeniero.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no. Yo no.

El señor PRESIDENTE.— Es, es fotocopia del de industria. Supongo que a la industria no le cambió el comunicado.

El señor WOODMAN POLLIT.— No le cambió. Claro, es que unos tromes eran.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le digo esto porque sabe qué?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, solamente un paréntesis, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sólo para aclararle. Ya con la tecnología y todo, usted firma acá y él mismo, ellos llevan al periódico otro cambiado, entonces, le cambian el párrafo por completo y lo publican y yo no sé cuál es, de todas maneras, tengo la impresión que esto es el original.

Después ha habido otros, varios, e inclusive, lo circulaban por todos lados, diciendo que nosotros decíamos tal cosa, ya se armó un problema enorme y al armarse el problema y es ahí donde me siento, señor Presidente, es que la mayoría de accionistas quieren vender y la mayoría de los accionistas está encima de todo y tan es así que se cumple ese objetivo la mayoría que ellos reciben su dinero y la otra parte toma el 51, al tomar el 51, evidentemente, hay 20% que no quiere vender y es lo que hacen todo el proceso posterior.

El señor PRESIDENTE.— Hay un problema de fondo aquí, ingeniero, mire.

En primer lugar, el 51% se hace sólo con la venta de las acciones del Estado que representaban ¿cuánto más o menos?

El señor WOODMAN POLLIT.— 10 y pico por ciento, algo así es.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que era alrededor de 18.

El señor WOODMAN POLLIT.— 13.

El señor PRESIDENTE.— 13. Correcto.

Supongamos que el Estado tenía 13, para hacer 51, esto significa que haya 38.

38, sacando al Estado ¿cuántos trabajadores deja que no quieren vender?

El señor WOODMAN POLLIT.— Ojo que.

El señor PRESIDENTE.— Deja a la mayoría que no quiere vender, o sea, yo no soy un matemático, soy un sociólogo.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, pero hay un tema, señor Presidente, que no todas las acciones están en manos de trabajadores.

La gran parte ya de acciones están en jubilados y terceros. O sea, no es exacto ya que son los trabajadores que tenían las acciones.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Igual digamos, si el Estado tenía 13 significa que había 87% de las acciones en manos de trabajadores jubilados, viudas, etc. ¿Correcto?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Y usted sabe, perfectamente, que en esta subasta han intervenido para ser el 51% hasta viudas y herederos que no tenían legalizada su situación y que les han aceptado para sumar el 51.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo no, la SAB.

El señor PRESIDENTE.— Bueno la SAP. Pero usted lo sabe.

El señor WOODMAN POLLIT.— No.

El señor PRESIDENTE.— No sabía.

El señor WOODMAN POLLIT.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, se habla y lo tenemos constatado.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bueno, pues.

El señor PRESIDENTE.— Pero en fin.

Lo que quiero decirle es, si yo quitaba el 13 y me 87 y tengo 37 ¿no? 37% de los trabajadores dispuestos a vender o 38, significa que la mayoría de los trabajadores jubilados, etc. no quería vender y que, en realidad, se las impuesto una venta, sumando una minoría de trabajadores y jubilados con las acciones del Estado.

Es cierto que es un tema conflictivo y con opiniones encontradas. De eso no tengo ninguna duda y creo que nadie de la Comisión tiene duda de que había un tema encontrado.

Pero lo que me parece poco discutible o indiscutible es que sin la intervención del Estado no se vende. O sea, sólo el Estado obliga a vender, porque no había mayoría de trabajadores, jubilados, viudas, herederos, dispuestos a vender.

El señor WOODMAN POLLIT.— De todas maneras lo puede poner en el otro caso, no ha existido una mayoría en oposición, podría ponerlo así.

El señor PRESIDENTE.— Lo cual dejaba la subasta desierta en las condiciones legales porque no había 51%

El señor WOODMAN POLLIT.— La base, señor Presidente, era 51%, incluyendo las bases de las acciones del Estado porque el Estado es un accionista y el accionista, el Estado tenía un derecho de voto y de decidir por sus acciones y las bases en sí ponen 51% y más aún no llega ni al 51, sino más de 50 o sea que ese era el objetivo.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, usted sabe perfectamente que después del Decreto N.º 037 que cambia la normatividad en pleno partido y pone como miembros de la CEPRI al propio Estado, sale otro dispositivo ¿no es cierto? Que si no me equivoco es el Decreto de Urgencia N.º 049 es ¿no? 049 es el decreto de urgencia que sale después ¿no? y 051 y ese decreto de urgencia establece una normatividad que, prácticamente, obliga a que el Estado le de mayoría, recién ahí se obliga el Estado a darle mayoría al que tiene la primera minoría en la compra de acciones de trabajadores jubilados, etc.

Ese artículo, ese Decreto de Urgencia N.º 049 produce una modificación también sustancial en la norma.

¿Como nace ese Decreto N.º 049, ingeniero, de dónde proviene?

El señor WOODMAN POLLIT.— Esto está firmado por el ingeniero veo acá firmado en la época de Joy Way, Flores y cayó Belisario de las Casas.

Estos decretos, han existido una serie de decretos en todo el proceso y han ido variando según las circunstancias, los problemas, porque no puede dejarse de aceptar, señor Presidente, que el proceso ha sido bastante complicado.

O sea, hay oposiciones, no es una mayoría de 100% total que ha existido y entonces, cuando no hay una mayoría del 100% siempre hay puntos en discordia o diferentes puntos de vista y dentro de ese panorama el Estado ha venido dando decretos de urgencia en el cual yo no intervengo sino, simplemente, soy un ente que está a tercer nivel, porque, qué tercero, no sé cuál nivel es, porque recuerde **(8)** está el Ejecutivo, está el Consejo de Ministros en este tema, está la COPRI, está la CEPRI, o sea, que es un tema completamente.

El señor PRESIDENTE.— Pero el rol de la CEPRI, ingeniero, pasa de ser asesor a ser interventor directo porque si la CEPRI con el Decreto de Urgencia N.º 037, se convierte en accionista y entra la Comisión de Ventas cuando la Comisión de Ventas anterior ha declarado por mayoría desierto el proceso y la CEPRI había emitido un comunicado con su firma diciendo que, según el artículo 101.º de la Ley de Sociedades no se puede prohibir la transferencia de acciones, funcionando plenamente este artículo en el caso hipotético de que se declara desierta la subasta respecto a los accionistas indicados, dicho sea de paso la interpretación que tengo personalmente del tema es que el artículo 101.º que lo tengo aquí dice otra cosa.

Dice “las limitaciones a la libre transmisibilidad de la acciones son de observancia obligatoria para la sociedad cuando estén contempladas en el pacto social, en el estatuto o se originen en convenios entre accionistas o entre accionistas y terceros que han sido notificados a la sociedad. Las limitaciones se anotarán en la matrícula de acciones y en el certificado respectivo. Cuando así lo establezca el pacto social o el estatuto o lo convenga el titular de las acciones correspondientes es válida la prohibición temporal de transferir, gravar u otra manera de afectar las acciones”

Es decir, los accionistas sí podían trabar y podían impedir la venta de acciones si declaraban desierta la subasta, porque lo único que habían firmado como irrevocable era la orden de subasta internacional, no habían firmado formato de subasta, perdón de rueda de bolsa, habían firmado una orden de subasta internacional, según CONASEV.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, ahí discreparía de su punto de vista, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— De CONASEV también.

El señor WOODMAN POLLIT.— Prefiero discrepar.

Son dos cosas, señor Presidente, primero es la orden que dan de venta y le dan poder para que venda las acciones con 10 soles arriba, eso es lo que le dan abierta, señor usted me vende a 10 soles o más y yo ya no tengo nada que hacer.

Si el día de la subasta llamemos internacional se presenta una propuesta por 10 soles ya no les consulto a nadie, ya hubiera sido el acto vendido en ese momento, pero como no pagan 10 van a consulta y es ahí donde ya contratan a la SAB Wiese para que haga el proceso, para hacerlo más transparente, que ya vaya a la SAB y le dice tú quieres vender o no quieres vender, aquí tienes esta propuesta y él ya firma e inclusive entrega las acciones.

O sea, que ya es un acto que van consolidando el proceso y para mí se consolida porque a mí la

SAB nos comunica a nosotros que ya tiene el 51.

Entonces, cuando la SAB dice me comunica a mí, a nosotros, disculpe, comunica que tiene el 51 ya es un tema terminado y que hay que darle el paso siguiente.

Es ahí, donde tienen, que no dudo y no niego, donde hay un poco de interferencia posterior al hecho que ya está el 51%, es ahí donde viene lo que llamemos discrepancia, pero la base es una licitación, una consulta y una recabar las órdenes definitivas para hacer la transferencia en rueda de bolsa y a nosotros nos comunican con 51% y es ahí donde el señor Inga ya viene a tomar posiciones diferentes, ya defensor y ahí sí no se de quién.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Valdivia quiere hacer una pregunta.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Sí, de acuerdo a su respuesta ¿la SAB dice es contratada después del proceso de licitación internacional?

El señor WOODMAN POLLIT.— Entiendo que ya desde antes de la licitación tenían conversaciones y contratos especial, simplemente, para ir viendo las acciones que existían, o sea, quién las tenía y todo que dicho de paso, gran parte de las acciones también, ojo, señor Presidente, porque no, también así como hay algunos temas que podría decirse el Estado ayudó un poco qué pasen también del otro lado, directorios y todo tenían el libro de actas, no lo querían entregar, tenían en sus manos algunas acciones.

O sea, que gran parte de los trabajadores tampoco podía ejercer su derecho pleno porque el directorio no los dejaba.

De todas maneras el contrato de fondo con la SAB se hace posterior de la internacional para recabar las autorizaciones definitivas y poder hacer el pase de las acciones en bolsa.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Otra pregunta. Originado el conflicto señor Woodman el Estado interviene activamente en este proceso.

El señor WOODMAN POLLIT.— No le captaría exacto.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Originado el conflicto entre los trabajadores que no querían vender el Estado participa activamente ya en el proceso y hace que sus acciones también sean, o sea, primero, en el primer decreto supremo obliga a que en esta Comisión de Ventas exista representante del Estado y después pone también en bolsa sus acciones porque no lograban el porcentaje, inclusive, si hubiesen solamente cotizado las acciones los trabajadores, tal como decía la propuesta original no llegaban al 51%.

Entonces, hace el Estado que intervengan las acciones que han estado en bolsa para lograr el 51%.

El señor WOODMAN POLLIT.— Creo, señor congresista, que son 2 temas diferentes.

Uno es que ya el Estado, la base de la licitación y los decretos y todo dice: El Estado pone sus acciones en venta para lograr el 51%, si no hubiera llegado al 38 que debería ser para llegar al 51, el Estado no pone sus acciones, pero por decreto dice El Estado complementa el espíritu de venta de los trabajadores para llegar a un 51.

O sea, ese es un primer tema clave. El Estado pone sus acciones, siempre y cuando se tome el 51% y a SAB a nosotros nos comunica que había llegado a 37, 38%.

Entonces, el Estado ya dice okey, toma mis acciones, tú las vende, entonces ya SAB tenía 51%.

Posterior al 51% es que vienen estos problemas de la Comisión de Ventas que comienza a mover el tema ya para ir en contra de la decisión de los accionistas, trabajadores que quieren vender, terceros, jubilados y el Estado. Es así como.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Mi pregunta es la siguiente: ¿Usted considera lícita la participación del Estado en este proceso de modificar las bases de la venta de las acciones de Pucalá?

El señor WOODMAN POLLIT.— El Estado resuelve muchas veces sin que usted, bueno usted es congresista, se le puede oponer, sin que yo me pueda oponer.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Pero su opinión. O sea, usted cree que en un proceso que se supone debe tener la limpieza debida y que todo sea transparente, sea lícita la presencia o la decisión de los funcionarios del Estado de intervenir en esa forma y presionar políticamente la venta de Pucalá.

El señor WOODMAN POLLIT.— No lo tomo como una presión.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Puede ser porque si no consiguen, no conseguían por ningún medio posible que 51% de acciones sean vendidas, pero el Estado es accionista, señor congresista y el Estado de base dice yo pongo mis acciones, si son acciones que, inclusive, las acciones los trabajadores tenían regaladas del Estado.

O sea, el Estado por qué no podía intervenir en tomar una decisión si él es accionista. No le puede tampoco coactar a un accionista que tenía el 13% coactar su intervención.

Yo no lo veo, pues, que lo va a coactar y no obliga al otro lado, y siempre digo que no está obligado desde el momento en que el resto recibe su dinero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— ¿Ingeniero Woodman usted conversó con el ministro en ese entonces, de Agricultura, Belisario de las Casas con respecto a este tema?

El señor WOODMAN POLLIT.— Con Belisario de las Casas sí he hablado.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— ¿Qué interés tenía él en este tema.

El señor WOODMAN POLLIT.— Él era ministro de Agricultura y yo sé a que va su pregunta, congresista, porque se conoce que él tenía una relación, que yo me enteré después del tema, que lo digo con toda sinceridad yo no sabía que tenía un parentesco con uno de los compradores. Pero yo nunca he recibido una instrucción del señor Belisario de las Casas en ese sentido, nunca.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— No, yo le pregunto, tal vez no recibió una instrucción directa, pero cuál era el interés que tenía el señor Belisario de las Casas.

El señor WOODMAN POLLIT.— Belisario de las Casas como ministro y como hoy mismo tiene el ministro, ya hay otro gobierno, hay otras ópticas y el ministro Quijandría lo dice públicamente: No estoy yo en la CEPRI y dice el problema de las cooperativas hay que resolverlo y hay que encontrar una solución y hay que vender.

Igual posición tomaban los ministros de Agricultura del anterior gobierno, tanto del anterior como el de transición, como el actual, o sea que, en ese sentido, no han cambiado la posición de los ministros y en esa posición estaba el ingeniero Belisario de las Casas.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor, la última pregunta. Usted cree correcto que el Estado al intervenir no reconoce la facultad de la Comisión de Ventas de declarar desierta la

subasta.

El señor WOODMAN POLLIT.— El tema es que la Comisión de Ventas declara “desierta” por el señor Inga, posterior a la decisión de los accionistas y es el accionista que está encima de todo.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, una pequeña interrupción, si me permite ¿el documento que usted tiene delante suyo tiene sólo la firma del señor Inga? No, el acta que yo le entregué o tiene 3 firmas. Son 3 firmas, ahora es 5, entonces, no es que el ingeniero Inga o el señor Inga declara desierta la subasta.

El señor WOODMAN POLLIT.— (No se percibe porque habla fuera de micro)

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor WOODMAN POLLIT.— (No se percibe porque habla fuera de micro)

El señor PRESIDENTE.— Creo que tiene que ir a la izquierda, ese es la CEPRI.

El señor WOODMAN POLLIT.— (No se percibe porque habla fuera de micro)

El señor PRESIDENTE.— Sí, esa es la que, no, no se preocupe. Esa es la que modifica.

El señor WOODMAN POLLIT.— (No se percibe porque habla fuera de micro)

El señor PRESIDENTE.— Sí, hay una anterior, pues, que es la que declara el día 25, es la que tiene aquí abajo, subrayada, creo que está, no estoy seguro, creo que sí.

El señor WOODMAN POLLIT.— Este es contrato de prestación de servicios.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Ahí es donde está el acuerdo, es el contrato con ellos, Comisión de Ventas y la Wiese SAB.

El señor WOODMAN POLLIT.— Tendría que ser ésta el acta. Acta de acuerdo de la Comisión de Venta de Acciones.

El señor PRESIDENTE.— Ahí estamos.

El señor WOODMAN POLLIT.— Esto es el 19 de junio.

El señor PRESIDENTE.— Ahí, en la segunda página o en la tercera encuentra usted.

El señor WOODMAN POLLIT.— Y aquí lo firma, yo veo, 3 firmas.

El señor PRESIDENTE.— 3 firmas ¿no es cierto? Entonces no es que el señor Inga declara desierta, es la Comisión que declara desierta.

El señor WOODMAN POLLIT.— La Comisión declara desierta cuando los accionistas ya han cumplido los pasos que han estado en las bases y en el plazo que tenía que recaudar compromiso de venta final.

El señor PRESIDENTE.— Lo que usted quiere decirnos es que la Comisión de Venta no estaba autorizada. Yo estaba interrumpiéndolo al congresista Valdivia.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor ingeniero Woodman, no es cierto que el Estado interviene antes de que la Comisión de Venta decida declarar desierta porque la Comisión

de Ventas decide declarar desierta en el mes de junio y el Estado mediante un decreto supremo interviene en el mes de agosto.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, pero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Usted mismo reconoce en una carta fechada el 9 de junio (9) que la única encargada de llevar a cabo el proceso de venta hasta su culminación es la Comisión de Venta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Entonces, vuelvo a repetir usted considera lícita, válida la intervención del Estado de, a pesar de una decisión del organismo que era el único encargado de la venta de declararla desierta, obligue a incluir sus acciones para conseguir el 51% de lo que se requería para la venta de Pucalá.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ahí, ahí es diferente el problema, señor congresista, 51% siempre se dijo en las bases y anterior era complementario, o sea, el Estado ponía sus acciones en venta siempre y cuando sumado a lo que tenían los trabajadores, jubilados, etc., llegara al 51%, o sea, que eso estaba de antemano.

Cuando la SAB dice comunica a la CEPRI que coordina el tema y le dice, yo ya tengo 38, el Estado ya dice, señor yo voy a poner mis acciones en venta y otra cosa es el decreto a la que hace referencia y que se piensa que no es un acto lícito de gobierno es en que le dice a la Comisión de Venta, señor Comisión de Venta, yo de aquí en adelante te cambio las reglas de juego, tal como dice, nuestro Presidente, y te pongo dos miembros dentro de la Comisión. Son cosas totalmente diferente.

Una es que el acto de vender sus acciones está desde mucho antes y era que tenía que cumplir para llegar a 51 y otro es el tema que está en discusión aquí en la mesa, es que si el Estado debió o no debió poner 2 miembros en esa Comisión de Venta que estaba media acéfala, media esta, pero cuando ya el proceso de fondo había sido concluido, desde que el accionista le había entregado al SAB Wiese una acción irrevocable. Así lo tengo yo, lo veo yo.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Una última pregunta, le ruego me permita.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no hay problema.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Pero usted por qué acepta esa decisión del Estado si al mismo tiempo reconocía que la única institución para llevar a cabo el proceso de venta de las acciones de Pucalá era la Comisión de Ventas y ya la había declarado desierta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Probablemente, si usted hubiera estado ahí en la Comisión hubiera aceptado lo que le estaba diciendo, es muy probable, señor congresista, no tengo el poder para decirle al Estado oiga usted no haga esto, yo pienso tal cosa. No sé.

Por otro lado, yo ya estaba de salida también, tan es así que ya esto a mí me había complicado bastante el tema y yo ya estaba de salida también ya, porque yo salgo ahí nomás, que no es una razón válida, pero de todas maneras ya el tema está complicado tremendamente.

Pero me permite, yo reitero, es una comisión, es una licitación internacional, se presentan nacionales, ofrecen menos de 10 soles, de acuerdo a las bases había que consultarle, ellos lo hacen a través de la SAB Wiese y en el plazo determinado se llega al 38%, el 38% se suma lo del Estado y da 51.

Posteriormente, vienen todos estos temas de la Comisión de Ventas que dice ya no, que ya pasó la fecha, todo. Entonces, ahí se hace el caos y dentro de un caos, los Estados o los gobiernos siempre tratan de solucionar de la mejor manera posible, si ellos lo hicieron mal, no lo sé exacto.

De todas maneras, el resultado como varias veces he dicho, es que ellos reciben el importe de un dinero que indican que sí querían vender porque si no hubieran querido vender hubieran dado pie atrás en la venta de sus acciones.

El señor PRESIDENTE.— Ingeniero, usted recibió, tengo ahí dos inquietudes.

Primero, usted sabe que existieron cantidad de cartas notariales enviadas a Wiese SAB, luego a CONASEV y a Cavali donde comunican la revocatoria de orden de ventas a Wiese SAB esto es público, notorio, CONASEV, aquí tenemos cantidad de cartas firmadas por diversas personas planteando esto y esto llegó hasta CONASEV y CONASEV llega en un momento, el 20 de agosto del 99 a suspender las negociaciones de la Bolsa de Valores de Lima y las acciones de Agroindustrial Pucalá.

Mi pregunta es ¿la CEPRI Azucarera estuvo enterada de este hecho o lo ignoraba o no sabía del tema y si sabía de que habían cartas revocando órdenes de venta y a Wiese SAB si la CEPRI Azucarera investigó el hecho.

El señor WOODMAN POLLIT.— Por la fecha que usted me da y no por mi memoria la CONASEV interviene el 20 o 21 de agosto, yo estoy de salida el 27 de agosto, o sea, que ya es un proceso que, prácticamente, efectivamente, tengo 5 días ahí pero si me permite que es lo que dice la CONASEV, si me permite, no puede decirle a la SAB, oiga usted no va.

El señor PRESIDENTE.— La CONASEV lo que hace es suspender las negociaciones de bolsa.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ya, claro.

El señor PRESIDENTE.— Suspende las negociaciones en la Bolsa de Valores de Lima las acciones de Agroindustrial Pucalá.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ah, ese es otro problema, lo recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Y antes de eso.

El señor WOODMAN POLLIT.— Llega un momento. Me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, claro, como no.

El señor WOODMAN POLLIT.— Llega un momento en que lo que hace, esa intervención de CONASEV es por otra razón, señor Presidente.

Me parece que la Pucalá, el mismo directorio para desarmar todo el proceso, dice, señor yo voy a dar nuevas acciones, o sea, comienza a comunicar y dice, tus acciones que tú tienes ya no son válidas, las que son válidas son las nuevas que yo te voy a dar y las pone al mercado.

O sea, se sale de todas las reglas y ahí creo que es la CONASEV que interviene y dice suspendamos este tema porque estas acciones no están en juego. Algo recuerdo de eso, sí, si podemos aclararlo.

O sea, CONASEV interviene un poco por esta situación en que sueltan al mercado acciones falsas, o sea, billetes falsos en una palabra.

El señor PRESIDENTE.— Mire el 19 de agosto CONASEV le cursa esta carta al responsable

de Wiese SAP, esa carta le dice que tiene no menos de 600 cartas notariales diciéndole que desean retirar las acciones de la operación que se está llevando a cabo y adjuntan algunas de esas cartas que están fotocopiadas atrás con la huella digital y la firma del notario.

El señor WOODMAN POLLIT.— Que entiendo las devuelve.

El señor PRESIDENTE.— Legalizadas, etc.

El señor WOODMAN POLLIT.— Entiendo que se las devuelve.

El señor PRESIDENTE.— Tiempo después. Pero en fin.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no, antes del proceso.

El señor PRESIDENTE.— Mi pregunta es ¿en ese momento ustedes abren alguna investigación sobre eso como CEPRI? O sea la CEPRI se preocupa de mirar si es que hay algo en desorden en este problema, si hay algo irregular, si estas protestas tienen alguna razón de ser, si son legítimas.

El señor WOODMAN POLLIT.— Como ve, el mismo recurso. En este tema nosotros no tenemos acción clara o acciones definitivas sobre el tema, tan es así que las cartas van a CONASEV y todo este tipo de reclamos no, a nosotros, porque nosotros simplemente asesoramos al proceso y no tenemos derecho de decir invéstiguese o tal, son otras instituciones y en este caso es la CONASEV.

Aquí, de acuerdo a la carta que usted me pasa entiendo y habría que chequearlo que la Wiese Sociedad Agente de Bolsa devuelve la cantidad cuando le han pasado por carta notarial para evitar problemas y todo lo devuelve y nosotros no hemos hecho ninguna comisión de investigación al respecto no la hemos pedido y nos sentíamos como que no era nuestra función.

Por otro lado, está el tema de la otra carta que viene el tema de que el directorio que tenía las funciones en la época en que se venden las acciones sueltan acciones falsas en una palabra, o sea, como billetes falsos, y ahí es donde interviene la CONASEV.

Me supongo que es eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Curiosamente el documento de CONASEV es un día posterior a eso.

El señor WOODMAN POLLIT.— ¿Cuál? ¿éste?

El señor PRESIDENTE.— Sí, ese es 19 y está dando cuenta de que tiene cientos de cartas de gente que quieren que le devuelvan sus acciones y un día después la CONASEV decide suspender las negociaciones.

Yo tengo la impresión de que la suspensión, más que por acciones falsas es porque hay una serie de protestas frente al proceso, de gente que dice yo no quiero vender y se quedan con mis acciones o de gente que dice están tomando acciones de viudas, o de huérfanos o en fin, de herederos que no tienen su situación legalizada y nosotros tenemos cantidad de documentos aquí que rebelan que se han aceptado como acciones en venta en lo que no se ha culminado el proceso.

El señor Ljubicic ha venido a sentarse aquí a la Comisión y nos ha dicho de que porque no tenían plata para terminar el trámite ante el notario él decidió aceptar.

A mí me parece, francamente, que una agencia de bolsa me diga yo puedo aceptar los papeles

porque tengo un sentido social y es gente humilde que no tiene plata; con esa lógica, cualquiera pasa cualquier cosa incompleta y somete un bien al que no tiene derecho a vender ¿no es cierto?

Entonces, éste para mí es un tema, realmente, preocupante, porque ¿a qué vamos, ingeniero? yo quiero ser en esto medianamente claro, con todas las cartas sobre la mesa.

La impresión que yo tengo, no comprometo al resto de miembros de la Comisión, la que yo tengo es que aquí se ha empujado desde todos lados para que esto se venda a cualquier precio, no en términos crematísticos, sino a cualquier precio en el sentido de hay que salir de este tema y ya.

Y para salir de este tema ya Wiese SAP operó de una manera determinada, CEPRI operó de una manera determinada, se operó de una manera determinada en el gobierno y hasta se intervino en la Comisión de Venta de una manera determinada en este terreno.

Y esto se sacó para ponerlo en criollo a empujones, esa es la impresión que tengo. Quisiera que usted me corrija si es que estoy equivocado.

El señor WOODMAN POLLIT.— Puede tener un sesgo, señor Presidente, el tema de mi lado es que nosotros no hemos presionado ni obligado sino simplemente asesorado sobre las funciones que teníamos inicialmente en que, una vez más, decía que tanto el gobierno como nosotros creíamos y usted mismo lo ha aceptado que era una buena posibilidad, capital fresco.

De ahí para adelante ese punto de vista se está investigando de que no debe irse contra ese espíritu sino que no ha debido presionarse y hacer actos ilegales.

De todas maneras en este tema que usted hace referencia aquí, por lo pronto, la CONASEV, yo le contesto esta es una carta de CONASEV que hace referencia que hay cartas notariales y que son las 600 y entiendo que lo devuelven.

Sobre otro tema de su intervención sobre el tema qué es lo que hace la SAP Wiese, yo nunca he recibido información del gerente en el sentido de que él tenía un espíritu social sino simplemente un trato y que él tenía que llenar los 38% y él me comunica a mí que lo tiene llenado o recaudado al 38 y que había cumplido con su contrato.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene documento de Wiese SAB que dice que ellos tienen el 38%?

El señor WOODMAN POLLIT.— Hay una carta sí.

El señor PRESIDENTE.— La tiene usted a la mano porque si la tuviera a la mano nos gustaría poder fotocopiarla.

El señor WOODMAN POLLIT.— Si no, si no la tengo a la mano porque podríamos perder tiempo en buscarlo. Yo lo tendría que buscar, pero.

El señor PRESIDENTE.— Porque Wiese SAP no la encontró en la reunión que estuvo con nosotros.

El señor WOODMAN POLLIT.— Si no la encuentro yo, ya no.

El señor PRESIDENTE.— Entonces.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ya no le sirvo ya. Pero, hay una carta al respecto y es base del tema, (10) tiene que estar, es cierto, yo he tenido que estar buscando porque creía yo que la defensa de todo es no tener documento.

El señor WOODMAN POLLIT.— A veces.

El señor PRESIDENTE.— Pero hay una carta.

El señor WOODMAN POLLIT.— Hay una carta.

El señor PRESIDENTE.— Yo le rogaría que usted la buscara, nos la hiciera llegar.

El señor WOODMAN POLLIT.— Inclusive ya sobre este tema yo he ido ya a la Contraloría que ha seguido sobre el tema, el Poder Judicial también he hecho declaraciones y en todo momento yo he hablado de este tema del 38.

Tendría que buscarlas.

¿Es un documento importante no?

El señor PRESIDENTE.— Sin duda es un documento importante.

Cuando se da el Decreto de Urgencia N.º 049 usted ya no está,

El señor WOODMAN POLLIT.— No, sí, todavía creo.

El señor PRESIDENTE.— O sea porque ese decreto se da el 14 de agosto.

El señor WOODMAN POLLIT.— No, yo sí todavía estoy porque ...

El señor PRESIDENTE.— Usted está hasta el 27 ¿no es cierto?

El señor WOODMAN POLLIT.— El 27 sí.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿Cómo se genera ese decreto ingeniero, de dónde sale, a quién se le ocurre, quién lo propone?, ¿lo propone la CEPRI, lo propone usted, lo propone el gobierno, lo propone el señor Absalón Vásquez, quién propone ese decreto?

El señor WOODMAN POLLIT.— Bien, pensaría o tendría que responder que siempre en estos temas nosotros informábamos a la COPRI Y al Presidente de la COPRI los problemas que están pasando y una vez dado los problemas la misma COPRI tenía sus reuniones a la cual nosotros no asistíamos y ellos tomaban algunas decisiones y se lo llevaban al gobierno para que tomaran decisiones al respecto y es allí donde se generan los diferentes decretos.

Decretos muchos de ellos se hacen el MEF, el Ministerio de Economía donde había un cuerpo de asesores, eran parte de ellos 6, 7 señoras o señoritas ligadas a esto que analizaban los problemas y ellos eran los que redactaban.

Algunas veces yo he ido normalmente no me he opuesto a tal o cual decreto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Este decreto fue objeto de alguna discusión en el Consejo de Ministros, usted participó en alguna discusión previa?

El señor WOODMAN POLLIT.— No, no, no.

El señor PRESIDENTE.— Quiero refrescarle un poquito la memoria ingeniero.

Usted participó en una reunión con el ingeniero Caillaux y otras personas sobre este dispositivo

en el Ministerio de Pesquería, ¿no sé si quiere que le recuerde quiénes estaban presentes?

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo he ido al Ministerio de Pesquería cuando estaba el ingeniero Caillaux de Presidente de COPRI, he ido y cuando ya comenzaba a presentarse un poco de problemas en Pucalá y en el cual yo he estado informando sobre el tema.

Y el problema que había también era desmaterialización de las acciones, ese era un tema importante en que tenía que hacerse y ahí asistió también ya CONASEV y asistió la Bolsa de Valores que estaba en esa época Seminario, que hoy está en INDECOPI; y básicamente se hablaba ya de la posibilidad de que esto viniera y qué pasos.

O sea, ver que no, la palabra, fracasara o no se interrumpiera el espíritu de los vendedores de las acciones. Eso es lo que yo recuerdo de la reunión que fue hecho en el mismo Ministerio de Pesquería.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quiénes estuvieron en esa reunión ingeniero?

El señor WOODMAN POLLIT.— De los que estuvieron estaba el ingeniero Caillaux Seminario que era Presidente de la Bolsa, el Presidente de CONASEV que después salió él que tenía yo el apellido, lo cambiaron para otro puesto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era Díaz Ormeño?

El señor WOODMAN POLLIT.— Díaz Ormeño, sí. Miembros de la CEPRI.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted fue con alguien?

El señor WOODMAN POLLIT.— Con quién puedo haber ido yo.

El señor PRESIDENTE.— Un abogado quizás.

El señor WOODMAN POLLIT.— Arana Cohá no ha ido, ah que después estuvo ya asesorando al final, este abogado, Norabuena.

El señor PRESIDENTE.— Norabuena se llamaba el abogado.

El estuvo en esa reunión, ¿quién más estuvo en esa reunión?

El señor WOODMAN POLLIT.— No recuerdo más.

El señor PRESIDENTE.— ¿No recuerda a nadie que no fuera funcionario público en esa reunión?

El señor WOODMAN POLLIT.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Seguro?

El señor WOODMAN POLLIT.— seguro, sí; porque tan es así que quería ir a la reunión porque estaba interesado en finiquitar la operación era el doctor Mur y él pidió ir a esa reunión que yo le manifesté recuerdo mucho al doctor Caillaux y Gustavo me contestó, no, no, esto tiene que ser solamente de este lado, él es comprador y no debe asistir a este tipo de reunión.

El señor PRESIDENTE.— Le voy a leer una parte de un documento que tenemos a ver si le parece.

La CONASEV dictó una resolución al respecto —estamos hablando respecto al tema de la venta

de las acciones de Pucalá— y las operaciones bursátiles se realizaron el 2 y 3 de setiembre después de que el Estado publicó el Decreto de Urgencia N.º 049-99; exprofésamente diseñado para evitar que los dirigentes corruptos pudieran impedir la venta de acciones azucareras en ruedas de bolsa.

Ese decreto de urgencia se preparó en una reunión en la que participaron la CEPRI, la COPRI, la CONASEV, la Bolsa de Valores de Lima, Cronwell Acces S.A.* y asesores del gobierno presidida por el Ministro Caillaux. ¿Eso le cambia alguna versión?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí cambia de lo que yo recuerdo.

Yo no niego que no he tenido conversaciones con el señor Mur como interesado comprador y uno está de intermediario y así como habla con el vendedor habla con el comprador.

El señor PRESIDENTE.— Pero los señores de Cronwell Acces no estuvieron presentes en la reunión del Ministerio.

El señor WOODMAN POLLIT.— Esa reunión de la que yo recuerdo, y tanto así que recuerdo que a mi Gustavo Caillaux me dijo, mira, no vengas.

Me da la impresión que si es una declaración del doctor Mur puede haber sido otra reunión que ha tenido él conmigo.

El señor PRESIDENTE.— Pero esta es una declaración que dice claramente que esto fue en el Ministerio de Pesquería con el Ministro Caillaux, con presencia de CONASEV, COPRI, CEPRI, ellos y Cabali.

El señor WOODMAN POLLIT.— Puede ser otro tipo de reunión pero que el comprador, en este caso el doctor Mur, haya tenido la influencia, intervención y todo, yo creo que ...

El señor PRESIDENTE.— Usted sostiene que no hubo conversaciones sobre el Decreto de Urgencia N.º 049 antes de que salga en una reunión de este estilo.

El señor WOODMAN POLLIT.— A mi la impresión que tengo, señor Presidente, es que la reunión que se hizo en el Ministerio de Pesquería quería asistir el señor Mur, y el doctor Caillaux me dijo que no era conveniente que el comprador asista y que era un tema prácticamente del vendedor. Eso es lo que yo recuerdo.

En otras oportunidades yo me reunido con el comprador y él varias veces me ha manifestado ciertas inquietudes sobre el tema de ...

El señor PRESIDENTE.— Yo le digo, esto ingeniero porque usted conoce que estas comisiones funcionan con determinados apremios legales, y yo no quisiera que una mal interpretación del tema condujera a que, digamos, se sostenga que se ha faltado a la verdad ante la Comisión.

Quiero advertirle, en términos de información, no de otro sentido de la palabra advertir, que hay varias personas que han estado en esa reunión que han admitido la realización de la reunión.

Y que señalan algo más, que es que el asesor legal que fue con usted circuló un documento en esa reunión. Documento en el que se discutían condiciones sobre el tema del proceso de la venta de las azucareras y de Pucalá; y que recogió opiniones o quiso buscar perfeccionamiento de la redacción, como quiera llamarlo en ese tema.

Por eso le pregunto porque quisiera ver si usted tiene meridianamente claro lo que nos está

diciendo.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bien, de todas maneras, señor Presidente, no tengo la menor intención de mentir; y a qué me llevaría a mí a negar esta situación cuando 8 personas más dicen que sí.

O sea, si es así yo estoy confundido por el tema pero no me lleva a mí a negar ni estar zafando el cuerpo, como se dice, en absoluto.

Lo que yo recuerdo de esta reunión es de que el señor Mur quiso ir y el señor Caillaux me pidió que le avisara que no fuera.

Puede ser que otra reunión a la cual no es exacta esta sino otra, de las cuales yo he tenido con el señor Mur, pueda hacerse referencia a esto, pero no me lleva a mí ninguna intención de mentir en absoluto y menos a una Comisión, y sobre todo si hay 8 personas que están diciendo que sí ha sido así; qué saco yo diciendo que no.

No le veo la razón para decir mi palabra contra 7 ¿no? Y sobre todo de la calidad de un ministro, de la calidad del Presidente de CONASEV y de la calidad de personas como de la Bolsa; o sea que tendría que yo aceptar esa posición.

De lo que yo recuerdo, reitero, me parece que esa reunión no ha estado el amigo, lo considero mi amigo, Jaime Mur, en esa reunión; pero yo he tenido muchas reuniones con el señor Mur pero ahí en esta reunión no, puede haber sido otra reunión en la que se puede haber hablado de otra circunstancia.

El señor PRESIDENTE.— Usted recuerda alguna reunión donde se discutió el 049 con usted, o con los asesores legales del CEPRI.

Porque el 049 digamos también cumple una función muy importante después del 037 en el sentido de que ...

El señor WOODMAN POLLIT.— Anula un tema ¿no?

Lo que pasa es los CTS; el mismo comprador está con el tema de los CTS que tenía que pagarlo teóricamente a 5 años, pero el decreto de CTS era de 1996 y moría el 2001, entonces él decía, yo voy a comprar prácticamente el año 2000 y no se va a cumplir el espíritu de no pagar la CTS con 5 años de plazo.

Eso era el espíritu.

El señor PRESIDENTE.— Pero hay algo más ingeniero.

El artículo 14.º de ese decreto.

El señor WOODMAN POLLIT.— ¿De cual?

El señor PRESIDENTE.— Del 049

El señor WOODMAN POLLIT.— El 049 de lo que yo veo acá nomás tiene 3 artículos.

El señor PRESIDENTE.— El 049 no, el 049-99.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ah, modifican el artículo, yo estoy leyendo el que modifican.

El señor PRESIDENTE.— Así es. Ese tiene 15.º y el artículo 14.º dice que el representante de las acciones del Estado que integra la Comisión de Venta tiene derecho a veto, respecto a los acuerdos adoptados por esta que sean contrarios a la normatividad vigente y/o constituyan actos destinados a frustrar el proceso de venta, los mismos que como consecuencia del veto devienen en nulos.

Es decir le quitan todo poder a la Comisión de Venta de paralizar, conforme la legislación en todo el mundo establece, la venta de las acciones. Entonces comprenderá que no es cualquier decreto.

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo tengo que reconocer, señor Presidente, que cuando le hacen todo este análisis después de años, evidentemente que pueden haber errores.

Yo no he sido el gestor de este decreto ni soy abogado (11)inclusive a veces el ministro ni..

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Norabuena podría haber sido el gestor de este decreto o no?

El señor WOODMAN POLLIT.— No creo, tampoco, es un abogado tranquilo, sencillo, de consulta, no es una abogado, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el señor Mur podría haber sido el autor del decreto?

El señor WOODMAN POLLIT.— Javier tiene fuerza.

El señor PRESIDENTE.— Jaime, Jaime.

El señor WOODMAN POLLIT.— Disculpe, él se llama Jaime, yo me llamo Javier, —los dos, no se sabe cual tiene más empuje— pero él es un abogado con iniciativa, con fuerza, no lo puedo negar y siempre está, en este proceso ha estado atento a que esto no es un tema que debe estar, siempre lo he escuchado como un abogado, la palabra es agresivo en términos amigables; o sea no el que invade.

El señor PRESIDENTE.— Con empuje.

El señor WOODMAN POLLIT.— Con empuje y él ha estado siempre preocupado en este tema y él era comprador y tenía que pagar 17 millones de dólares y probablemente puso más horas que yo.

El señor PRESIDENTE.— Una última cosa de mi parte ingeniero: ¿Usted conoce del Fondo Económico Especial que se generaba a partir de esto?, ¿sabe por qué se formó, por qué lo manejaba Absalón Vásquez, por qué tenía como dirección el Palacio de Gobierno?, ¿puede explicarnos un poco cómo era eso?

El señor WOODMAN POLLIT.— Yo no niego, todo lo que sé no lo niego, el ingeniero Vásquez tenía una oficina en el piso 4 ó 5 del Palacio de Gobierno, él tenía ahí arriba una oficina que la compartía con otros ¿no?

Y este decreto viene porque la base del decreto es que las acciones del Estado cuando se venden la mitad va para repartirse entre los accionistas que venden y la otra mitad va para un fondo de contingencia sobre todo el espíritu eran contingencias laborales.

O sea, que si hubieran juicios que tuviera la compañía antes de privatizar, posteriormente se resolvieran a favor y no hubiera quién le pudiera pagar; entonces de este fondo se podían utilizar.

Y salió un decreto en el cual no intervengo yo sino lo leo que quien maneja ese fondo era el

ingeniero Absalón Vásquez y me parece que es Arana Cocha el otro miembro de la comisión. Y ellos son los que cuando el Estado paga, a ellos debería ingresarles el 50% para tenerlo como fondo para posteriormente utilizarlo en las contingencias que se pudieran presentar, eso es en mi concepto conceptuado.

De allí para adelante no tengo que ver nada con el fondo, ni sé si les ha caído, si les han depositado plata y qué es lo que ellos han hecho con determinados fondos. No conozco en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Bien ingeniero, de mi parte.

El congresista Valdivia.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Me he quedado pensando en una de las respuestas del ingeniero Woodman.

El señor WOODMAN POLLIT.— No me haga caer ya más, me encanta a mi la vida cuando lo he hecho todo con buena intención.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Solamente un pregunta ingeniero, usted, estoy buscando la publicación en la que usted decía de que la venta de las acciones del Estado eran complementarias.

El señor WOODMAN POLLIT.— Exacto.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Sino se conseguía a 51%.

En primer lugar quisiera tener ese documento porque estoy buscando la documentación y no existe...

El señor WOODMAN POLLIT.— Ese decreto las bases mismas lo decían.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Las bases, he estado leyendo las bases y dice lo siguiente ¿no?

Primero que para vender, para que una persona pueda comprar Pucalá tenía que tener 51% de las acciones y esas acciones deberían de ser de los trabajadores activos o de los trabajadores jubilados.

Como no se llega a ese acuerdo no había posibilidad de vender, hay sí un acta en la que se analiza las ofertas de los postores en la que participan miembros de la CEPRI también y se acepta, o sea se le pide una nueva negociación tanto a Azúcar como al Consorcio Paramonga que mejoren su oferta, ambos no la mejoran, uno dice que no puede pagar de inmediato sino va a pagar diferido; el otro sí ofrece pagar al contado entonces llegan a un acuerdo de ponerlo a consideración de los accionistas.

Sí hay una propuesta, una oferta de la CEPRI del Estado que dice que en el caso de obtener 40% el Estado, ellos tienen órdenes para vender las acciones del Estado y alcanzar el 51%.

Yo en primer lugar quisiera saber quién autorizó esto, o sea, fue un decreto supremo, fue una orden de algún ministro que autorizaba a la CEPRI que pueda ofertar las acciones del Estado.

Inclusive en este acuerdo decía como condición el 40% y al final no se logra ni vender el 40%.

O sea, la condición del Estado para vender era que por lo menos alcance el 40% de las acciones.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ahí está, ahí puede haber un tema de error en que se podría asumir que el Estado era un 11% del propietario; entonces dice el espíritu, tu tienes que tener 40% y el Estado pone el 11%.

Pero finalmente el Estado era 13% entonces tenía que haber 38%. Me da la impresión que ahí hay un error no conceptual sino de porcentaje.

De dónde sale el tema del Estado que complementa el 51% por lo pronto está en las bases de la subasta y después, entiendo que está en las bases de la subasta y tiene que estar.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— No la encuentro, por eso deben de ser otras bases ingeniero, no sé si de repente me han dado unas bases equivocadas.

Usted nos hace Llegar el documento en el que establece que el Estado que dentro del 51% puede estar incluidas las acciones del Estado.

El señor WOODMAN POLLIT.— Y por qué en el decreto de la formación del 802 o la formación mismo es vender, las funciones que le dan a la CEPRI es vender las acciones del Estado.

O sea ya de antemano, desde el momento que forman la CEPRI entre las acciones que tiene es promover la inversión de nuevo capital y vender las acciones del Estado.

O sea, eso nace desde el decreto original de la formación de la CEPRI ¿no? cuál es su razón de ser.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Muchas gracias, ingeniero.

El señor WOODMAN POLLIT.— De todas maneras el documento que usted hace referencia yo me voy a procurar de tratar de ordenar un poquito mi idea pero por ahí funcionaba y ha funcionado todo.

Funciona en el caso del tema de Laredo y en las otras siempre ha estado, en el caso de Cayaltí toman el 59% y el Estado vende también sus acciones y supera 51% porque el espíritu era vender ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Creo que el congresista Franceza quiere hacer una pregunta.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Sí, ingeniero yo quería preguntarle lo siguiente; y más que una pregunta es un, si usted nos puede hacer un comentario.

La industria azucarera en el Perú se desarrolló bien o aparentemente bien, hasta donde tenemos referencias, hasta antes de la llegada del gobierno militar; el gobierno militar aplicó un modelo de cooperativas que eran un poco sui generis en el país de tal suerte que la industria azucarera fue perdiendo posición en el mercado y si a esto le agregamos que en los últimos años hubo francamente o aparentemente también una política pro importadora, obviamente siendo los impuestos iguales para la producción nacional como para la producción importada finalmente el productor local tendría costos mayores porque siempre ha tenido mayores sobre costos.

Mi pregunta entonces está relacionada con esto, hay empresas que todavía no están privatizadas pero aparentemente no son muy atractivas para los inversionistas internacionales.

¿Cuál sería su comentario, cómo arreglar la industria azucarera?, ¿cuál es su sentimiento con respecto a eso ¿no?

El señor WOODMAN POLLIT.— De todas maneras el tema militar ¿a cuál se refiere? Al gobierno de Velasco que dio la Ley de Reforma Agraria y expropió las azucareras y las pasó a las cooperativas; y las cooperativas trabajaron en una época con bastante subsidio y todo y después viene ya el gobierno del Presidente Fujimori que va a quitar los subsidios y va lo que llamamos formalizando, no, no formalizando, sino dejando en libertad, una economía más libre,

Y yendo al fondo de su pregunta, ¿qué haría ahora?

Por lo pronto creo que un problema que se ha presentado fuerte es el pasivo tan alto que tienen las empresas azucareras. Y ese pasivo viene mucho, entiendo, es que se han venido los obreros aumentando sus sueldos considerablemente y por decir un ejemplo que no va a al caso. Dice, un obrero gana 3 mil soles mensuales, lo pongo como ejemplo, y ellos le dan simplemente 500 ó 600 soles les pagan y el resto lo van poniendo para adeudos laborales.

Evidentemente es un pasivo que ellos tienen la seguridad que quién lo compre tiene que pagar.

Entonces ha llegado a pasivos bien altos, aparte de que los pasivos vienen también con que no han pagado algunos impuestos, esos impuestos los capitaliza el Estado, lo ha venido capitalizando en varias oportunidades, o sea bajando el pasivo.

Pero de todas maneras con las pérdidas de los años esos pasivos están bien alto. Yo concentraría su respuesta en una caso de Casagrande que entiendo está cerca de los 100 millones de pasivo.

Entonces cuando usted tiene 100 millones de dólares en pasivos y gran parte de ellos son adeudos laborales, se pierde un poco el interés de la compra.

Si se quiere llevar adelante este proceso el Estado va a tener que asumir parte de esos pasivos, prácticamente pagarle a los trabajadores de tal manera que sea viable el tema de las, llamemos ingreso de nuevos accionistas, accionistas que traigan también capital.

Porque si el capital que trae sólo le va a servir para pagar a los adeudos no le es rentable entonces creo que ese pasivo el Estado va a tener que meditar y ver de que manera lo puede bajar.

El caso de Casagrande con 100 millones de dólares es difícil si no le baja a 30 millones o algo así no. Creo yo que por ahí podría ser.

Por otro lado hoy en día tampoco hay un interés muy alto de inversiones en tema de azúcar que dicho de paso todavía tiene un arancel que protege, pero ya los aranceles cada vez son menores y esos aranceles menores ayudan al pueblo en sí. O sea los 25 millones de habitantes pagan menos por la azúcar, o menos por lo que se importa. Pero contra eso está la teoría de que no protegen la agricultura.

De todas maneras la azúcar tiene protección, tiene protección del flete que son 25 dólares; tiene protección de un arancel y tiene una sobre tasa e inclusive tiene 13.40 o sea actualmente tiene una protección determinada.

Me permito decir que hay bastante ineficiencia en esto y hoy en día la agricultura con la globalización y todo este tema de que no hay mucha protección arancelaria tiene que hacerse con una tecnología de punta que demanda inversiones fuerte.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Finalmente, hoy día la remolacha es una materia prima de la que se saca azúcar, el tema de la Comisión no es propiamente eso, pero yo he visto en muchos países que ya no se siembra caña de azúcar.

Usted, desde el punto de vista técnico consideraría que eso afecta también la producción local.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bueno, si no se siembra mucha azúcar en otros países lo que debería pasar es que el precio suba y lo que está pasando en el mundo creo es que la productividad va aumentando de la caña y puede ser que número de hectárea (12) podría ser que baje un poco el sembrío, pero con la productividad alta ha aumentado, siembra remolacha en la misma Europa y ha dado en que el precio del azúcar que normalmente ha estado 17, 20 centavos ha bajado hasta 7 ú 8 centavos.

De todas maneras siempre está esa discusión contradictoria si se trabaja en beneficio de todos los peruanos o se desprotege la agricultura y es una discusión, personalmente pienso que debe tener un arancel no muy alto, no puede haber mucha protección porque la protección trae ineficiencia y hoy en día creo que hay que ir hacia la eficiencia.

Al menos en teoría y a nivel de conversación.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Sí, en teoría, porque yo acabo de estar en Estados Unidos y ahorita el precio del azúcar es 7 soles en Estados Unidos.

El señor WOODMAN POLLIT.— Ellos le pagan 17 centavos mínimo, los Foncul que son unos cubanos que son los que manejan la gran parte de la producción de azúcar, ellos están protegidos por el Estado.

Y ha nosotros nos pagan también 17 centavos, pero solo en el 10% de lo que se produce ¿no?

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor .— Señor Arturo Woodman, yo quería hacerle una pregunta que con lo cual podemos completar algunos espacios, algunos vacíos que tal vez se estén quedando.

Usted al haber ocupado un cargo en la CEPRI Azucarera, estoy seguro que en el espacio del tiempo en que ha asumido esta responsabilidad, en el marco de sus atribuciones y funciones que le competen, ¿al término de su gestión presentó un informe de gestión?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí, hay ..

El señor .— ¿Ese informe podría proporcionarnos a la Comisión?

El señor WOODMAN POLLIT.— Bueno, es la única copia que tengo, ahora ..

El señor .— Si tiene ..

El señor WOODMAN POLLIT.— Es la única que tengo y esta es oficial y le deben haber mandado ya al Congreso.

El señor .— Suficiente.

El señor WOODMAN POLLIT.— O sea, y hay 6, 7 volúmenes de estos, similares. Esto es un resumen de gestión que obligan a todos los miembros de la CEPRI ha presentar hacia la COPRI en todas las actividades que tanto, todas las CEPRI.

El señor .— Muchas gracias. Eso era todo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, ingeniero.

Si nos permite el asesor le va a pedir la fotocopia de los papeles que le dejamos para no desarmar el archivo que tenemos.

Y quedan pendientes, ingeniero, ..

El señor WOODMAN POLLIT.— 2 documentos, uno era por qué el Estado es obligado a vender ¿no?, ese era el tema, o sea, ..

El señor PRESIDENTE.— La carta de WieseSat que le da cuenta el 38%.

Muy bien, ¿si usted quisiera acercar algún otro material?

El señor WOODMAN POLLIT.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros lo tenemos en CD ROM. Tenemos en CD ROM los resúmenes ..

Bien, ingeniero, le agradecemos mucho su paciencia, su tiempo y esperamos que si fuera necesario pudiéramos comunicarnos con usted para solicitarle algún material escrito, pero creo que con esas 2 cosas, para nosotros el tema en lo que compete a este asunto quedaría zanjado.

El señor WOODMAN POLLIT.— Bien, yo voy a hacer esfuerzos por conseguir esos documentos. De todas maneras tienen que estar por algún lado.

De mi parte ..

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, ingeniero, ha sido muy gentil.

—Se suspende la sesión.

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a reanudar la sesión a las 11 y media, en primer lugar con una disculpa al doctor Jaime Mur y entiendo, su asesor legal, al doctor Félix Jurado.

Con las disculpas del caso, se extendió más de lo pensado la conversación con el ingeniero Woodman sobre la CEPRI.

La Comisión como creo que el doctor Mur sabe bien, porque es abogado y conoce de estas temáticas, es una comisión investigadora del Congreso, funciona con los apremios legales que la Constitución y la ley le permite, esta es la Comisión Investigadora que no hace sesiones públicas, no hacemos tampoco declaraciones posteriores, presentamos los informes. Los invitados están en absoluta libertad de declarar lo que consideren conveniente en el momento de salir si quieren tratar con Ola prensa, pero la Comisión no hace declaraciones sino hasta el momento en el que ha llegado a una conclusión sobre los temas.

Aparte del Jurado lo acompaña al doctor Mur el señor, pregunto, porque en general aquí todos están juramentados en mantener la discreción de lo ocurrido, de manera que quisiera que cualquier problema, filtración, etcétera que ocurriera queda claro que de la Comisión no hemos circulado ni circulamos temas antes de emitir una opinión formal y públicamente.

El tema que nos congrega, doctor Mur, lo trataré así a pesar de la relación antigua que hay entre nosotros, formalmente, porque es la formalidad del funcionamiento de la Comisión, es el tema de la transferencia o venta de acciones del Estado en los procesos de las empresas azucareras, las llamadas CEPRI Azucareras, su funcionamiento y lo que podría llamarse en este sentido la privatización azucarera aunque estrictamente no es el equivalente a un proceso de privatización

sino en las transferencias de acciones y en el rol que el Estado fue asumiendo en este campo.

Yo he informado a la Comisión que hemos conversado en diferentes ocasiones sobre este tema en forma directa, pero este es un interés de la Comisión en su conjunto de tomar conocimiento sobre el tema y particularmente sobre el tema Pucalá, aunque es conocido que tuvo participación también en el caso Paramonga.

Si hubiera el tiempo necesario quizás podremos entrar en eso, pero no sé si ha traído la documentación que considere pertinente para ese efecto también.

Pero, el tema que nos concentra es el tema Pucalá.

Tradicionalmente, la Comisión, la primera pregunta que hace a sus invitados es cuál es su trayectoria profesional y si ha tenido cargos públicos o no; si los ha tenido en qué fechas, en qué momentos. Y su trayectoria profesional en qué áreas lo ubica, como accionista de qué empresas, en qué tipos de actividades, en fin, para poder tener una especie de fotografía profesional de la persona.

Si esto desea dejarlo por escrito porque lo tuviera por escrito, podemos ahorrar esa parte de la intervención y entrar directamente en materia.

Si quisiera hacerlo oralmente puede también hacerlo. Para poder intervenir le ruego simplemente prenda y mantenga prendido el micrófono para la grabación.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor congresista, señores congresistas, quisiera primero agradecer la invitación. Debo confesar que primero originó en mí una lógica preocupación y posteriormente creo que he reparado en que es una circunstancia feliz para poder lograr colaborar con el proceso de moralización del país.

Rápidamente, estudié con el congresista Diez Canseco en el colegio Santa María en el año 64, 65 ingresé a la Católica, estudié derecho, también he tenido estudios de economía en la Facultad de Economía de la Católica y he estudiado también cursos de administración de empresas en ESAN.

Ejercí la abogacía como socio del Estudio Rodríguez Elías Medrano hasta el año 78, en el año 78 asumí la vicepresidencia ejecutiva de Moraveco durante 3 años, al cabo de los 3 años tuve que iniciar un proceso construcción empresarial, recuerdo que en ese año mi primera actividad fue ensartar unos huesitos en unas pitas y venderlas en la playa del Silencio con un ayudante mío, ese fue mi primer negocio después de haber salido de Moraveco.

Me dediqué a la comercialización de artículos vinculados a las telecomunicaciones, hasta que en el año 89 diseñé un proyecto para traer la telefonía celular al Perú. Yo había conseguido un financiamiento en el exterior, del Canadá, de 27 millones de dólares sujeto a la condición de que se obtuviera la licencia. En esas circunstancias con el proyecto hecho conocí al señor Genaro Delgado Parker, él tenía una licencia que le permitía instalar mi sistema celular, lo hicimos, formamos la empresa TELEMOVIL originalmente.

Posteriormente tuve fuertes discrepancias con él, tuvimos un juicio donde litigamos la propiedad de las acciones de TELEMOVIL, llegamos a una transacción judicial me retiré de la empresa y le vendí mi paquete accionario y a partir de ahí inicié una actividad propia empresarial, tomé una opción de compras sobre el negocio Todos que estaban en ese momento atravesando una crisis financiera, lo liquidamos, liquidé el negocio, eso me permitió retener una empresa que se llamaba Pantodos, Pantodos en ese momento era una empresa que tenía una participación minúscula del mercado, la lleve a ser la panadería más importante del país. Compré después Panpyc, Panpyc y Pantodos se fusionaron.

Desarrollé un proyecto sobre unos terrenos en Limatambo de propiedad de mi esposa para la construcción de un centro comercial y a partir de esas 2 actividades fui creciendo empresarialmente.

“*Perú Report*” en el año 1996 me sindicó como uno de los principales empresarios del país, hay revistas especializadas de la época que dicen que se me identifica como uno de los 3 empresarios exitosos. Creo que era una calificación injusta, pero así era.

En “*Perú Report*” se señala que paso a formar parte de uno de los 70 grupos económicos más importantes del país. Las empresas que en ese momento yo ya manejaba facturaban más de 70 millones de dólares anuales, pero también tenían pasivos muy importantes porque fueron hechas todas sobre la base de endeudamiento y sobre la base de palanqueo financiero.

En el año 96, en diciembre del 96 empieza un acoso político sobre mí, está relatado en este documento no lo voy a obviar con este relato, pero básicamente (13) se traduce en mi asilo en el exterior y a mi retorno clarísimamente se han encontrado ya Vladivideos, la decisión política es quebrar.

Se retire al Banco de Crédito que retire todo el financiamiento sobre mí, se le pide al Banco Wiese que se retire todo el financiamiento que tenían mis empresas y hay documentos preconstituídos que demuestran que en setiembre del año 99 que es precisamente la fecha en que se compra Pucallá honro mis obligaciones con el Banco Wiese y le pago 48 millones de dólares.

Tengo que vender todos mis bienes personales para evitar que el banco me quebrase, el banco ejercía una fuertísima presión sobre mí a través de un asesor suyo el doctor Boloña. El Banco Wiese. Fue contratado por el Banco Wiese para negociar el pago.

En setiembre del 99 compro Pucallá, será objeto de conversación hoy día y ese podría ser un apretado resumen de mi vida empresarial y profesional.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur usted es socio del Presidente de esta Comisión en algún negocio. Ha sido socio.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Jamás y quiero decir que nos separa una distancia muy grande en la manera de conseguir el desarrollo del país.

El señor PRESIDENTE.— No, quiero señalarlo porque son temas que se han ventilado públicamente y quiero dejar claro.

Ha habido alguna otra relación entre quien habla, Presidente de la Comisión y alguna empresa suya distinta a la del esfuerzo de promover una participación de las señoras de los comités del Vaso de Leche en la venta de pan y en la adquisición de una camioneta usada que tenía una de sus empresas que fue pagada por partes.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, efectivamente a finales del 96-97 Pantodos decidió desarrollar una campaña para contribuir con la alimentación de los niños y en ese afán recurrí en algún momento en consulta a varias personas que estaban vinculadas al Vaso de Leche, a los Desayunos Populares, le planteé a Javier la posibilidad de que me diera información que condujera a esos programas y allí un día que se retiraba de la empresa vio una camioneta que tenía un papel que tenía un papel que decía en venta y me dijo, “me la vendes”. Y yo le dije, “te la vendo si me la pagas”

Y la verdad que en algún momento dude que la ibas a pagar porque te la incendiaron a los pocos días, la agarraron en la calle, le echaron gasolina, Montesinos le prendió fuego y hubo una campaña periodística que dijo que Javier Diez Canseco estaba vinculado con Delia Revoredo en

desestabilizar su obligaciones.

Y Javier honró sus obligaciones, pagó la camioneta y esa es la única vinculación que hemos tenido Javier desde el colegio.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

No sé, sobre ese tema.

El señor .— Sí, sobre el mismo tema porque es una preocupación que nos atañe a todos los ciudadanos del Perú, ciudadanos honestos supongo.

¿Se presume, se tiene alguna idea quién puede haber sido el incendiario, se ha seguido las investigaciones, se ha concluido, están por terminarse?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, señor.

Yo le dije al principio que me felicitaba tener esta oportunidad porque en este momento que le voy a entregar a la Comisión, que pretende simplemente crear un marco conceptual para esta conversación.

Este documento empieza con la transcripción de las partes pertinentes en un Vladivideo donde Montesinos se reúne el 3 de abril con 15 congresistas de la república.

Básicamente lo que dice es “Bueno, déjenme a Jaime Mur, yo me encargo de él, me encargo de quebrarlo, lo que hay que agarrarlo es por el lado Paramonga y por el lado del Banco Wiese; y aquí tiene una intervención muy intensa Luz Salgado y la señora Lozada que gritan “eso, eso es lo que hay que hacer”.

Y la otra le dice, “hay que evitar que pasen por santos”, refiriéndose a mi esposa y a mí. Y a partir de allí yo quisiera referir 5 hechos que están acá documentados que todos se desencadenan entre la fecha en que ingresa el expediente al Tribunal Constitucional para fallar la Ley de Interpretación Auténtica con la fecha en que finalmente se dicta la sentencia.

Entre esas dos fechas el expediente entra en el último trimestre del 96 y la segunda sentencia que se dicta en el caso se dicta el 15 de enero, se publica.

Suceden 5 hechos que están acá documentados, uno de ellos es el intento de asesinato del señor Ricardo Nugent que en ese momento abandonaba su casa en compañía de mi esposa; mi esposa se quedo en la puerta de la casa y el carro fue asaltado pocas cuadras después, fue ametrallado, murió uno de los custodios de Ricardo Nugent y 5 minutos después cuando estaba en la clínica, en la asistencia pública de la avenida Benavides, se apareció el Ministro Briones y dijo, “esto no ha sido ningún atentado, ha sido un intento de secuestro a un empresario suizo”.

Tan pronto sucede eso, pocos días después en la puerta de mi casa, señor, asaltan la camioneta de mi hija que logra ingresar y salvarse en la casa, en la puerta mía, 5 sujetos con ametralladoras destruyen íntegramente la camioneta de mi hija y eso está publicado, hay artículos en *Caretas*.

Pocos días después se bandalizan los escritorios de la doctora Revoredo, Magistrada del Tribunal en el mismo Tribunal. Y lo que es más grave, también se asesina al alcalde de Breña. El alcalde de Breña abandonaba la oficina del señor Erasmo Wong, socio mío y pocas cuadras después fue asesinado con un balazo de fusil. Las versiones fue que un patrullero perseguía a un carro de delincuentes y lo que nadie pudo explicar hasta hoy día es cómo se dispara un fusil de un patrullero en marcha cuando solamente hay uno en el patrullero, que es el que supuestamente tenía el fusil en la mano.

Esto podría servir, acaso, para enmarcar esta conversación que vamos a tener posteriormente porque a continuación se organiza un expediente donde se me atribuye un supuesto contrabando de un Mercedes Benz; se dicta una orden de detención contra mí personalmente pocas horas después de este Vladivideo.

El Vladivideo es 3 de abril y 2 semanas después..

El señor .— Señor Presidente, permítame interrumpirlo.

¿Quién era el Ministro de Economía en aquella vez?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Debe ser Camet, es Camet.

Y con posterioridad a mi asilo, yo retorno al país, el día que fui objeto de exculpación por la Corte Suprema me hice la pregunta que tenía que hacerse cualquier persona, ¿por qué me exculpa? Y ¿qué me va a pasar su retorno al Perú?

Y le pedí a mi esposa que se quedara en Estados Unidos mientras yo retornaba y retorne. Y en un programa de Hildebrandt que me entrevistó la misma noche que yo llegue, le dije, “yo temo que lo que están haciendo es traerme para pulverizarme como empresario, me van a inventar cuestiones tributarias etcétera”.

Yo pretendo en esta reunión, señor, demostrarles a ustedes como después que fui exculpado por la Corte Suprema, y se ha encontrado la resolución de la Corte Suprema en poder de otro funcionario de Montesinos en el SIN que lo tenía en la computadora.

Cómo después que retorno al Perú se dictan 7 leyes para quebrarme y para someterme a un trato discriminatorio mientras que todas las restantes empresas azucareras del país eran objetos de un tratamiento distinto.

Hay 7 normas, no quiero agobiarlos, les dejo acá toda la documentación que demuestran que el chino y el propósito fue quebrarme, no solamente quebrarme, no solamente quebrarme sino además cerrarme los bancos.

Y aquí les dejo, porque acabo de encontrar la documentación, como en el año 96 tan pronto mi esposa falla contra Fujimori inmediatamente me quitan la cuota de exportación, fui la única empresa extranjera en el país que no pudo exportar a Estados Unidos, en Paramonga.

Entonces, entrego a la Comisión para que posteriormente lo pueda analizar y no me extendiendo más, señor, porque quiero contestar más bien las preguntas de ustedes.

El señor .— Presidente por su intermedio.

Si nos interesaba saber el contenido de esas 7 leyes pero ya que están allí.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Se las resumo, muy sencillo.

El señor .— No, me gustaría saber por boca propia cuáles son.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor, el gobierno dictó en marzo del año 96 un Decreto Legislativo N.º 802 que pretendía inducir a las cooperativas para que se convirtiesen en sociedades anónimas.

Y les señaló un camino, les dijo vean, si ustedes quieren que yo les perdone la deuda tributaria, el 70% de ella, entréguenme en acciones por el 30%; pero esa posibilidad está supeditada a la condición de que ustedes capitalicen el 50% de sus fondos indemnizatorios, voluntariamente les

dijo, porque el que quiera hacerlo lo hace y quien no quiera hacerlo no tiene el beneficio tributario.

La ley tenía una segunda posibilidad que ellos sabían que nadie la iba a tomar porque escapaba a sus posibilidades.

La segunda forma era, si me pagas el impuesto al contado ya no tienes que capitalizar los beneficios sociales, pero en ese caso te perdono 10 puntos menos. O sea, el estado desembozadamente quería ser accionista de las empresas.

Cuando la ley se dictó yo vi ahí la oportunidad de participar en el sector azucarero proponiendo un negocio distinto a los trabajadores. Visité Paramonga y les dije, “no capitalicen sus beneficios sociales” y hay muchos documentos que lo demuestran “si ustedes capitalizan lo mas probable que ocurra es que en el tiempo van a perder sus beneficios sociales, (14) porque estas empresas se están deteriorando aceleradamente y van generando pérdidas, entonces quien quiera que aporte simplemente una conversión de deuda y no capital fresco va a perder su dinero.

Viajé a Paramonga y compre las acciones de los trabajadores por el 100% de su valor nominal, es la única operación señor en el sector azucarero donde se pagó el 100% del valor nominal de las acciones, pero los trabajadores pusieron una condición que se les pagaran sus beneficios sociales a todos, en vez de capitalizarnos querían cobrarnos, nosotros cumplimos con ese requisito y les pagamos sus beneficios sociales al contado. Hoy día Paramonga no adeuda beneficios sociales a sus trabajadores jubilados o a sus trabajadores renunciantes, es la única empresa que no adeuda beneficios sociales.

A partir de ahí se dicta un dispositivo legal señor, en junio del año 96 que permite a las azucareras suspender el pago de sus obligaciones, el concepto era que había que evitar que fueran ejecutadas para que el proceso de privatización avanzara, había que darle garantías al inversionista y había que evitar que la empresa se deteriorase. Se dictó para todo el sector azucarero sin reserva ni exclusión alguna, tan pronto mi esposa en el año 96 dicta la sentencia contra Fujimori se dicta la ley con una modificación la ley de prórroga, solamente gozarán de ese sistema las que han capitalizado impuestos no las que han pagado sus impuestos al contado.

El señor .— Solamente las que han pagado el 95.

El señor MUR CAMPOVERDE.— O sea se prorroga el beneficio para aquellas que han capitalizado los impuestos y no para las que han pagado los impuestos al contado, entonces me sancionaron.

Poco tiempo después se dicta otra ley que está mencionada en el documento donde se dice: Los hospitales y colegios pasan a poder del Estado o sea el Estado asume los servicios que prestaban las cooperativas para alentar su privatización, lo que se llama privatización. Bueno, esto sirve para todos menos para las empresas que hayan pagado sus impuestos al contado, nuevamente Paramonga fue excluida.

Posteriormente señor quedó muy claro que ningún inversionista se interesaba en comprar estas empresas y las empresas a pesar que se habían convertido de cooperativa a sociedad anónima, volvieron a incumplir el pago de sus impuestos, ninguna pagaba los impuestos, la única que era supervisada estrictamente y se cuidaba que pagara todos sus impuestos fue Paramonga y durante cerca de cuatro años hasta ahora ha sido la única empresa del sector azucarero que pagaba sus impuestos.

Como los inversionistas ingresaron a las azucareras mucho tiempo después de que estas se convirtieron de cooperativa a sociedad anónima hubo que dictar otras leyes que permitieran nuevas capitalizaciones, esas nuevas capitalizaciones señor son aplicables para todos menos para

Pucalá y para Paramonga, me derogaron el sistema tan pronto señor pudieron el ministro Klimper y el ministro Boloña. En el caso del ministro Klimper llegó al exceso de convocar a un socio mío y decirle el señor Mur no es de la simpatía de este gobierno y si tú quieres te podemos ayudar a que tú controles Pucalá de la misma manera que los señores Winter controlan el canal 2, podemos suspenderlo al señor Mur como accionista de Pucalá.

El señor .— Perdón esta versión presidente, esta versión que usted nos entrega ahora es consecuencia de una, se lo contaron, se lo dijeron, ¿cómo lo ha obtenido?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Me lo ha contado mi socio directamente, lo llamó, lo puso frente a una pizarra, le hizo tres redondelas y le dijo...

El señor .— El señor Izaga.

El señor MUR CAMPOVERDE.— El señor Miguel Izaga le dijo: Mira esta sonrisa soy yo, esta otra sonrisa eres tú, esta sonrisa para abajo es el señor Mur, si tú sacas al señor Mur te ayudamos, si tú quieres manejar la industria te ayudamos, nosotros somos el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

El señor .— Doctor Mur antes de entrar al tema de Pucalá como tal, usted señalaba una relación conflictiva con el señor Boloña, con diversos representantes del gobierno, según la Cepri azucarera en el documento que tenemos aquí el cuadro directivo el 24 de setiembre del año 99 de Agro Pucalá el señor Boloña es director...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Así es.

El señor .— A nombre de quien, nombrado por quien.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, la operación fue financiada por el banco Wiese o sea yo supedité el pago de 48 millones de dólares al banco Wiese, hay un documento que lleva fecha 2 de setiembre del año 99 y si la Comisión quiere profundizar la investigación yo voy a levantar la reserva bancaria y van a poder ustedes solicitarle al banco Wiese que les explique a ustedes que sucedió y que les envíe el documento además.

El señor .— Es por eso que estaría el señor Boloña o Gonzalo de la Puente Wiese u otros.

El señor MUR CAMPOVERDE.— El señor Gonzalo de la Puente trabajaba en el área de inversiones del banco Wiese y había apoyado que el banco financiara la operación, porque yo condicioné que si el banco quería cobrar 48 millones de dólares y quería además que yo pusiera o entregase bienes personales en pago de esa deuda, bienes personales que no estaban comprometidos como garantía entonces yo ponía la condición de que me financiaran la compra de Pucalá y el banco al financiar Pucalá sugirió de que el señor Carlos Boloña y el señor Wiese y otro funcionario del banco que se llama Jorge Vallejos participaran en el directorio de Pucalá...

El señor .— Miguel Vallejos Verástegui.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Se llama Jorge Miguel Vallejos...

El señor .— Ah Jorge Miguel, ellos tres; en el caso de la señora Marianella Monsalve ella es nombrada por parte suya o por parte del Wiese.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Le explico, cuando nosotros llegamos a Pucalá el razonamiento fue como nos insertamos rápidamente con la comunidad chiclayana y en ese momento habían dos personajes importantes dentro de Chiclayo, el señor Otto Zueger que era el

presidente de la Cámara de Comercio de Lambayeque y la segunda era Marianella Monsalve que era presidente del Comité de Sembradores de Chiclayo, o sea representaba a todos los sembradores que molían su caña en Pucalá y se les invitó para que formaran parte del directorio.

En el caso de la señora Marianella Monsalve y del señor Boloña pues fue una decisión equivocada.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si podemos entrar en materia del asunto Pucalá si es que ha terminado el señor Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— No antes presidente, si usted me lo permite.

Recibiendo la información completa de que ha habido un perjuicio, usted entiende que ha habido un perjuicio contra su empresa y un perjuicio de carácter económico a través de sendas disposiciones.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor yo no vengo a invocar ningún perjuicio, yo ya resolví el tema del perjuicio hace varios meses atrás, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado peruano a pagar daños y perjuicios que se derivasen de este acoso político del que fue objeto mi esposa y del que fui objeto yo.

Este es un país que no indemniza, yo visité al presidente Paniagua y le dije acá tiene la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humano y no vamos a reclamar, la familia Mur no va a reclamar daños y perjuicios al Estado peruano, lo que sí va a reclamar es que metan a la cárcel a todos estos delincuentes que nos persiguieron, nos acosaron, pero a pesar señor de que yo después de cuatro años de vida pierdo prácticamente todos mis bienes producto de este acoso del que fui objeto por parte de Montesinos, yo no quiero reclamar ningún daño, ningún perjuicio al Estado peruano, lo que sí quiero es ver que sean encarcelados esta partida de rufianes y de delincuentes que nos persiguieron a nosotros, eso sí lo voy hacer con intensidad y vehemencia.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Bueno, yo le hacía esta pregunta porque no solamente usted habría sido afectado, sino muchos empresarios que han querido tener una oportunidad en el marco de hacerse un patrimonio dentro de su país y cuando le decía perjuicio era de que es importante por lo menos saber que esa es su apreciación porque de hecho lo está diciendo, bueno las investigaciones concluirán seguramente en algo que pueda ser reconfortante para la producción nacional. Gracias.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor yo quisiera invocar a la Comisión que estudie los 7 dispositivos legales que se dictaron y estoy seguro que no van encontrar justificación alguna de que se hayan dictado con nombre y apellido, son dispositivos que están presentados como una norma de carácter general pero que solamente se puede aplicar a una empresa en el Perú, en unos casos a Paramonga y en otros casos a Pucalá. Gracias señor.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Yo conozco algunos de esos que han tenido nombre propio es cierto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias Congresista Franceza Marabotto.

El Congresista Valdivia Romero puede hacer uso de la palabra.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— ¿Usted sigue siendo socio de Paramonga?

El señor MUR CAMPOVERDE.— No señor, yo le adjudiqué mis acciones de Paramonga al banco Wiese, le cuento el proceso apretadamente.

Yo le vendo mis acciones de telemóvil al señor Genaro Delgado Parker, el señor Genaro Delgado Parker me queda debiendo un dinero importante, cuando yo diseño la operación de Paramonga el banco Wiese me pide que le entregue garantías para financiar 20 millones de dólares, de los cuales 10 millones se aplicaron a comprar las acciones y 10 millones se aplicaron a pagar beneficios sociales de los trabajadores y otros 10 millones —porque se invirtieron 30 millones en muy pocos meses— que fueron ventas que se realizaron del producto a futuro bajo garantías sirvieron para pagar al Estado peruano los 10 millones de dólares de impuestos que debía la empresa.

Entonces, cuando el banco me presta los 20 millones me dice, garantízame la operación y yo le pido al señor Genaro Delgado Parker que en vista que me adeuda dinero él concurra a garantizar la operación con las acciones que yo le había vendido de Telemóvil y el me pone una condición que mientras el préstamo no se pague, el quiere figurar como accionista del 50%. Un año después el señor Delgado Parker vende sus acciones de Telemóvil al Grupo de Bellsouth, se fortalece rápidamente y va al banco Wiese y le dice yo pago el préstamo de Paramonga y déme las acciones en garantía, eso da lugar a un juicio entre el y yo y llegamos a una transacción judicial, está toda documentada contenida en Escritura Pública y el resultado final es que le compro sus acciones sobre Pucalá y luego me asocio con los hermanos Wong, a quien yo había conocido cuando liquidé Galax y Todos y los hermanos Wong toman el 66% de Paramonga, me quedo con el 33% ese 33% lo he adjudicado al banco Wiese en pago de mis deudas en setiembre del año 99 por 15 millones de dólares más o menos...

El señor PRESIDENTE.— ¿En pago o en garantía?

El señor MUR CAMPOVERDE.— En pago, formalmente es un pago pero tengo una opción de recompra entonces las acciones, los bancos han desarrollado una nueva modalidad de operación financiera, Javier, en lugar de prestarte plata y que constituyas prendas sobre las acciones plantean la operación de una manera distinta, entrego esta plata como préstamo y me cancelas el préstamo adjudicándome las acciones y te doy una opción de recompra, entonces es una posición mucho más sólida del banco para poderte ejecutar en cualquier momento y quitarte la empresa, eso se ha llamado hoy día *Calk, te dan un *Calk la posibilidad de una llamada recompra.

El señor .— Señor Mur, o sea que usted actualmente está pagándole al banco para recuperar sus acciones. (15)

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, porque es un *valor paitment, pero yo he renunciado a esa opción de recompra a raíz de que el banco otorgó conmigo un documento formalizando todo los pagos que había realizado.

El señor .— De todo esto, qué calificativo le pondría usted al señor Delgado Parker porque por lo que usted me dice es un grandísimo tramposo.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Fíjese yo no quisiera opinar sobre el señor Genaro Delgado Parker...

El señor .— Porque se llenaría de pleitos con él.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Yo no volvería a ser socio de él señor y menos ahora.

El señor PRESIDENTE.— Una última cosa antes de entrar al tema Pucalá doctor Mur.

En el directorio de Pucalá al 3 de abril del año 2000 es director Alvaro Quijandría Salmón, ¿él sigue siendo director? ¿cuándo dejó de ser director? ¿si dejó de ser director? ¿y qué clase de relación hay establecida con él? porque es ministro de Agricultura ¿no?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Se trataba de formar un directorio que tuviera prestigio en Pucalá, se invitó a Fernando Cilloniz que es realmente un personaje en la agricultura peruana y Alvaro Quijandría en ese momento era presidente de la Asociación de Empresarios Agrarios del Perú y es un hombre que siempre ha estado vinculado a la agricultura, lo invité, él nunca ha participado de ningún directorio de Pucalá y renunció cuando estaba ad portas las elecciones de Toledo, justamente para estar en libertad de poder resolver lo que tuviera que resolver en su futuro político.

El señor PRESIDENTE.— El solo fue incorporado pero no participó dice usted.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, nunca ha participado de ningún directorio y renunció además.

El señor PRESIDENTE.— Ya, como el texto del acta de sesión dice como usted puede ver, siendo tal fecha se reunieron los señores y ahí está el nombre del señor Alvaro Quijandría, lo que pasa es que el acta en la página siguiente dice: Se acordó incorporar al señor Alvaro Quijandría, entonces un acta un poco contradictoria porque se reunieron pero se incorporó...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, pero lo único que hizo, lo que pasa es que hay directores titulares y alternos, entonces había renunciado algún titular, fortuitamente ocurrió que Alvaro Quijandría estaba al costado de Boloña, entonces se tomó copia de la renuncia de Boloña y además no renunció sino le pedí yo la renuncia y se incorporó pero nada más.

El señor PRESIDENTE.— Y esa ha sido la única actividad en la que habría participado el señor Quijandría.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Con toda seguridad.

El señor PRESIDENTE.— El no es accionista, no fue socio, no fue...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Le hago muy simple el tema para que no reitere la pregunta. Pucalá es de propiedad de una empresa que se llama *Cronwell Lassex, es una empresa constituida en (ininteligible) si el caso es aclarar porqué está constituida ahí, debo aclararlo. Yo estoy casado en segundas nupcias con Delia Revoredo ella tiene hijos de su primer matrimonio, yo tengo hijos de mi anterior matrimonio y hemos resuelto una separación de bienes que no está pormenorizado como separación de bienes sino en la práctica a través de esta empresa (ininteligible) y el dueño soy yo y el señor Miguel Izaga y era Juan Antonio Aguirre Roca que falleció y que ha dejado como heredero a su hijo.

El señor PRESIDENTE.— Pero entre la documentación que usted nos ha entregado, nos ha entregado alguna documentación que lo acredite como dueño de *Cronwell Lassex o no.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Le puedo hacer llegar esa información no tengo ningún inconveniente, las acciones de *Cronwell Lassex en este momento están en poder del banco Wiese...

El señor PRESIDENTE.— Ya, por la garantía esta...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Por la modalidad de la operación, entonces el banco es el custodio, tiene las acciones, perdón...

El señor .— ¿Cuál es el monto de estas acciones que están en el banco Wiese? no propiamente...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Ni siquiera yo lo sé, pero debe ser un dólar, son empresas

constituídas afuera cuyo patrimonio está representada por una sola acción, el tenedor de esa acción al portador es el propietario.

En setiembre del 99 nosotros transferimos esa acción de *Cronwell al banco Wiese y el banco Wiese la mantiene hasta ahora.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entremos entonces en la materia del asunto Pucalá.

Yo entiendo que usted tenía perfecta claridad de quien estaba encargado de producir la transferencia o venta de las acciones de Pucalá y las facultades que tenía en función del Decreto de Urgencia N.º 108-97...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Podría precisarnos usted quién era? si era la llamada comisión de venta.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, lo primero que hay que precisar es que la legislación azucarera va variando en el tiempo hasta que se dicta este Decreto de Urgencia N.º 108, ¿qué había ocurrido? se había intentado anteriormente facilitar la incorporación de los inversionistas a través de lo que yo pasé a llamar un ingreso por la puerta falsa.

Se dictó un decreto me parece que es el 058 que establecía que los accionistas podían hacer aportes de capital y luego diluir a los trabajadores, me opuse rotundamente a esa operación, a ese dispositivo en el año 96, en el año 96 fue dictado, yo consideraba que lo debía ocurrir era que el gobierno tenía que dictar normas claras para acelerar el proceso de reconversión de la industria azucarera y que en la medida que no se dictaban disposiciones claras, el gran perjudicado era Paramonga porque Paramonga era la única empresa que se había formalizado, que pagaba sus impuestos y el estado mientras tanto lo que hacía era permitirle a las restantes azucareras que dejaran de pagar sus impuestos.

Entonces, se dictó un dispositivo que era verdaderamente truculento, lo que querían era diluir a los accionistas, hay declaraciones del señor Woodman que dice: Jaime Mur es un enemigo de la reconversión de la industria azucarera, fue muy duro en los periódicos conmigo Arturo Woodman, pero seis meses después se encontró con la realidad de las cosas, que a los trabajadores no se les podía engañar y seis meses después derogaron esa norma y dictaron el Decreto de Urgencia N.º 108.

El Decreto de Urgencia N.º 108 establece que las comisiones de venta deben organizar el proceso de subasta, que es posible sindicar acciones para ofertarlas a los inversionistas y está muy claro y resulta así de ese dispositivo que las comisiones de venta no son mandatarios de los accionistas, el accionista no es mandante, no le ha endosado ninguna facultad a la comisión de venta de vender ni representarlos, lo que tienen como finalidad la comisión de venta es conducir el proceso de la subasta, pero terminado el proceso de la subasta no pueden transferir nada porque es un acto que la ley no lo ha facultado, necesariamente tiene el accionista mismo que disponer de su propia acción.

El señor PRESIDENTE.— Bien, pero quién estaba encargado de llevar adelante el proceso de transferencia de acciones según el Decreto de Urgencia N.º 108.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Podemos revisarlo pero hay una comisión de venta que se nombra y el dispositivo precisa que debe conducir el proceso de la subasta.

El señor PRESIDENTE.— Exacto, hasta su total culminación dice ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Pero eso no significa que tengan facultades o sea que la ley...

El señor PRESIDENTE.— Lo que aquí dice es, los accionistas de las empresas a las que se refiere el párrafo primero del artículo que antecede, que tengan intención de vender sus acciones, podrán sindicarse y constituir una comisión de venta la misma que seleccionará el mecanismo que estime más adecuado, si el primer poder que tiene la comisión de venta es el de elegir el mecanismo más adecuado para producir la transferencia, ¿no? con el propósito de que éstas alcancen una adecuada cotización en el mercado de valores y segunda atribución —entiendo yo— llevará adelante el proceso hasta su total culminación, ¿no? eso es lo que establece el artículo.

Si he entendido adecuadamente porque yo no soy abogado, funjo de aficionado al tema pero no de abogado, el órgano encargado de conducir el proceso seleccionando el mecanismo y conduciéndolo, conduciendo el proceso hasta su culminación es la comisión de venta, esta comisión de venta en el caso de Pucalá encaró un conjunto de dificultades y sabemos que el proceso es hasta hoy un proceso fuertemente discutido y además muy traumático, hay muertes de por medio y cantidad de problemas sociales, que es precisamente una de las razones por las cuales esta Comisión ha decidido tomarlo en primer lugar como los temas azucareros.

Esta comisión de venta con fecha, —si no me equivoco— 19 de abril, perdón, 23 de abril ¿dónde está esa acta? del año 99 esa comisión de venta decide en un momento determinado declarar el 23 de abril del año 99, decide según acta que tenemos aquí a la vista firmada por los diferentes miembros y con el acuerdo de varios de sus miembros, perdón el 23 de abril del año 99 con presencia de los señores Inga Castillo, Mendoza Suárez, Sinesio Rodríguez, Luis Antonio Galloso, miembros de la comisión de venta de la empresa y los señores Miguel Izaga y Jaime Mur Campoverde, representantes del consorcio Izaga Paramonga, Leonidas Cruzado Quiroz en representación de la Cepri Industria Azucarera y los asesores de la misma, el señor Mercado Jarrín, el señor Seminario de la Fuente, el señor Jorge Enhorabuena y el señor Antonio Luna suscribir un acta.

En esa acta consta la propuesta que hace el consorcio Izaga Paramonga que es un pago al contado de 3.10 soles por cada acción de propiedad de un jubilado, de un trabajador que opte por renunciar o jubilarse antes de transferir sus acciones, 1.55 sol por cada acción de propiedad del Estado, accionista o trabajador activo al momento de transferir sus acciones, la comisión de venta a solicitud del Cepri Industria Azucarera pide un aumento, hay un debate y el consorcio Izaga Paramonga y la comisión de venta acuerdan presentar a consulta de los accionistas una segunda propuesta, 3.20 al contado por acción de propiedad de cada jubilado o trabajador que decida renunciar, hicieron un aumento de 0.10 centavos por acción y 1.60 es decir, un aumento de 0.05 centavos por acción al contado por cada acción de un accionista trabajador activo al momento de transferir sus acciones y acuerdan poner en consulta de los accionistas indicados la propuesta presentada por el consorcio a efectos de que manifiesten su aprobación.

Es el acuerdo que dice: La comisión de venta que ha optado la comisión de venta, **(16)** comisionar a Wiese SAC a fin de que proceda tomar las órdenes de venta de los accionistas indicados que acepten la propuesta del consorcio Izaga Paramonga a la mayor brevedad y en un plazo máximo de 30 días útiles ¿no? y dice: De suscribirse las órdenes de venta de las acciones en número suficiente para la toma de control, se comunicará de inmediato al postor consorcio Izaga Paramonga la adjudicación de estas acciones a fin de que en un plazo de 7 días útiles pague el precio ¿no? esto es y luego hay una serie de otros elementos que solicitan al presidente de la Copri, etcétera.

Dice también en el artículo 4.º que si venció el plazo mencionado en la cláusula tercera sin que el consorcio Izaga Paramong haya cumplido con cancelar el pago o con presentar la carta fianza,

caducará automáticamente su derecho, etcétera. Este documento está suscrito por todos los asistentes que son miembros de la comisión de venta, del consorcio Izaga Paramonga y los asesores de la Cepri, porque la Cepri en esa circunstancia era una entidad asesora, no se había dado todavía en ninguno de los dispositivos que le da otras atribuciones con posterioridad, esta disposición, esta acta del 23 está precedida por un borrador del mes de febrero de un contrato de prestación de servicios entre la comisión de venta y el Wiese SAC, la sociedad agente de bolsa Wiese, que dice: Febrero del 99 y que está suscrito por dos miembros de la comisión, el señor Mendoza Suárez y el señor Inga Castillo y está visado por la firma del señor *Luizig o del otro señor que vino acompañándolo, no recuerdo en este momento su nombre, perdón, Francisco Rivadeneyra.

Es un contrato de prestación de servicios que dice: Que, en el hipotético caso de que la subasta pública se dejara sin efecto o se declarase desierta, se procederá a la devolución de los certificados de cada accionista y esto aparte que conste aquí o no es un derecho ¿no? de las entidades que colocan en venta la acción, pero constaba en el documento de febrero. Luego hay un contrato de prestación de servicios entre el Wiese SAC ya firmado por el propio señor *Luizig el 11 de mayo del año 99 y hay una orden irrevocable de venta de las que tenemos algunos tipos de orden irrevocable de venta que dicen que el firmante, en este caso el accionista, entrega a Wiese SAC una orden irrevocable de venta para un proceso de subasta internacional, ¿no es cierto? y señala que esta orden de venta se hará efectiva para el postor anteriormente referido, siempre y cuando adquiera no menos del 51% de las acciones representativas del capital social de dicha empresa conforme al proceso de subasta de dicho proceso accionario, algunas de estas órdenes está firmadas 20 de mayo del 99 y otras.

La comisión de venta hasta donde llega la comprensión de la Comisión Investigadora, era la que conducía el proceso y según esta acta recibe una oferta, acuerda producir una consulta según el documento firmado y visado por Wiese SAC, si se declara desierta le deben devolver los certificados a cada accionista y hay una orden irrevocable de venta, pero para un proceso de subasta internacional no para una rueda de bolsa.

La entidad, comisión de venta de acciones empresa agroindustrial toma un acuerdo el 19 de junio y antes del 19 de junio el 4 de mayo envía una carta al consorcio Izaga Paramonga en el que dice: Con relación al acta de fecha 23 de abril, por la cual se acuerda aceptar la oferta del consorcio Izaga Paramonga para ser sometida a consulta de los accionistas indicados, el plazo de 30 días para que los accionistas expresen su voluntad de aprobar o desaprobado la indicada oferta, rige a partir del día siguiente de la suscripción de dicha acta y es un plazo de índole improrrogable, vencido el plazo sin que se haya logrado sindicar el porcentaje requerido para transferir el control de la empresa agroindustrial Pucalá Sociedad Anónima, indefectiblemente se declarará desierta la subasta, atentamente firma el señor Inga y el señor Mendoza, esto tiene fecha 4 de mayo. El documento será suscrito el 23 de abril y según decía aquí rige a partir del día siguiente, el documento según hemos leído decía días útiles, ¿no es cierto?.

El día 19 de junio la comisión de venta en un acta firmada por tres miembros de la comisión de venta que funciona —como supongo yo funciona cualquier directorio— con una mayoría según ha sido admitido por CONASEV, por el presidente de la Cepri o por cualquiera, decide evaluar el tema de la propuesta y considera que el plazo tenía límite hasta el 4 de junio y que es el máximo de 30 días útiles y por lo tanto resuelve declarar desierta la subasta pública internacional de acciones de la empresa agroindustrial Pucalá y comunica este acuerdo a los accionistas de la empresa, a la Cepri industria azucarera, al consorcio Izaga Paramonga, la sociedad agente de bolsa Wiese SAC para los fines subsiguientes.

Dicho de otra manera según esta documentación la entidad encargada de conducir el proceso de la transferencia declara desierta la subasta, por lo tanto declara que terminó el acuerdo de orden irrevocable de venta de las acciones para una subasta internacional pública, porque se vencieron

los plazos del contrato suscrito y por lo tanto el procedimiento que debía ser es el de devolverle las acciones a éstos, según llega nuestro entendimiento, qué comentarios tiene frente a este proceso de una sucesión de acciones en el tiempo, de acuerdos y actas y del procedimiento que el implica, ¿le parece válido? ¿le parece inválido? ¿por qué? es obvio de que aquí hay una discrepancia al observarse que hay 3 de 5 miembros firmantes, pero hasta donde llega la comprensión de los miembros de la Comisión 3 es mayoría de una comisión y permite el funcionamiento de un acuerdo en este sentido, entonces quisiera que usted pudiera comentar este tema y los argumentos legales que tiene respecto al tema.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, primero recién he tomado conocimiento por primera vez de esos documentos que son ajenos a nuestra comisión de compradores. Solamente como referencia y no quiero invocar la norma, pero sí dar un marco de referencia, la Ley del Mercado de Valores dice lo siguiente: Reserva de identidad, es prohibido a los directores, funcionarios y trabajadores de los agentes de intermediación, así como a los miembros del consejo directivo, directores, funcionarios y trabajadores de las bolsas y de las demás entidades responsables de la conducción de mecanismos centralizados, así como de las instituciones de compensación y liquidación de valores suministrar cualquier información sobre los compradores o vendedores de los valores transados en bolsa o en otros mecanismos centralizados, a menos que se cuente con autorización expresa escrita de estas personas.

Entonces, seguramente debido a esa reserva que impone la ley yo recién arribo al conocimiento de estos documentos pero tengo la impresión, tengo la impresión de que muchos de los documentos a los que usted ha dado lectura congresista han sido falsificados y creo que estoy en condiciones de mostrarle que están falsificados.

Lo primero que quisiera señalar es lo siguiente, en las bases efectivamente se dice que la comisión conduce el proceso y en un determinado punto dice, consulta a los postores, podrán formular consultas de las presentes bases dirigidas a la comisión de venta y las respuestas serán notificadas a los postores y formarán parte de las bases, así lo dice textualmente la página 4 de las bases de la subasta.

¿Por qué digo esto? porque me encontré al organizar los papeles para venir acá con dos documentos que yo no recordaba y felizmente que los dos documentos que son contradictorios entre sí, porque uno es falso y el otro es verdadero, dicen lo mismo en lo que se refiere a este extremo. Yo creo que el proceso de la subasta fue conducido por la comisión de venta y con alguna simpatía adicional para que el comprador de Pucalá fuera el señor *Huancaruna...

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién?

El señor MUR CAMPOVERDE.— El señor *Huancaruna, el señor Olivio *Huancaruna, las bases de la subasta originalmente dijeron, se subastan acciones con un precio mínimo de 5 soles por acción, así fue originalmente, tan pronto nosotros compramos las bases que fue el último día, al día siguiente nos llegó una circular diciendo, el precio sube a 10 soles...

El señor PRESIDENTE.— Tiene esa circular.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, sí la tengo. Y entonces llega una circular que dice, el precio sube a 10 soles, para sorpresa nuestra nuestro competidor presenta su oferta y a pesar que las bases de la subasta decían pago el contado, el competidor dice canjeo las acciones de Pucalá por acciones de una empresa que se llama San Juan y entonces nosotros decimos que es esto, ¿quién es San Juan? ¿cuánto vale San Juan? va a transferir la mayoría del capital de San Juan, San Juan es una empresa que tiene mil hectáreas.

Y entonces nosotros creíamos de que iba a ser descalificado y entonces no lo descalifican y crean una segunda rueda, entonces le dicen a los postores presenten una segunda oferta, entonces

nosotros insistimos en nuestra oferta original que era pago al contado en soles y el señor cambia su oferta y dice, bueno, ahora yo propongo algo que voy a pagar el valor de la acción que estoy ofertando cuando termine yo de recuperar mis inversiones, las que tengo que realizar para reflotar a Pucalá y no señala fecha de pago. Entonces, nosotros decimos que es esto, recurrimos en queja a la Cepri y dijimos, oiga ustedes no pueden manejar la subasta para que el señor *Huancaruna gane de todas maneras, así de que precisen ustedes de que esto es un pago al contado, que esto tiene que realizarse de la manera como corresponde, a las bases. (17)

Entonces, crean una tercera rueda y en esa tercera rueda en el momento que vamos a entregar el sobre con la oferta, nos dicen, ah aquí hay una circular por si acaso, ¿cómo que circular? si nosotros le hemos recibido hace 24 horas atrás y usted me está entregando una circular que es distinta a la que hemos recibido hace 24 horas, ¿qué habían querido hacer? había salido de la Cepri, de las oficinas de la Cepri una circular para nosotros que se ha demostrado que era falsificada. Esa circular que sale de la Cepri, de las oficinas de la Cepri por fax, nos dice, que podíamos hacer una oferta condicionada a un *Diu Diligence, o sea que podíamos supeditar el pago de las acciones al *Diu Diligence, como nosotros no queríamos entrar en ese sistema, no optamos por esa modalidad y entonces llevamos nuestro sobre diciendo pagamos al contado, cuando llegamos a entregar el sobre nos dicen, aquí hay otra circular y qué dice esa circular, ya no se pueden ofertar el pago condicionado a un *Diu Diligence, o sea creyeron que nos iban inducir primero para descalificarnos.

Entonces, esas dos circulares yo las puedo entregar a la Comisión para que establezca que la falsificada salió de las oficinas de la Cepri, del fax de la Cepri, pero esa segunda circular tanto la apócrifa, la falsificada como la auténtica tienen un último párrafo y el último párrafo dice y es pertinente con lo que señalaba el Congresista Diez Canseco, las dos circulares, la falsificada y la auténtica dicen lo mismo, que la comisión de venta podrá ampliar el plazo para recoger las órdenes de venta de los accionistas para consulta, voy a leer la circular...

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur para ser claros, con las cartas sobre la mesa, ¿usted nos está diciendo que el señor Woodman o que la Cepri que el manejaba falsificaba documentos?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Yo lo que le estoy diciendo es que del fax de la Cepri azucarera salió un documento falsificado para inducirnos a nosotros a hacer una propuesta que nos llevara a perder la licitación.

El señor PRESIDENTE.— Bien, de un fax enviado desde el fax, del teléfono de las oficinas de la Cepri, ¿usted identifica quién sería el responsable de eso? o presume ¿quién sería responsable de eso? u orientaría a la Comisión respecto a quién sería responsable de eso.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, pero el documento salió de la Cepri.

El señor .— Pero, ¿tiene firma o no?

El señor MUR CAMPOVERDE.— El documento, perdón estoy buscando, todas esas actas a las que se ha referido el congresista han sido falsificadas ex post, para pretender viciar el proceso y sostener de que esto ha sido comprado dolosamente o en contubernio y por eso es que yo presentaba este marco de referencia para que ustedes puedan arribar fácilmente a la conclusión de que no hay posibilidad alguna de contubernio, cuando más bien éramos perseguidos en todo.

Voy a leer el documento, si me exoneran de encontrar el documento porque sino va a ser pues insoportable...

El señor PRESIDENTE.— Sí, no importa, quizás lo que podamos hacer es anotarlo...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Luego, yo se los hago llegar...

El señor PRESIDENTE.— Como no.

El señor MUR CAMPOVERDE.— El documento existe.

Entonces, esta circular en el último párrafo dice que la comisión de venta podrá ampliar, se reserva el derecho de ampliar el plazo de consulta a los accionistas de una oferta que no llegara a los 10 soles. En el mes de abril efectivamente se firma el acta y el señor Inga que estaba empeñado en envenenar esta operación, se abstiene de formalizar contrato con Wiese SAC o sea evita que empiece a correr el plazo y es obvio que ese plazo estaba establecido de buena fe sobre la idea y sobre la base de que Wiese SAC tuviera un encargo completo, pero no le formalizan el encargo, por lo menos es la información que nosotros tenemos.

Pero no solamente sucede eso, sino que los dirigentes de Pucalá apertrechados en el directorio y en la gerencia general buscaban cualquier artimaña para evitar que los accionistas pudieran vender sus acciones, entonces ¿qué cosa hacían? ahuyentaban a los inversionistas, negaban información financiera de la empresa y no dejaron que Wiese SAC pudiera entrar a los anexos de la Hacienda Pucalá para recabar las órdenes de venta y entiendo que Wiese SAC tuvo que tomar una actitud pasiva de instalar en sus oficinas del banco Wiese de Chiclayo una oficina para recabar las órdenes de venta en vez de ir a buscar a la propia hacienda, a los propios pueblos que formaban la Hacienda Pucalá.

Sí es cierto que en un determinado momento se publica en los periódicos un aviso firmado por el señor Inga, sosteniendo que la comisión de venta ha declarado desierta la subasta y todo parece demostrar y habría que llamar a los restantes miembros de la comisión de venta, de que el acta a la que usted se ha referido ha sido falsificada tal como han sido falsificados, señor Diez Canseco, varios otros documentos donde incluso se llegó al extremo de atribuirle a la comisión, a la Cepri azucarera el reconocimiento de que la subasta había sido declarada desierta. Hay un índice de que el acta está falsificada, en el aviso que publica la Cepri confrontándolo al señor Armando Inga, le ruego usted tiene el aviso congresista...

El señor PRESIDENTE.— ¿De la Cepri? sí.

El señor MUR CAMPOVERDE.— De la Cepri firmada por el señor Woodman, ahí hay un párrafo, acá que dice: Sería interesante que usted remita la respectiva acta en la que se refleje el acuerdo que menciona en su comunicado, porque el acta no existía, los miembros de la comisión de venta no habían tomado ese acuerdo y entonces esa es la razón por la que se forma una nueva reunión, se produce una nueva reunión de la comisión de venta, tengo que explicar un dispositivo legal que se dicta sobre el tema y se deja aclarado de que la intención, la finalidad, la razón de ser de la comisión de venta es facilitar la venta no frustrar la venta.

Déjeme hacer un paréntesis y mencionar algo en el Decreto de Urgencia N.º 108-97, el Decreto de Urgencia N.º 108-97 no podía despojar a los accionistas del derecho de vender...

El señor .— El Decreto de Urgencia N.º 108-97 usted dijo que se había opuesto a la dación de esa...

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, a la norma anterior.

El señor .— A la norma anterior.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí.

El señor .— ¿Cómo se opuso? ¿con una carta?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Hay, aquí encontré ya las circulares...

El señor .— No importa, después lo puede documentar.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, se lo doy señor, aquí tengo el dispositivo.

El dispositivo que habían dictado, eso fue lo que originó justamente la discusión con Arturo Woodman que me dijo que yo estaba, aquí está, que decía que yo estaba saboteando el proceso de privatización, hay un file que se llama “Privatización Pucalá-Recibimiento”. El dispositivo que sustituyó el Decreto de Urgencia N.º 108-97 que queda derogado que era el 087-97, aquí está ya lo encontré, en setiembre del año 97 se había dictado un Decreto de Urgencia N.º 087-97 que había establecido una serie de mecanismos para facilitar que los inversionistas pudieran tomar el control de las azucareras sin comprarle necesariamente las acciones a los trabajadores, o sea lo que se establecía era que a través de aportes a las empresas azucareras ingresaban a las azucareras y posteriormente en un segundo acto los diluían.

Entonces, yo salí a los periódicos y dije que esto era una estafa, que esto era meterse por la ventana, por la puerta falsa a las azucareras, que este dispositivo no iba a generar paz social y que lo que estaban haciendo era engañar a los trabajadores. Arturo Woodman salió a los periódicos, tengo todos los recortes en mi poder y dijo que yo quería sabotear el proceso **(18)** de la privatización, eso fue en setiembre del 97.

Tres meses después se dieron cuenta que este dispositivo no caminaba y lo cambiaron por el 108-97.

El 108-97 es un dispositivo, señores congresistas, que hay que interpretar desde el punto de vista legal con claridad.

El Estado no tiene la potestad de apoderarse del derecho que tiene un accionista de vender sus acciones, no le puede quitar ese atributo al accionista.

Por eso el 108 dice: “podrá, —dice— los accionistas de las empresas a que se refiere el párrafo primero, que antecede, que tengan intención de vender sus acciones podrán sindicarse y constituir una comisión de venta”.

Pero el dispositivo no dice expresamente que la comisión de venta sea la única facultada a transferir, porque la ley en el Código Civil dice: “que para que haya poder para transferir, para vender, se requiere que el poder conste expresamente”.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que usted comprende, seguramente mejor que cualquiera de nosotros, qué cosa es sindicarse ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sindicarse en el derecho peruano no está organizado, no está tratado.

La sindicación, y permítame explicarle...

El señor PRESIDENTE.— O sea, que hay una norma que no está tratada, pero que consta.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, el concepto de sindicación no está desarrollado en el sistema legal peruano.

El señor PRESIDENTE.— Pero qué implica. Es una asociación para ser representados en común.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Le explico, la sindicación es un acuerdo que toman accionistas para votar en un determinado sentido o para disponer de sus acciones de manera conjunta, *okay*.

Pero cuando ese contrato es incumplido se resuelven daños y perjuicios entre los accionistas, no genera ningún gravamen real.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, un momentito.

El Artículo N.º 101 de la Ley General de Sociedades establece las limitaciones y prohibiciones aplicables a las acciones, ese artículo dice: “las limitaciones a las transferencia o al gravamen o a la afectación de acciones no pueden significar la prohibición absoluta de transferir, gravar o afectar”.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Luego dice: “las limitaciones a la libre transmitibilidad de las acciones son de observancia obligatoria —es decir, establece una excepción a lo anterior— para la sociedad, cuando estén contempladas en el pacto social, en el estatuto o se originen en convenios entre accionistas o entre accionistas y terceros que han sido notificados a la sociedad”. ¿Eso no es una sindicación?

¿Una sindicación no es un convenio entre accionistas y eso no está expresamente prohibido por lo tanto para la libre transmitibilidad de acciones fuera del convenio cuando se ha producido la sindicación?

El señor MUR CAMPOVERDE.— O sea no, usted no le puede imponer ninguna limitación a su derecho transferido.

El señor PRESIDENTE.— Según esta ley sí, porque dice que hay una limitación a la libre transmitibilidad de las acciones que son de observancia obligatoria para la sociedad.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, pero esta sindicación no origina ninguna limitación a la libre transmitibilidad.

El señor PRESIDENTE.— Usted quiere decir que no es un convenio entre accionistas y cuando firman una orden irrevocable de venta, entonces tampoco están obligados.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, están ejerciendo su derecho.

El señor PRESIDENTE.— Y cuando se sindicán.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Si ese contrato, ese contrato que se llama porque es un encargo de confianza.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Se incumple, se resuelven daños y perjuicios.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Pero nadie puede perseguir la acción.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero porque es obligatoria una orden irrevocable de venta y no es obligatorio un compromiso de sindicación?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Los dos tipos de convenios se resuelven en daños y perjuicios.

El señor PRESIDENTE.— Pero generan obligaciones ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Generan obligaciones.

El señor PRESIDENTE.— Y esas obligaciones implican por lo tanto de que cuando uno se syndica o se asocia para vender y tiene un convenio para vender no puede disponer libremente de su acción.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Le voy a demostrar en contrario.

El señor PRESIDENTE.— A ver.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Supuestamente los accionistas...

El señor PRESIDENTE.— Le rogaría que hable lo más cerca al micro si quiere...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Supuestamente los accionistas de Pucalá se sindicaron. Sin embargo todos los que habían firmado los convenios de sindicación continuaban vendiendo sus acciones en la Bolsa.

Cuando se compran las acciones de Pucalá casi la mitad de las acciones compradas en Bolsa provienen de inversionistas de la misma Bolsa, lo que quiere decir que el convenio de sindicación en la práctica había sido incumplido por los propios accionistas sindicados y usted no puede negarles el derecho.

O sea, hay una intención contractual de: “nos juntamos todos para intentar vender esto, vamos a vender, de común acuerdo”.

El señor PRESIDENTE.— Y suscriben un acuerdo que es en un proceso de subasta, que no es lo mismo, como creo usted debe saber mejor que nosotros, que un proceso en rueda de Bolsa.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, aquí hay una particularidad que quisiera explicarla porque creo que puede contribuir a la percepción más clara del asunto.

El Decreto de Urgencia N.º 108-97 sustituye un régimen que había nacido en el año 96 de OPAS.

En el año 96 el gobierno había dicho: “vamos a cuidar que las acciones de las empresas azucareras solamente se puedan vender a través de OPAS”, y para eso se dictaron dos dispositivos que fueron el N.º 036 y el N.º 041, me parece.

Paso el tiempo y el gobierno se percató de que las OPAS no funcionaban y entonces se dictó este dispositivo en setiembre del 97 que era un ingreso a las azucareras por la puerta falsa que era el N.º 087.

Y después que se dieron cuenta que el N.º 087 tampoco funcionaba crearon el régimen del N.º 108-97 donde lo que estaban haciendo era facultar al accionista que hiciera algo a lo que siempre estuvo facultado.

O sea, los accionistas sin el N.º 108 o con el 108 podían ponerse de acuerdo, nombrar una comisión de venta que los “representara”, que condujera un proceso y que después cuando terminara el proceso de la subasta que permitía identificar cual era la mejor oferta, entonces se lo trajeran el asunto en consulta y ellos decidirían si los vendían a través del mercado bursátil o no.

Porque el 108 tiene un tema que es importantísimo congresista, dice el Artículo Primero: “en ningún caso se podrá efectuar transacciones extrabursátiles, salvo las que tengan su origen en las contempladas en el Código Civil que es el caso de *Arensi*.”

Entonces, ¿qué cosa sucede? La subasta, y hay que leer las bases de la subasta, la subasta misma concluía cuando se identificaba la mejor oferta.

Por eso en el numeral 7 de las bases de la subasta, página 11 dice así: “de presentarse solamente ofertas inferiores al precio base se dejará constancia de estas propuestas, cerrándose el acto de la subasta”.

Osea, una vez presentada las ofertas, todas inferiores al precio base, la Comisión de venta identificaba cuál era la mejor de todas, cerraba el acto de la subasta y ahí había cumplido la subasta su cometido y entonces había, a continuación, que consultarle a los accionistas y ¿cómo se realizaba la consulta? Recogiendo órdenes de venta.

Lo que si era una arbitrariedad y le voy a probar hasta dónde llega el dolo del señor Inga, era que el señor Inga dijera: “a mí no me da la gana que los accionistas de Pucalá sigan llevando sus órdenes de venta al agente intermediario que la Comisión de venta había seleccionado”, porque era frustrar su libre derecho de decidir si vendían o no vendían sus acciones.

Y entonces, ¿cuál era lo que estaba detrás de esto? Porque hay evidentemente dolo en la conducta desarrollada para sostener de que la subasta había sido declarada desierta y voy a presentar los documentos que lo demuestran.

27 de Julio del 99, aquí tengo, congresista, la carta de Wiese SAB dirigida a nosotros y a la comisión de venta, donde le dice: “hemos recogido y recepcionado órdenes de venta irrevocables por un porcentaje que excede el 51.7% del capital social de la empresa”, comunica Wiese SAB 27 de julio.

Entonces, ¿qué hace inmediatamente el señor Inga?

El señor Inga publica un aviso en los periódicos y dice: aquí está, “Estafa, nos quieren despojar de nuestras acciones”.

Y ¿qué había detrás de esto?

El 20% de Pucalá estaba siendo rematada con fecha 12 de agosto. Hay está el aviso del remate: “Juez remata Pucalá” y entonces, el señor Inga coludido con este remate tenía que evitar que el nuevo inversionista entrara a la empresa a evitar que el remate se consumara. Ahí está el 20% del área de Pucalá.

Entonces, ¿qué hacen? Publica un aviso y dice: he anulado los certificados. Cosa que no puede hacer un directorio, ni puede hacer un gerente general.

Y entonces cuando se percata de esta maniobra la Bolsa, la CEPRI y todos, se produce una reunión en la oficina de Gustavo Caillaux, yo voy a la CEPRI azucarera y le dijo: “ahora qué van a hacer ustedes”. Porque toda la legislación está organizada sobre la base de buena fe.

¿Cómo se desmaterializa un título valor en la Bolsa?

El Agente intermediario recibe una orden de venta, recibe el encargo, va a Cavali y le dice a Cavali: “verifica si este certificado es real, si esto está realengo, si el señor Mur es accionista de Pucalá, si verdaderamente son 3,027 acciones”.

Y ¿qué cosa hace Cavali antes de desmaterializar el título? Voltea y le dirige una carta al emisor del título, o sea a Pucalá y le dice: “certifícame que estas acciones son reales y verdaderas”.

Y la legislación se ha organizado sobre la base de buena fe, presumiendo que el emisor contesta y le dice: “sí, el certificado es bueno, está grabado con prenda, embargado”, le contesta algo.

Porque si el directorio de esa empresa y el gerente general son una partida de rufianes lo que podían hacer es decirle a Cavali: “no me da ganas de contestarte, no te contesto”.

Entonces Cavali no podría desmaterializar el título y quedaría burlado el derecho del accionista de transferir sus acciones en la Bolsa.

Y entonces, cuando se produjo esa situación y era clarísimo que Pucalá iba a ser rematada y que ese sinvergüenza del señor Inga publicaba un aviso diciendo: “anulo los certificados”.

Yo fui y le dije: oye, ¿qué van a hacer? Que haya una reunión de la COPRI, de la CEPRI, de la Bolsa de Valores de Lima, de la CONASEV, exijo una reunión de todos y ustedes tienen que crear una solución para esto.

Entonces, en esa reunión que fue realizada en la oficina de Gustavo Caillaux, todos se quedaron mirando la cara y dijeron: “bueno, ahora qué hacemos”.

En derecho, y le van a decir sus asesores, existe lo que se llama: “la preclusión procesal”, para seguir avanzando en un proceso hay que cerrar la etapa anterior del proceso.

Entonces, había que crear a través de un dispositivo legal una solución jurídica para el caso de que el emisor no contestara o que el emisor se quisiera tirar los certificados.

Y entonces CONASEV con la **(19)** Bolsa de Valores de Lima, crearon una solución legislativa, porque las normas siempre se dictan para resolver un caso específico, las normas no son abstracciones, las normas buscan resolver situaciones que precisamente no están previstas en la Ley.

Entonces, como toda la legislación del mercado bursátil está organizada sobre la base de buena fe y de repente un señor Inga se apertrechó con un gerente general, que hoy día está con orden de cárcel que se llama Pérez Igotoma, dijeron: “no me da la gana de contestar” y sacaron un aviso en el periódico, dijeron: “hemos anulado los certificados”, bueno, busquen pues, creen una solución jurídica que contribuya al fortalecimiento del mercado de Valores porque Cronwell solamente acepta comprar estas acciones cumpliendo el 108-97.

El 108-97 dice: “solamente se podrá hacer operación bursátil” Pues nosotros queremos pasar por la operación bursátil para tener la garantía de que la operación no es reivindicable.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta señor Mur, ¿cuándo es que Cavali desmaterializa los títulos, en qué momento?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Yo no lo sé señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero en qué momento del procedimiento ocurre eso?, porque ese es un tema central ¿no?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, el tema central, yo sé adonde usted apunta.

El señor .— ¿Usted participó en la redacción de la norma?

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, no, reclamé que construyeran una solución.

O sea, participe en la reunión para presentar el problema. Porque cuando se publicó el aviso que decía: “se anulan los certificados”, estaba bloqueada la posibilidad de vender a través de la Bolsa.

El señor .— Pero más que el dictar una norma, ¿no cree usted que ahí valía la intervención del Poder Judicial?

El señor MUR CAMPOVERDE.— No pues, porque entonces se perdía ya la oportunidad. O sea, un juicio demora pues cinco años.

El señor .— ¿La oportunidad de quién, de usted, de comprar?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Y de ellos de vender.

La voluntad, fíjese, no hay duda que los accionistas de Pucalá querían vender y la mejor demostración es que todos han cobrado, o sea, aquí no se trata de una situación donde hay un grupo de señores que dicen: me vendieron las acciones y no las he cobrado.

El señor .— Perdón, pero quienes venden son la minoría, no la mayoría.

El señor MUR CAMPOVERDE.— ¿Cómo la minoría?

El señor .— Porque solamente vende el 38% del 87.

El señor MUR CAMPOVERDE.— 51 señor.

El señor .— No, 51 es con las acciones del Estado.

El señor MUR CAMPOVERDE.— 12.

El señor .— Por eso, 38%.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, pues.

El señor .— O sea el 38% del 87, o sea que es la minoría de los accionistas los que deciden vender no la mayoría, por eso la situación de conflicto.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, no señor. Yo le voy a decir una cosa, yo en este momento tengo 30 puntos de las acciones de Pucalá sobre mi escritorio, donde los accionistas se disputan dos cosas y se lo digo así, se disputan: o me dan poder o quieren que les compre las acciones.

El señor .— Claro, ahora están ahorcado.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, no están ahorcados, lo que están es convencidos y que fueron robados permanentemente por dirigentes.

El señor .— Usted dice que usted reclamo la intervención del Estado para resolver un problema creado por una sinvergüenza, esas son sus palabras, ¿no es cierto? y para eso usted presiona al Estado.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No presiono.

El señor .— Usted lo ha dicho.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Pero qué posibilidad tenía de presionar, señor.

El señor .— No, usted dice pues: que presiona la convocatoria de los funcionarios involucrados en esto para dictar una norma.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, yo no presiono, yo no tengo capacidad de presionar al gobierno de Fujimori, de Montesinos, a ninguno lo he presionado.

Lo que tenía era la posibilidad de reclamar y decir: bueno, en qué quedamos, quieren ustedes que se transfiera la empresa o no se transfiera la empresa.

Pero lo cierto es que un señor ha publicado un aviso anulando certificados, ¿qué van a hacer?

Porque para ese momento Cavali ya había cursado una carta a la empresa Pucalá, no, no antes Javier, es distinto.

Cavali 18 de agosto, le había cursado esta carta a Pucalá diciéndole: “certifíqueme si los certificados son reales o no son reales, si estas acciones tienen algún problema de publicación”.

Y es allí, fíjese usted como coinciden las fechas, el 18 Cavali le había dirigido una carta a Pucalá diciéndole: certifíqueme si los certificados son buenos y el día 20 de agosto se publica el aviso anulando los certificados.

Este es un acto delincuencia. Ningún directorio, ni ningún gerente general puede anular certificados.

Esto estaba destinado a frustrar la operación y a perjudicar a los accionistas. Porque en el sector azucarero señor, hay dos grupos, los engañados durante 30 años que los han ladroneado y los han empobrecido, que les han dejado de pagar sueldos.

Cuando yo he entrado a Pucalá habían 56 quincenas impagas, cuando yo entré a Paramonga habían más de 38 quincenas impagas y hoy día en Casagrande hay más de 60 quincenas impagas.

Entonces, los accionistas ni siquiera pueden cobrar su sueldo, pero los dirigentes apertrechados en los directorios y las gerencias generales no quieren que se venda la empresa y entonces hablan en nombre de los pobrecitos trabajadores que van a ser despojados de sus acciones, ya hace treinta años los han despojado.

Pucalá nada más, si usted hace un cálculo, en 30 años debería haber producido 400 millones de dólares de utilidad, al ritmo de las utilidades que producía la familia Izaga en el año 69.

No se trata que el Estado peruano a perdido cientos de millones de dólares perdonados tributariamente, usted ahora están en un esfuerzo de cobrar unos impuestos importantes para el país, las azucareras dejaron de pagar los impuestos y se los hemos estado capitalizando.

Y mientras tanto, los dirigentes frustran y tratan de evitar que se puedan vender esas acciones. Porque son dos grupos distintos, el que conduce y administra y que se enriquece y el otro que sabe que no esta bien representado.

El señor .— Todo este manejo de decretos leyes, por aquí, por haya, en un ajustado resumen, estos decretos de urgencia estaba ajustado para favorecer a alguien.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, yo creo que apuntan a viabilizar una operación de venta de las acciones de las azucareras.

O sea, claramente el Estado enfrenta a dirigentes corruptos que conducen las empresas y que quieren evitar que las empresas sean vendidas y entonces hay que encontrar mecanismos para liberar a los accionistas y facilitarles la posibilidad de vender y esa es la razón por la que en el

caso de Pucalá, por ejemplo, más de la mitad de las acciones compradas habían sido ya previamente vendidas en la Bolsa.

O sea, Pucalá a sido comprada en su mayoría a inversionistas de la Bolsa, que un año antes ya habían comprado la empresa.

Es lo que sucede hoy día en Pomalca, más del 60% de las acciones de Pomalca ya se vendieron en la Bolsa.

En Tumán más del 30% y en Casagrande más del 38%.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur, hay un tema aquí que yo quisiera que diferenciemos ¿no?.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Ya.

El señor PRESIDENTE.— Una cosa es el análisis del fenómeno histórico, social, económico, político, que es un tema que puede ser largamente discutido y sobre el cual pueden haber coincidencias o discrepancias y otra cosa es la evaluación de la legalidad de la actuación de los entes del Estado y de las instituciones del país en el desarrollo de una operación.

Porque con buena o mala voluntad, ¿no es cierto? cualquier persona puede hacer uso de la legislación existente y apoyarse en ella para efectos de hacer valer lo que considera son sus derechos o sus intereses, ¿correcto?

Lo que está aquí en discusión tiene que ver con una operación en la que, hasta donde llega nuestra comprensión se discute lo siguiente: primero, ¿se cumplió en la operación con la normatividad o no?, en la operación.

Los cuestionamientos al cumplimiento de la normatividad tienen que ver con lo siguiente: se acordó una subasta pública internacional, no se vendió a través de una subasta pública internacional, se vendió a través de una rueda de Bolsa, uno.

Dos, ¿se cumplieron los plazos de 30 días? El acta que usted señala no conocía...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Me permite.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre lo primero?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sobre lo primero.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, podemos ir punto por punto.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Si se hubiera vendido a través de la subaste sería muy fácil levantar el argumento que la comisión de venta no estaba facultada para vender, que los cónyuges no participaron en la venta, de que se ha despojado al accionista de su atributo principal que es el derecho de disponer del acoso y más bien yo creo que la operación hecha a través de la Bolsa constituye una ratificación y que se acepta la mejor oferta obtenida en la subasta.

La subasta tenía un propósito, identificar la mejor propuesta.

En derecho las cosas son como se llaman o son como son. Lo cierto es que si usted revisa las bases de la subasta va a encontrar que hay un capítulo que organiza qué sucede cuando no se consigue la oferta por el precio mínimo.

El señor PRESIDENTE.— Pero doctor Mur, hay un tema que para mi, no siendo persona de derecho ¿no? yo no soy un abogado, usted debe tener una interpretación más rígida en términos conceptuales que lo que pueda tener yo.

Es clara, cuando yo entrego o me comprometo, entrego una acción o me comprometo a través de un proceso de sindicación, de un convenio con las partes ¿no? el conjunto tiene que operar tal y como está establecido, es decir, no se puede salir de la ruta salvo que el conjunto discuta un reordenamiento de la ruta, entonces, el conjunto dice: yo veo que este camino no es conveniente.

Porque lo que usted está diciendo es que la subasta internacional era inviable, eso es lo que acaba de sostener, que la subasta internacional hubiera sido objetada de mil quinientas maneras porque hacía de lado todos los problemas, de los cónyuges, etcétera, etcétera, ¿no es cierto? y entonces hubiera resultado inviable y hubiera sido objetada, hubiera sido frustrada.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No tengo la menor duda de que la comisión de ventas no está autorizada a transferir, tendrían que haberle dado un poder expreso, la legislación y sus asesores le van a explicar, la legislación civil dice que si hay un poder que se tiene que entregar expresamente es el poder de vender.

El señor PRESIDENTE.— Yo estoy de acuerdo que el poder de vender tiene que entregarse.

El señor MUR CAMPOVERDE.— El 108 no le entrega ese encargo a la comisión de venta.

El señor PRESIDENTE.— El 108 le entrega a la comisión de ventas el encargo de dos cosas: de escoger el procedimiento, eso está clarísimo ¿no? y dos, de conducirlo.

El procedimiento de ventas que adoptan en el 108 es el de subasta pública internacional ¿no es cierto? y en el acuerdo es subasta pública internacional y usted está admitiendo que no hubo subasta pública internacional sino que se produjo vía rueda de Bolsa.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Perdóneme pero está dicho las bases, estamos en una discusión...

El señor PRESIDENTE.— Yo sé que está hecha la base, pero me está diciendo que si se hubiera fijado...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Estamos en una discusión académica, porque...

El señor PRESIDENTE.— A veces no es inútil una discusión académica porque ilustra sobre el tema.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Basta leer las bases dice: “la comisión de venta podrá aceptar propuestas por montos inferiores al precio base, de presentarse solamente ofertas inferiores al precio base se dejará constancia de estas propuestas cerrándose el acto de la subasta”.

“Sin embargo, dentro de tales días se le pedirá que la mejore, estas nuevas propuestas serán consultadas a los accionistas”.

“Habrá un plazo para comunicar a los postores la decisión final dentro de las nuevas propuestas a presentar quedará facultada a transferir un paquete accionariado inferior al total ofertado pero en ningún caso esta transferencia nos va a ser un porcentaje menor de 51%”.

¿Entonces qué sucede?

Las bases dicen que la comisión de venta puede alterar estas bases, que puede conducir el

proceso tal como lo desee y que cualquier decisión de la comisión de ventas formen parte de las bases y el 23 de abril se firma un convenio con la comisión de venta y dice: “señor vamos a consultarla”.

El señor PRESIDENTE.— Pero yo ya no le he entendido ahí doctor Mur.

Primero, el poder de venta es propio e inagenable de la persona.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Es propio, yo creo que es propio.

El señor PRESIDENTE.— Pero la comisión de venta **(20)** en la interpretación que hace las bases puede cambiar los procedimientos como desee sin consultar a los sindicatos.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Así dice.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dónde dice que es sin consultar a los sindicatos que puede cambiar?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Acá dice.

El señor PRESIDENTE.— Pero hay otro tema que yo quisiera... a ver, acabemos con eso.

El señor MUR CAMPOVERDE.— “Si la comisión de venta considera necesario aclarar, modificar o suprimir alguna disposición de las presentes bases emitirá una circular a tal efecto la que quedará notificada a todos los postores. Sin perjuicio de todo lo señalado en el párrafo anterior las circulares estarán disponibles para su revisión en la Sala de *dato* ”.

El señor PRESIDENTE.— Estarán notificados, pero qué derechos tienen...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Espérese, “las consultas y su respuesta así como las circulares serán consideradas como parte integrante de la presente base”.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, pero las respuestas tienen que ser consideradas.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Las circulares.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dónde hay respuestas a las circulares? Dice, si usted vuelve a leer ese párrafo, leerá las consultas y respuestas, ¿dónde están las respuestas a esa consulta, pero además dónde está la consulta, la consulta a cambiar de subasta internacional a rueda de Bolsa? ¿Dónde está el documento circular?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Yo no quisiera ser argumentativo con usted porque ¿sabe qué cosa me preocupa?

Primero que quiero ser transparente, quiero colaborar absolutamente, pero creo que estamos entrando a un tema interpretativo del Derecho Civil y que finalmente cabe en apreciaciones de todo esto ¿no?

Pero, acá tengo la circular, está respondida, le voy a leer, que le hicieron como terno a la medida para el señor, este, la comisión de venta incluso no es una persona jurídica, no es una entidad, o sea que acá no hay ni mandante ni mandatario.

La comisión de venta no podría resolver por mayoría representar a un vendedor.

El señor .— En ese caso, Presidente, por su intermedio, ¿qué papel jugaría la Comisión de ventas si no tiene potestad de vender?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, según estas bases organizar el proceso y una vez terminado el proceso identificar la mejor propuesta y formalizar la operación en la única forma prevista en la ley en ese momento.

El señor .— Pero eso no sería propiamente vender porque yo organizo el proceso de venta, selecciono y digo: “esto es así”.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Así es.

El señor .— Y estoy prácticamente diciéndole pasa por caja nada más.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor, en derecho, el mandante puede revocar el encargo al mandatario en cualquier momento. O sea, que si yo le doy a usted un poder para vender y finalmente termino yo participando directamente en el contrato no es que lo burle a ustedes, sino que ejercí el derecho que me corresponde de propietario.

Se entiende más bien al revés, que si yo intervengo como propietario a pesar de haberle dado un mandato a usted le he revocado el mandato.

Entonces, creo que estamos en un análisis que es jurídico, que es muy profundo y que requiere probablemente una opinión esclarecida de los asesores de la Comisión.

Pero básicamente no hay ningún elemento legal que prohíba formalizar la transferencia a través de la Bolsa y es más, el 108 imponía esa condición, decía: “bajo ningún motivo ni circunstancia podrá hacerse una operación extrabursátil, a pesar de las indicaciones”.

El señor .— Sí, pero yo ni siquiera me asomo por la ventana del derecho, pero sí como persona que puedo pasar por inteligente y si voy a hacer un acto de vender, me interesa que el universo de las ventas sean mayores, por lo tanto me interesa que participe el sector internacional.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Ah, claro.

El señor .— Y entonces, ¿qué medida jurídica puede importar frente a eso?, lo que quiero precisar es por lo menos lo que quiero entender y usted con toda razón tiene sus argumentos, no hay ningún perjuicio en este caso, absolutamente ¿no?, sino para que entienda el público a través de nosotros y para que entiendan los que tienen que entender.

¿Por qué se limitó la acción de ventas a este sector tan importante?, porque lo que decían en ese tiempo por lo menos ya estaba en todos los periódicos es de que se aperturara el mercado para que vinieran capitales frescos, para que vinieran a resolver un problema de honda trascendencia, que era el sector agropecuario y fundamentalmente en la caña de azúcar.

Entonces, ahí aparentemente hay un movimiento de capitales que no han reforzado el sector y la pregunta es ¿por qué se limitó? Entonces hay una serie de decretos supremos que más obedecían a política económica.

En todo caso los prejuicios que habría tenido, perjuicio más bien que habría tenido el señor Inga, estaba dimensionado de tal manera que yo por lo menos no llego a entender esta relación. Si usted podría precisarnos cómo.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Hay una decisión política que es ajena evidentemente a nosotros como compradores, ¿no?

El Estado decide propiciar la incorporación de inversionistas al sector azucarero en marzo del 96.

En marzo del 96, yo tengo acá todos los recortes del periódicos, se anuncia pues de que esto va tomar pocos meses, que el Estado está haciendo una valorización de las azucareras, contratan al Banco Continental, al grupo *Youn*, a empresas auditoras para hacer valorizaciones de las azucareras.

Hay valorizaciones de este tamaño de cada azucarera, en poder de la CEPRI y hacen road shows, viajan a Nueva York, viajan a Europa y Arturo Woodman anuncia pues de que esto es un sector apetecido por todos los inversionistas extranjeros y luego simplemente lo que ocurre es de que este interés se va diluyendo y se va perdiendo y se va perdiendo fundamentalmente porque hay dirigentes de las cooperativas que hacen todo lo posible por evitar.

Yo le puedo enseñar acá una anuncio, una publicación de Tumán, un acuerdo de Junta de Accionistas de Tumán, que dice que como se presente un inversionista y se las arregle para comprar la empresa, la empresa va a ser incendiada y vandalizada. Esta publicado en los periódicos, como acuerdo del directorio de Tumán.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur, usted está conduciendo la discusión a un tema que tiene que ver con temas sociales, políticos, que es una discusión válida pero que digamos la competencia de la Comisión gira alrededor de estos temas.

Usted ha dicho varias cosas como por ejemplo, la comisión de venta no es una persona jurídica.

Yo le digo, la comisión de venta está debidamente inscrita en la ficha 785 de Registro mercantil de Chiclayo y consta de esta manera en la orden de irrevocable de venta, es decir, que es una persona, es una persona, que es un empresa, es otra cosa.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No es persona jurídica.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué es, es un fantasma jurídico?

O sea, si tiene la capacidad de dirigir, si tiene la capacidad de decidir el proceso, si tiene la capacidad de conducirlo hasta el final y si hay registro mercantil que es una forma a través de la cual el Estado da fe de la existencia del acuerdo.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor, es como si usted dijera que el director es una persona jurídica.

El señor PRESIDENTE.— Ah claro, en ese sentido sí, por supuesto, por supuesto o que el Consorcio Iza-Paramonga es una persona jurídica, no es una persona jurídica, ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Por eso, no es un persona jurídica.

El señor PRESIDENTE.— La persona jurídica se convierte en Cronwell *Aset* ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Tampoco se convierte.

El señor PRESIDENTE.— No, pero ya la persona jurídica es Cronwell *Aset* ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— claro, porque el gerente del consorcio, no sé si usted tiene la escritura de constitución social del consorcio, es Cronwell *Aset* y los consorciados que nada más es una manera de actuar solidariamente en conjunto, acuerdan que sus inversiones las van a realizar a nombre de Cronwell *Aset* y esta dicho en la escritura de constitución del consorcio.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

La constitución del consorcio le permite al conjunto actuar de conjunto ¿no es cierto?

El señor MUR CAMPOVERDE.— A través de una persona jurídica.

El señor PRESIDENTE.— Paro en el momento en que hace realidad el contrato, pero en toda la operación previa, ¿no es cierto? el consorcio Iza-Paramonga no necesita ser persona jurídica para participar.

El señor MUR CAMPOVERDE.— No, porque...

El señor PRESIDENTE.— Y sin embargo tiene la misma calidad seguramente equivalente a la comisión de venta.

La comisión de venta es igualmente un acuerdo entre partes para producir una operación determinada. Creo que su abogado quisiera intervenir.

El señor .— Le agradezco a usted, señor Presidente, sólo para precisar lo siguiente.

En materia jurídica lo que tenemos que ver quiénes son sujetos de derecho. Sujeto de derecho es la categoría que agrupa a todos los entes que participan en el mercado. Hay sujetos de derechos como personas naturales, hay personas jurídicas, hay patrimonios autónomos.

En el caso de las personas jurídicas son abstracciones que la ley le concede esa capacidad de actuar en el mercado o actuar en relaciones jurídicas.

En el caso de las personas jurídicas para actuar y el de las personas naturales para actuar en el mercado, es de acuerdo a la capacidad jurídica que tengan.

La capacidad jurídica es esa gama de derechos que uno tiene. Si por ejemplo yo como persona jurídica tengo un auto puedo entrar en el mercado y vender el auto porque tengo esa capacidad, esa propiedad, ese derecho.

En el caso de la comisión de venta es un ente, es una abstracción creada que no ha sido reconocido como persona jurídica y que no tiene ningún patrimonio, no tiene ningún derecho que disponer, no tiene ningún poder irrevocable, no tiene ningún mandato, no tiene ninguna relación obligatoria como ente abstracto con los accionistas.

Y por el contrario, la facultad de disposición de las acciones siempre han estado residiendo en poder de los propios accionistas que manifiestan su voluntad de venta a través de las órdenes regulares de venta, caso contrario...

El señor PRESIDENTE.— Doctor, sino tiene nada, ¿por qué decidieron participar de una convocatoria hecha por nada o por nadie?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Me permite, justamente a ese punto iba, porque es muy difícil conversar con dos mil, tres mil personas. Entonces hay que viabilizar el diálogo en una operación de ese tipo.

Entonces, hay una comisión de venta que representa a ese grupo de personas del “pero no es un mandato para transferir”. Porque la ley exige un poder irrevocable y específico para tal operación.

El señor .— Perdón, no es el campo, no soy abogado pero trato de entender. Si el señor no tiene poder de nada ¿no?, no representa a nadie, entonces cómo se participa en una licitación convocada por el y al final no se reconoce ¿no es cierto?, las decisiones de esta comisión.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Creo que hemos ingresado en una discusión que es

verdaderamente académica, porque fíjese, si nosotros simplemente por razón de comodidad y de transparencia en esta conversación, dijéramos: la comisión de venta era la que estaba encargada de transferir y el poderdante que es el accionista, finalmente es el que transfiere, no habría ningún tropiezo, porque habría simplemente actuado en sustitución de su apoderado.

El derecho, para vender, para disponer, se requiere poder expreso.

El señor PRESIDENTE.— Pero hay poder expreso, pues doctor Mur, aquí está.

El poder expreso dice: a la Sociedad Wiese SAB, primero: “declaro ser legítimo propietario de las acciones materia de la presente orden y que son parte de todas aquellas que representa el capital social de la empresa agroindustrial Pucalá, en la cual se ha constituido una comisión de venta, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Decreto de Comisión de Urgencia N.º 108-97 de fecha 5 de diciembre del 97 y demás normas complementarias y modificatorias, en adelante “la comisión de venta”.

La misma que de conformidad con la normatividad anteriormente señalada es responsable de llevar adelante el proceso de venta de las acciones de la empresa emisora hasta su total culminación. A la fecha la comisión de venta es aquella que figura debidamente inscrita en la ficha 785 Registro Mercantil de Chiclayo”.

Dos, “el precio de venta de las acciones es aquel que se señala en la oferta al postor, al cual la comisión (21) de venta conjuntamente con el CEPRI y la Industria Azucarera han otorgado la buena pro en el proceso de subasta internacional para la venta de acciones de la empresa agroindustrial Pucalá, en tal sentido la orden de venta será efectiva para que el postor anteriormente referido adquiera no menos del 51% de las acciones representativas del capital social de dicha empresa conforme al proceso de subasta de dicho paquete accionario”.

Luego dice porque plazo, etcétera, ¿no?. Entonces, aquí está clarísimo que hay dos poderes, uno a la representación de la comisión de venta para vender y dos para viabilizar para un proceso de subasta.

El señor MUR CAMPOVERDE.— ¿Cuál es la razón de ese documento?

El señor PRESIDENTE.— La razón de este documento es vender.

El señor MUR CAMPOVERDE.— O sea, es encargarle al agente de Bolsa que transfiera a través de la rueda.

El señor PRESIDENTE.— Es encargarle a través de un proceso de subasta internacional, no de una rueda.

Hemos tenido la paciencia de convocar aquí a CONASEV y CONASEV nos ha dicho que este no es un documento de autorización para vender en rueda de bolsa, que este documento no se ajusta a los requerimientos de los documentos para vender en rueda de Bolsa, que es un documento de orden irrevocable de venta para un proceso de subasta internacional, no para una venta en rueda de Bolsa.

Entonces, como nosotros no somos ni agentes de Bolsa, ni personas especializadas en el tema y tenemos que juzgar en base a los criterios que nos dicen los funcionarios ¿no es cierto? entonces les decimos: reconoce usted este como una autorización para vender en rueda de Bolsa. Nos dice: “esta es una autorización para vender en proceso de subasta”.

Pero más aún, la autorización o el poder para vender en rueda de Bolsa tiene otro formulario que no es este.

Entonces obviamente la comisión, frente a una respuesta de este estilo, no esta en capacidad de contradecir a la entidad que debe regular a la Bolsa de Valores ¿no?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Yo tampoco, señor.

Fíjese, acá tengo un informe de la CONASEV que fue producto de la anterior Comisión Investigadora.

La anterior Comisión Investigadora compuesta por el señor Wolfenson y Antonio Becerril le pidieron a la CONASEV investigar el caso, este es el informe de la CONASEV con las conclusiones donde dicen que la operación es perfecta y la recomendación es someter a consideración del directorio de CONASEV el presente informe y el directorio por unanimidad lo aprueba y dicen que la operación es perfecta ¿no? la CONASEV.

Entonces, yo le hago entrega de ese documento porque anteriormente habíamos sido denunciados por otra Comisión Investigadora del Congreso y la Comisión Investigadora recomendó a CONASEV que investigara toda la operación y que arribara a una conclusión y que sancionara a Wiese SAB, que sancionara a la Bolsa de Valores, revocar a la operación y todo. Ahí está el informe aprobado.

Hay 16 funcionarios de CONASEV que han participado...

El señor PRESIDENTE.— Esto nos lo va a dejar.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Sí, sí, sí.

Pero además quiero decirle que estamos ingresando a una situación donde nosotros como compradores no podemos cuestionar o discutir eso.

La ley dice: “es prohibido suministrar cualquier información sobre los compradores o vendedores”. Entonces, justamente esto es lo que organiza nuestra buena fe.

Y luego se establece en el Artículo N.º 115, fíjese lo que dice el 115 señor: “son irrevindicables los valores que se negocian en los mecanismos centralizados regidos por esta ley, ello no exime al agente de intermediación que intervino en la operación de la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones que le conciernen”.

O sea, creo, señor, de que usted tiene una justa preocupación, tiene que investigar si el agente de intermediación a incurrido en alguna responsabilidad.

Creo de que si fuera el caso sería pasible de una sanción, pero creo que eso no significa perjuicio a nuestra comisión de compradores, porque la operación es irrevindicable y cuando la operación ha pasado a través de la rueda, señor, quiero llamar convocar, la atención de ustedes a un párrafo que es un muy importante, en el 108-97.

El 108-97 que es el que organiza la subasta dice, en el Artículo Primero, segundo párrafo: “en ningún caso se podrá efectuar transacciones extrabursátiles”. Entonces, me explicaba mi abogado, yo nunca he visto derecho penal en mi vida.

El señor PRESIDENTE.— Salvo el caso de sucesiones ¿no?

El señor MUR CAMPOVERDE.— De sucesiones claro, que no es el caso. Entonces, este es entre el muerto y los herederos.

Entonces, me explicaba mi abogado porque yo nunca he visto derecho penal, me decía: se incurre en un delito cuando la conducta es antijurídica, pero cuando más bien la conducta se

ajusta al cumplimiento de la ley estamos ingresando en el caso de una conducta absolutamente equivalente...

El señor PRESIDENTE.— Cuando es dolo o cuando hay buena fe es eso.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Claro, pero es jurídica.

Entonces, en este caso había que cumplir con el mandamiento del 108: “en ningún caso se podrá efectuar transacciones extrabursátiles”.

Ha sido nuestro interés hacer una operación bursátil para justamente buscar la garantía y la protección de la ley.

El señor PRESIDENTE.— Pero hay un hecho, para mí hay la verdad un conjunto de complicaciones en la aproximación al tema como hemos intentado ir mencionando, por varias razones usted ha dicho que el acta de la comisión de ventas en el que se declararía desierta la subasta es un acta falsificada y que se podría probar.

Nosotros no hemos encontrado elementos de juicio para probar. Es cierto que no tenemos el acta original ¿no? se nos ha proporcionado...

El señor MUR CAMPOVERDE.— Bueno, ¿por qué no llaman a los interesados?

El señor PRESIDENTE.— Hemos llamado a los interesados y ellos nos han entregado el documento.

Por supuesto podemos también buscar los originales y las circunstancias en este campo.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Señor, es grave lo que usted dice porque quiero informarle de algo.

El señor PRESIDENTE.— Sí

El señor MUR CAMPOVERDE.— El señor Inga a prestado declaraciones ante tres instituciones: la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y el Poder Judicial y en las tres instituciones reconoce que nunca hubo acta, y sin embargo usted ha hecho referencia a un documento que supuestamente está firmado por él.

El señor PRESIDENTE.— Por él y por dos más.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Entonces creo que necesariamente hay que llamarlo, hay que pedirle que exhiba sus declaración en las tres, en la Contraloría y en el Ministerio Público para establecer finalmente cual es la verdad, es muy importante lo que usted dice.

Yo también estuve bajo la impresión en un momento...

El señor PRESIDENTE.— Usted nos ha hecho anotar una cosa que yo no había anotado en el aviso de la industria que firma el señor Woodman y que el mismo señor Woodman que acaba de salir de aquí tampoco hizo anotar, el aviso de la Industria reclama...

Sería interesante usted remita la respectiva acta, porque el acta dice: “que se debe comunicar el presente acuerdo a los accionistas de esta empresa, a la CEPRI, Industria Paramonga, al Consorcio *Izar* Paramonga y a la Sociedad agente de Bolsa Wiese SAB ¿no?

Lo que indica que probablemente lo que el señor Inga hizo fue cursar una carta diciéndole: “hay tal criterio”, pero no le curso copia del acta. Entiendo yo porque sino no la pediría.

El señor MUR CAMPOVERDE.— A nosotros nunca nos curso esa carta.

El señor PRESIDENTE.— Nunca les curso carta, ni acta.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Ni acta tampoco,

El señor PRESIDENTE.— Ni carta tampoco.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Nada.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

Sin embargo ustedes estaban enterados por el aviso de la Industria de que obviamente había una situación conflictiva abierta ahí.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Publicó otro aviso, señor, permítame, se lo entrego.

El señor PRESIDENTE.— ¿La CEPRI?

El señor MUR CAMPOVERDE.— Han habido como seis, siete publicaciones de la cuales, y hay demostración, fíjese aquí hay otro documento.

Se llegó a falsificar documentos de la CONASEV y de la CEPRI y la CONASEV en agosto lo denunció penalmente al señor Inga por falsificación de documentos de la CONASEV y hasta hoy día el proceso penal continua abierto contra el señor Inga y contra el señor Pérez Iगतoma.

Entonces creo que es importante convocar a los representantes de la CONASEV y hacerles una pregunta.

El señor Inga y el señor Pérez Iगतoma falsificaron documentos de la CONASEV, ¿qué hizo la CONASEV? Publicó avisos en los periódicos de Chiclayo y de Lima diciendo que su documento había sido falsificado, porque Inga hizo un documento de CONASEV reconociendo supuestamente la CONASEV de que la subasta había sido declarada desierta.

Y después sorprendió al periodista Fernando Viaña el propio Pérez Iगतoma y el propio señor Inga fueron al periódico, entregaron los documentos de la CONASEV y al día siguiente publicaron un artículo escandaloso y Fernando Viaña al día siguiente, yo lo fui a visitar, visitó la CONASEV y detectó que todos estos documentos habían sido falsificados y publicó una página doble, entera rectificándose y diciendo que había sido engañado por el señor Inga y por el señor Pérez Iगतoma, yo tengo los recortes.

El señor PRESIDENTE.— Yo le dije esto mientras lo busca en todo caso, porque aquí hay un cargo, esto viene además con un sello de la Notaría Tambini, por supuesto todo se puede modificar, pero tiene fecha 21 de junio del 99 dirigido a la Bolsa de Valores por el señor Inga diciendo que: “hacemos presente a ustedes en cuatro folios copia del acuerdo adoptado por esta comisión de venta mediante el cual se declara desierta la subasta de acciones de la empresa Agroindustria Pucalá”.

Cosa que la Bolsa de Valores tendrá que admitir si recibió o no, aquí está lo recibido, las firmas y los sellos.

Luego hay una carta a la empresa Agroindustrial Pucalá en la que dice lo mismo: “hemos entregado copia en cuatro folios del acuerdo adoptado declarando...”

El señor MUR CAMPOVERDE.— En ese caso lo recibía él mismo ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Sí, claro, lo recibía él mismo.

Y luego hay otro entregado a los señores Wiese SAB con fecha 21 ¿no? diciendo Wiese Sociedad Agente de Bolsa Chiclayo 17 y 45 del día 21, por el cual igualmente declaran desierta la opción.

O sea, a lo que quiero ir es, por supuesto estos documentos pueden ser falsificados ¿no?, pero lo que se nos ha entregado es documentación en fotocopia que acredita que se cursaron copias.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Aquí están las falsificaciones, fíjese.

“Escándolo”, esta es la publicación de Fernando Viaña, “Escándolo”, “un suegro demasiado bueno mientras tanto 3 mil quinientos trabajadores solicitan la devolución de sus acciones”. “La CONASEV investigación del Consejo Paramonga”. Al día siguiente todo fue transparente en Pucallá.

El señor Inga nos trajo todos los documentos falsificados. Testimonio del periodista, todo había sido falsificado, documentos de la misma CONASEV falsificados por el señor Inga.

El señor PRESIDENTE.— Bien, yo creo que es un tema que habrá que ahondar, no sé si pueden facilitarnos copia de esto, si no hay inconveniente.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Y hay más documentos falsificados que eso.

El señor PRESIDENTE.— Lo dejamos aquí.

El señor MUR CAMPOVERDE.— Hay cuatro o cinco documentos falsificados de la CONASEV, hay documentos falsificados de la Comisión de venta y creo que le puede dar cuenta la CEPRI de todos los documentos falsificados. Si ustedes concentran sus preguntas exclusivamente sobre los documentos falsificados en este proceso lo van a ver.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Hay otro tema, doctor Mur, en este asunto ¿no? (22)

El tema decisivo para esta venta es el Decreto de Urgencia N.º 049 y el Decreto de Urgencia N.º 037, post el lío ya periodístico, porque el lío periodístico, pongámonos en el supuesto de que no hubo tal asamblea y no hubo tal acuerdo de la Comisión de Venta. El 21, si no me equivoco, en este aviso del que usted nos hace notar, que el señor Woodman pide que le den copia del acuerdo. El señor Woodman dice los plazos son otros, etcétera.

Dos días después o 4 días después, el día 25 sale el Decreto de Urgencia N.º 037 ¿no es cierto? Este decreto de urgencia cambia las reglas del juego en un tema central, y es que convierte al Estado y a la Cepri ya no en asesor de la Comisión de Venta sino lo convierte en socio de la empresa, le da representación al directorio y le establece el derecho a nombrar miembros en la Comisión de Venta.

El nombramiento de miembros a la Comisión de Venta, de los documentos que tenemos, es realmente bastante escandaloso, porque hay dos miembros de la Comisión de Venta original que deciden cambiar al presidente, 2 de 5, y que deciden incorporar a dos miembros de Cepri en la Comisión de Venta. Cosa que me parece francamente, si el documento es exacto, absolutamente fuera de la ley. Porque no puede ser que 2 sobre 5 decidan una variación en la comisión.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Dentro de la ley, pero nos parece abusiva la ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero por qué dentro de la ley de la ley? ¿cómo puede una

Comisión de Venta con 2 de 5 miembros cambiar al presidente? Y después incorporar a otros 2.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo ignoro eso ¿no es cierto? Porque nosotros estamos en el otro lado de la mesa; o sea, no conocemos cómo ha sucedido.

Yo lo que he hecho es estudiar el asunto porque sí creo que hay un tema que analizar acá, y si me permite, le puedo dar una interpretación que yo he recogido del texto de la ley. No es mía, pero nace del análisis de la ley.

El Decreto de Urgencia N.º 037-99 tiene un considerando que dice: "Que por Decreto 058 se facultó a las empresas azucareras que se encontraran realizando un proceso de venta del control del accionariado a capitalizar sus adeudos tributarios al 30 de setiembre de 1998 con la condición de manejar durante el proceso de transferencia respectivo una coordinación permanente con la Cepri, aspecto que debe ser debidamente regulado."

O sea, este considerando ¿qué es lo que está diciendo en otras palabras? El Estado se está mojando, está convirtiendo en acciones sus acreencias tributarias y nosotros no tenemos nada que ver con la Comisión de Venta.

Y el 058, cuando me fui a ver el 058, tiene un artículo que dice: "Para acogerse a la capitalización antes indicada las comisiones de venta deben mantener durante el proceso de transferencia respectivo una coordinación con el Cepri."

Yo no soy el legislador, señor congresista, pero lo que estoy interpretando acá es, que cuando el gobierno dictó el 058 dijo: "Bueno, yo soy el único que me mojo en la película, porque sigo capitalizando mis impuestos, no tengo nada que ver con la Comisión de Venta". Y este 058 dice que hay que mantener una coordinación entre la comisión y la Cepri. Y alguien, que evidentemente usted tiene que investigar, resuelve dictar el Decreto de Urgencia N.º 037 y decir: "Para que esa coordinación se produzca hay que incorporar a los comités de venta representantes del Estado."

El señor PRESIDENTE.— ¿Esto es en pleno proceso, no? O sea, el proceso está en curso, es como que yo estuviera jugando un partido de fútbol y de pronto cambia el tamaño del arco, después una pelota.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo creo que este es una reacción cuando el Estado verifica y comprueba de que hay una actitud pues dolosa de parte del señor Inga.

El señor PRESIDENTE.— Si yo puedo verificar una actitud dolosa ¿no es cierto? Pero no puedo reaccionar. Es como que yo dijera a Sendero podría meterle también a los senderistas un tiro en la cabeza porque los senderistas metían tiro en la cabeza. Es decir, el Estado no se puede colocar en la circunstancia de ser un ente que actúa fuera de sus propias normas porque tiene que tener una calidad ética distinta.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo no voy a discutir eso con usted porque sabe que coincidimos éticamente en el asunto.

O sea, yo no soy un defensor del gobierno de Fujimori ni de Montesinos. Lo que estoy es en la conducta de ser un comprador de buena fe frente a un proceso que evidentemente pues ha tenido particularidades.

El señor PRESIDENTE.— Aquí hay un tema que es el siguiente, que es el 049. El 049 sigue cambiando las normas, sigue cambiando las reglas. Ya no solamente tiene el Estado miembros en el directorio y en la Comisión de Venta, sino tiene derecho a veto.

O sea, ¿el Estado dónde dice que tiene derecho a veto? En el artículo 14.º: "El representante de las acciones del Estado designado de conformidad con el Decreto de Urgencia N.º 037-99 se integra a la Comisión de Venta y tendrá derecho de veto respecto de aquellos acuerdos adoptados por ésta que sean contrarios a la normatividad vigente." Lo cual parece chistoso que una ley diga que tiene derecho a veto cualquiera sobre acuerdos contrarios a la normatividad vigente.

Lo interesante es lo que sigue: y/o constituyen actos destinados a frustrar el proceso de venta.

Es decir, ¿por qué un accionista no tiene el derecho de frustrar un acto de venta si es que está en las condiciones de hacerlo? Si tiene libre disposición de su propiedad podría hacerlo ¿no es cierto? Sin embargo, el Estado tiene derecho de veto de acciones en este terreno.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo estoy de acuerdo con usted, porque este es un abuso.

Ahora, ese derecho de veto no se ha ejercido en el caso Pucalá.

El señor PRESIDENTE.— Pero yo tengo aquí otra pregunta adicional y es: ¿usted sabe de dónde sale este decreto?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Quiero reiterar, que coincido con usted en su enfoque, pero que este derecho de veto, hasta donde tengo conocimiento, no se ha ejercido en el caso Pucalá.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿Usted sabe de dónde sale este decreto?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, no lo sé.

El señor PRESIDENTE.— ¿No participó?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, yo he participado en una reunión en la oficina de Gustavo Caillaux.

El señor PRESIDENTE.— Donde estuvieron ¿quiénes presentes?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Que yo me acuerde, Arturo Woodman, Gustavo Caillaux, sus asesores.

El señor PRESIDENTE.— ¿Estuvo un asesor del señor Woodman? ¿un abogado? ¿el doctor Norabuena, puede ser?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Sí, y un señor Pinto, que es abogado del señor Huancaruna.

El señor PRESIDENTE.— Estuvo también el señor Pinto.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, hasta donde recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinto es abogado del señor Huancaruna ¿ahora? ¿O era en esa época abogado también? Porque el señor Pinto, según se nos ha informado por el señor Woodman, ha sido parte de la Cepri.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, yo le voy a contar una anécdota muy...

El señor PRESIDENTE.— El doctor Pinto hasta febrero de 1999, enero, febrero de 1999.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, cuando se presentó la primera oferta de la subasta el señor Huancaruna, a quien yo no conocía en ese momento y hoy día tengo un enfrentamiento abierto, me pidió almorzar en el club empresarial.

El señor PRESIDENTE.— En Chiclayo o acá de Lima.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— De acá de Lima.

Y tiene que estar registrado el almuerzo todo en el club empresarial, tengo un reservado, llegué y me esperaba con el doctor Muñiz, Jorge Muñiz Ziches, que fue congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ese momento congresista?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Claro, congresista de la República; estaba el señor Pinto y el señor Huancaruna y fui yo con el señor Miguel Yzaga, le dijimos, de qué se trata, nos dijeron, por qué no nos ponemos de acuerdo y nos tragamos juntos a los trabajadores de Pucalá. Y le dije, no, no te entiendo. Bueno, me dijo, tu estás ofertando más que nosotros y la verdad es que mejor gana mi oferta que dice que no tenemos fecha para pagar. La idea es repartirnos la empresa entre los dos. Le dije que yo no hacía negocios de esa naturaleza. Le dije al doctor Muñiz de que me extrañaba que estuviera en la reunión. Le dije que el señor Pinto no podía estar en esa reunión. Me retiré de la reunión indignado con el señor Yzaga.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Pinto también es parte del estudio Muñiz que sea de su conocimiento?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Parte, y ellos son los abogados del señor Huancaruna.

El señor PRESIDENTE.— Se nos ha dicho ahora por el señor Woodman, que tiene una larga relación con el señor Romero, con el grupo Romero, según él nos ha indicado, que ha sido director de diversas entidades, según él mismo nos ha indicado, que el señor Huancaruna era un importante cliente del Banco de Crédito y el grupo Romero.

Ahora, en esta reunión en la que usted dice que participa, fue en el despacho de Pesquería con el señor Caillaux, estuvo, dice usted, la Cepri y la Copri, estuvo también Conasev...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Y Bolsa de Valores.

El señor PRESIDENTE.— Y estuvo Bolsa de Valores.

¿Estuvo Wiese Sap?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— También estuvo Wiese Sap.

El señor PRESIDENTE.— Pero no estuvieron los representantes de la Comisión de Ventas.

¿Eso le parece correcto?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No recuerdo que estuvieron los representantes de la Comisión de Venta, pero si debo ensayar una respuesta de memoria, probablemente no estuvo, probablemente.

El señor PRESIDENTE.— Y si no hubieran estado, le parece correcto que se ventilaran, no le parece que ellos también eran parte de los interesados; es decir, ¿tenían legítimos derechos, llamémosle así, a encarar de alguna manera la solución del problema?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, el problema estaba causado por una actitud

delincuencial, o sea, las normas legales están elaboradas sobre la base de buena fe. Es como si en el Código Procesal Civil se dijera, interpuesta la demanda se requiere su contestación, y si no se contesta, hasta que no se conteste no hay período de prueba, no se abre a prueba la causa.

Entonces, sería muy fácil sustraerse al juicio, nunca contestó la demanda y nunca se abre a prueba el juicio y el juicio no avanza.

Entonces, en procedimiento, en el derecho existe el concepto de precluir las etapas procesales.

Entonces, cuando la persona que tiene a su cargo el acto procesal no lo realiza se da por realizado, porque sino no avanza el proceso.

Entonces, la ley dice, presentada la demanda se notifica para que la conteste. Vencido un plazo, si no la contesta, igual se abre el proceso a prueba y sigue avanzando el proceso.

Entonces, en el caso de la materialización de las acciones la ley ¿qué es lo que había establecido el procedimiento a Cavali? El agente de bolsa iba donde Cavali y le decía acá tengo estos certificados, verifica si son buenos o malos.

Entonces Cavali agarra enviaba a la sociedad emisora y le decía, ¿están gravadas? ¿están prendadas? ¿están embargadas? ¿es verdad que el señor fulano es dueño de tantas acciones? Y el emisor tiene que contestarle a Cavali y decirle, sí, las acciones son buenas, no son buenas, y recién entonces se produce la desmaterialización, porque sino se pondrían a circular en la Bolsa y se venderían en la Bolsa acciones que no existen. ¿Me explico?

Entonces, cuando se elabora el 049, ¿cómo se razona? Bueno, qué se hace frente a un caso donde el gerente general y el directorio lo que buscan es frustrar el derecho del accionista de vender sus acciones en la Bolsa y lo que hace es decir, no me da la gana de contestar pues. Porque precisamente había publicado el aviso anulando los certificados.

Entonces, el 049, señor Presidente, permítale leerle dice textualmente lo siguiente —y ese es toda la razón del 049— : "Artículo 9.º.— En el caso de empresas azucareras calificadas por la Cepri que se encuentran comprendidos en el 108, Cavali bajo responsabilidad del emisor efectuará el cambio de la forma de representación de los respectivos valores de títulos, anotaciones en cuenta. Cuando el vencimiento del plazo de 2 días útiles de requerido el emisor, no confirme la autenticidad y el estado de los valores, si el emisor no cumpliera con proporcionar dicha información ." (23)

Entonces se estableció un plazo y dice: "Cavali procederá a efectuar el cambio efectuando previamente las coordinaciones con la Cepri para evitar" una estafa pues.

Y el artículo 10.º dice: "Por excepción, si no se hubiera presentado el título original también se produce el cambio de forma pero en ese caso el emisor no procederá a emitir los respectivos títulos, no puede emitir los nuevos títulos."

Entonces, se estableció un mecanismo saludable, un mecanismo absolutamente legítimo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Este mecanismo existe en algún otro procedimiento de Bolsa? Es decir, hay 48 horas útiles luego del vencimiento del plazo de 2 días útiles, ¿pero hay otra operación para la que este existe?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Hay cientos de dispositivos legales que establecen plazos perentorios que vencidos equivalen a lo que dejó de hacerse.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero le parece a usted razonable que existan plazos donde

entidades de Bolsa tienen una cosa particular para azucareras? ¿Para venta de acciones azucareras y no para venta de acciones de ninguna otra cosa?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Se está legislando por un sector.

Yo creo que esta norma deberían recogerla para cualquier otro sector.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero la han recogido? Quizás su asesor.

Mi pregunta concreta es, porque usted ha venido anunciando en toda la reunión que ha habido legislación hecha con nombre propio para golpearlo.

Yo pregunto: ¿Esto también no tiene nombre propio? Es decir, ¿este procedimiento también no tiene nombre propio fuera de la intencionalidad de a quién quiera beneficiar? ¿Tiene o no, nombre propio?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Fíjese, esta subasta adquirió ribetes de casi escándalo, porque yo creo que esta subasta estaba diseñada para que el señor Huancaruna se hiciera de la empresa, y estaba previsto que si este mecanismo fallaba la empresa era rematada y se la llevaban a pedazos entre tres sabidos, de Chiclayo.

Entonces, en el proceso buscan de todas las maneras posibles de darle la subasta al señor Huancaruna.

Si usted revisa la primera oferta que presentamos, el señor Huancaruna y nosotros, yo le voy a hacer llegar eso a la comisión; usted se va a dar cuenta que lo que había que hacer era descalificarlo al señor Huancaruna al día siguiente.

Luego, se produce la segunda vuelta donde lo tratan de rehabilitar al señor Huancaruna. Nuevamente le perdonan la vida, y en la tercera ya no puede seguir haciéndolo más. Y yo comienzo a hacer que este proceso se haga de conocimiento público, y llega un momento en que creo sinceramente que la composición del lugar que se hizo el señor Montesinos y el gobierno fue, vamos a dejarlo entrar y una vez que entre lo quebramos.

Y entonces, efectivamente, me dejaron entrar a Pucalá, y tan pronto entré me sacaron las leyes y, por ejemplo, Pucalá no era la que podía capitalizar. Es la única empresa azucarera en el Perú que no puede capitalizar. Pucalá es la única empresa que no ha tenido protección patrimonial. Me quitaron la protección patrimonial al día siguiente que entré, con dos dispositivos.

Entonces, creo que se manejaban dentro de, bueno, ya no lo podemos evitar, ahora vamos a dejarlo entrar y adentro lo quebramos y lo rematamos. Y eso ha sido.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, doctor Mur, es, me parece a mí difícil de dejar de reconocer que este es un proceso extraordinariamente complejo y muy politizado en el manejo del proceso, tan politizado que llega a participar de una reunión en la que se discute el tema la agencia de bolsa que está representando a los vendedores en un hecho que podría llevar tranquilamente a aplicar el Título VII de la legislación existente en materia de Mercado de Valores en su artículo 171.º, que habla de los deberes de diligencia y de lealtad de los agentes de bolsa. Si un agente de bolsa no puede entrar a una reunión y discutir la forma cómo va a encarar el tema, con los compradores y con el Estado, que está interviniendo en el proceso una y otra vez con normas específicas...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, está actuando legal, porque justamente lo que está procurando es cumplir el cometido y el encargo que le han encomendado sus comitentes.

El señor PRESIDENTE.— Si es que sus comitentes tuvieran la intención de vender.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Claro, se ha acercado a la reunión para tirarse la operación abajo.

Ha ido a decir, señor, yo tengo estas órdenes de venta y hoy día Cavali no las puede materializar porque el emisor no quiere certificar su autenticidad.

El señor PRESIDENTE.— Pero acá hay otra interpretación, que es que en la legislación decía que se necesitaban 51% y entonces necesitaban una norma para que el 51% se conforme con las acciones capitalizadas del Estado, porque sino no se conforma en el caso de Pucalá. Pucalá es el que da el 51%, el Estado los da. Sin Pucalá...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Esas acciones pre existen ah.

El señor PRESIDENTE.— Sí pues, pero no tenían...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Solas vienen después.

El señor PRESIDENTE.— Pero no tenían representación en el Comité de Venta, y lo que había que comprar no incluía al Estado originalmente. Lo que había que comprar era lo que tenían trabajadores jubilados y otros.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, perdone, yo no hubiera participado en la subasta si es que la subasta no lo dijera, lo dice textualmente. Dice así: "La Comisión de Venta tendrá facultad de transferir un paquete accionario inferior al total ofertado pero en ningún caso esta transferencia podrá ser un porcentaje menor al 51% del capital social de la empresa, incluyendo las acciones del Estado emitidas y las que se encuentran en proceso de capitalización." Lo dicen las bases.

El señor PRESIDENTE.— O sea, 51% incluyendo las acciones del Estado. Hay que superar el 51% pero no dice que en la subasta participan las acciones del Estado.

Entonces, cómo el Estado que he consultado para decidir si le parece conveniente el precio, cómo es consultado el Estado para ver si le parece conveniente el precio o no, sino es parte de la Comisión de Venta.

O sea, el Estado entregaría las acciones a que la vendan los trabajadores y jubilados como les venga en gana.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, esa es la interpretación a la que yo he arribado, cuando usted me preguntaba por qué había dictado el 031 poniendo representantes suyos en la comisión.

Yo creo que el Estado se percató que también estaba vendiendo sus acciones y que tenía que participar de la Comisión de Venta.

El señor PRESIDENTE.— Yo no he estado con gente tan avispada como la que ha tenido el gobierno anterior, difícilmente no se hubiera dado cuenta de qué estaba haciendo, ¿no?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ah, claro, por supuesto. Lo que estaban haciendo era manejar el proceso a través de la Cepri asesorándolo.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, en esta reunión que se produce en la oficina del señor Caillaux, lo que se discute es un borrador del 049.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No conmigo, ah, yo participé 5 minutos en la reunión, ingresé, expuse que era realmente un escándalo que se hubiera producido una actitud del directorio y de la gerencia general destinada a frustrar esta operación y que quería que se tomara una decisión y se resolviera si querían ir adelante con la operación o no querían ir adelante con la operación. Me retiré y no participé más en la reunión.

O sea, a mí me han recibido 3 minutos, 4 minutos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted le escribió una carta al señor Klimper?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Antes le he escrito varias cartas a Caillaux.

El señor PRESIDENTE.— No, pero hay una carta al señor José Klimper Ackerman en la que usted dice: "Conforme a la legislación bursátil, la venta de esas acciones es irreversible. La operación la realizaron bajo la modalidad bursátil de común acuerdo con el gobierno, justamente para buscar esa protección reclamada por el inversionista. La operación bursátil la hizo después que los dirigentes corruptos de Pucalá pretendieron anular las acciones representativas del capital social de la empresa mediante el aviso que publicaron en los periódicos el 20 de agosto de 1999, cuya copia adjunto." La copia del aviso.

"La Conasev dictó una resolución al respecto, y las operaciones bursátiles se realizaron el 2 y 3 de setiembre después que el Estado publicó el Decreto de Urgencia 049-99 exprofesamente diseñado para evitar que los dirigentes pudieran impedir la venta de las acciones azucareras en rueda de bolsa.

Ese decreto de urgencia se preparó en una reunión en la que participaron la Cepri, la Copri, la Conasev, la Bolsa de Valores de Lima, Kran Welase Sociedad Anónima y asesores del gobierno presidida por el Ministro Caillaux."

Entonces, eso implica que el decreto sí se preparó con su participación.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo he pedido una solución legal pero yo no he participado de las decisiones del gobierno. Yo simplemente han escuchado el reclamo que tenía indignado de lo que estaba sucediendo y se han quedado ellos sesionando internamente y han resuelto sacar un dispositivo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y ese reclamo incluía este derecho a veto para el Estado?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Señor, para hacerle más fácil la cosa.

Yo le he cursado una carta a Caillaux, cuyo cargo tengo, diciéndole que era un verdadero escándalo lo que estaba sucediendo. Y no solamente se dictó el 049 sino que tan pronto se dictó el 049 y va con el 051, que es más grave todavía, con el que duplicaron el precio.

Usted sabe que en la oferta, si usted lee la oferta del 23 de abril, perdón, ¿usted tiene el acta del 3 de abril?

El señor PRESIDENTE.— El acta del 3 de abril, acá tengo el 051.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, no, el acta donde se acuerda escoger nuestra oferta.

El señor PRESIDENTE.— Del 23 de abril.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Creo que hicimos referencia a ella en el transcurso de la

conversación. Está acá.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— ¿Puede usted leer cuánto ofrezco por las acciones del Estado y cuánto ofrezco por las acciones de los jubilados?

El señor PRESIDENTE.— Sí, aquí dice: El Consorcio Paramonga —en la primera parte— ofrece al contado 3 soles 10 por cada acción de propiedad de un jubilado, un trabajador que opte por renunciar o jubilarse ante transferencia de acciones; y b) 1,55 por cada acción de propiedad del Estado, de un accionista o trabajador activo. Y luego se pasa a 3,20 y a 1,60. O sea, aquí no se duplica la oferta.

El señor .— ¿Por qué se diferencia entre jubilado y...?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Porque el jubilado pierde su fuente, ya no tiene fuente de trabajo, el activo sí tiene fuente. O sea, las acciones...

El señor .— No, pero prácticamente usted lo está obligando a jubilarse al activo porque le dice si te jubilas te pago 3,10.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Claro, pero están obligando. Esa era la estrategia.

A mi no convenía quedarme con un trabajador que no produce.

O sea, para inducirlo a que se fuera le digo, ¿quieres ganarte el premio? Te pago (inaudible). Es un tema absolutamente legítimo.

Pero lo que es ilegítimo...

El señor .— Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta nomás, porque voy a tener que retirarme, tengo otra reunión, lamentablemente.

¿Cuál fue la participación del ingeniero De las Casas, Ministro de Agricultura, en esa época?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ninguna, en absoluto, ninguna, no tiene nada que ver en la operación.

El señor .— Pero él firmó el decreto supremo, el 049. No participó de esa reunión pero él la firma.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Me imagino que es un asunto de agricultura y tendrá que firmar él, pero yo no tengo amistad personal con el señor Belisario de las Casas, no tengo ninguna amistad personal. Y esa una coincidencia porque lo que yo busqué fue comprar con los ex propietarios de Pucalá. O sea, es la familia Yzaga la que fue propietaria de Pucalá y ocurre que Miguel Yzaga está casado con la hija de Belisario de las Casas.

Pero para despejar cualquier duda, señor Presidente, le ruego que usted lea el artículo 13.º del 049, aquí está.

El señor PRESIDENTE.— El 13.º del 049 dice: "A efecto de concretar el porcentaje (ininteligible) del 51% de acciones...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— ¿La modificación del 049?

El señor PRESIDENTE.— Sí, el 049.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Pero modificado por el 051.

El señor PRESIDENTE.— No, estoy leyendo el artículo 13.º del 049, el 13.º y el 51.

Acá está: "A efecto de concretar el porcentaje mayoritario facúltase a la Cepri industria azucarera a otorgar opciones de compra a favor de los inversionistas que adquieran una participación mayoritaria de acciones de las empresas agrarias azucareras que se acogieron al Decreto de Urgencia 058-98 al mejor precio ofrecido en la subasta incluyendo en él todo concepto que se hubiere comprometido **(24)** cualquiera de los accionistas, siempre que...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Quédese ahí nomás, señor Presidente.

Lo que hicieron fue duplicarme el precio de las acciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué mecanismo?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Porque es la única manera como yo tenía para comprar las acciones del Estado era pagando el mejor precio ofrecido en la subasta, incluyendo todo concepto que se hubiera comprometido a cualquiera de los accionistas.

O sea, el Estado se salió de la oferta que yo había hecho de un sol 60 y me dijo págame 3,20.

El señor PRESIDENTE.— O sea, por este mecanismo el Estado se hizo pagar la mejor oferta, 3,20, por el 13% de sus acciones.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Las acciones que provienen de la capitalización, las primeras ya no las podían tocar, porque habían sido objeto de la subasta.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice, doctor Mur, que tiene una cara dirigida al señor Caillaux que nos iba a leer.

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE.— No sé, si mientras lo va buscando podemos continuar.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Para ir viendo si es que he entendido bien uno de los argumentos presentados.

Uno de los argumentos presentados es que las operaciones bursátiles son inanulables ¿o algo así? ¿imprescriptible?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No son reivindicables.

El señor PRESIDENTE.— Irreivindicables, o sea, no son reivindicables. O sea, no son reivindicables.

Esto implica que aunque, quiero que me aclare una sola idea, es, implica que aunque la operación se hubiera realizado al amparo de normas abusivas o ilegítimas o prepotentes o cómo fuera, la operación bursátil es inamovible.

Dicho de otra manera, no hay forma de revertir una operación bursátil producida aunque los basamentos que llevaron a esta operación fueran ilegales.

Quisiera que me lo explique.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— En todo el mundo es así, toda Bolsa de Valores se

caracteriza por 3 cosas: primero, porque es un mecanismo de transacción indirecta, sino se ven vendedor ni comprador que sanea el proceso; segundo, que es irreivindicable; y, tercero, que hay lo que se llama la reserva bursátil, que es la Ley del Mercado de Valores.

Si hay, entrecomillas, un secreto, con respecto a los datos de identidad y la transacción misma.

Justamente como un mecanismo de seguridad para el comprador y para el vendedor en cuanto al precio del mercado es ese mecanismo irreivindicabilidad. No está sujeto a una acción reivindicatoria de reclamo de alguien respecto a las acciones vendidas. Y es lógico porque en toda operación como esta se presume la buena fe.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, si no hay buena fe, digamos, si hay mala fe, si hay dolo en la acción, igual es irreivindicable.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Igual es irreivindicable. La ley es clarísima.

El señor PRESIDENTE.— O sea, a quien le correspondería responsabilidad en ese terreno es al agente intermediario, etcétera.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Al agente de Bolsa.

La ley señala, que es responsabilidad de tipo administrativo, civil, penal, pero...

El señor PRESIDENTE.— En la Bolsa de Valores o en el Código Penal.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ahí el mercado bursátil, sí. ¿Tiene el artículo 115.º? ¿Podría leer el artículo 115.º de la Ley de Mercado de Valores, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Sí, cómo no.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Es la que señala exactamente el carácter de irreivindicable de la operación de Bolsa, en toda operación de Bolsa en el mundo.

El señor PRESIDENTE.— No, eso ha sido ya leído por el doctor Mur.

Yo lo que me pregunto es, cuáles son...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ahí están las responsabilidades.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el artículo 115.º?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— En el artículo 115.º, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Dice, irreivindicabilidad, dice: "Ello no exime a la gente de intermediación que intervino en la operación de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones que le concierne."

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Que son pues de tipo administrativo...

El señor PRESIDENTE.— Ahora, hay un tema que yo no entiendo, doctor Mur, mientras va buscando el tema, es: usted dice que el Wiese quería liquidarlo, que tenía como asesor a Boloña, que le cobran los 48 millones de dólares que debe y que usted negocia con ellos, que les paga en tales condiciones si es que ellos le prestan para hacer tal operación, etcétera y tienen el directorio los miembros del Wiese.

Disculpe mi ignorancia en el tema empresarial en este terreno, ¿pero cómo funcionan esas

relaciones? ¿cómo se convive en ese medio? ¿cómo funciona el trato en esas circunstancias?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, primero que convivir es muy difícil.

El asunto es el siguiente: yo tengo la impresión de que, no tengo la impresión sino que consta en el vladivideo donde Montesinos se reúne con los congresistas, le dice, la manera de agarrarlo a Jaime Mur es a través de Paramonga y del Banco Wiese.

¿Entonces, qué es lo que hace? Aparentemente el Banco Wiese recibe pues instrucciones de cobrar y de paralizar toda operación financiera conmigo.

Pero el Banco Wiese tenía en ese momento una posición débil, que habían acreencias, o sea, créditos otorgados por el banco por 48 millones de dólares y garantías que no se habían perfeccionado íntegramente; o sea, solamente habían, me parece, un valuarte de 15 millones de dólares de garantía.

El banco me llama y me dice, págame los 48 millones, y no había pues manera de salir del impase porque el banco se plantó, paralizó todas las operaciones financieras conmigo, el Banco de Crédito me había llamado, me había dicho págame todo al contado.

Entonces me liquidaban como empresario, pues yo resolví honrar todas mis obligaciones por el íntegro de los 48 millones a pesar de que las garantías no eran suficientes y comprometí bienes que excedían el monto de las garantías para usarlos como medio de pago al banco.

Entonces, como yo estaba actuando honorablemente con el banco dándole pagos que excedían las garantías, le dije, ahora tú corresponde la actitud que yo estoy teniendo. Te estoy pagando a pesar de que las garantías van por monto menor pero tú también ten como correspondencia que no me estas liquidando como empresario. Déjame tener una salida como empresario. Financia esta otra actividad en la que estoy emprendiendo, finánciame la compra de Pucalá. Y el banco finalmente no le quedó otro camino que financiarme la compra de Pucalá.

Hoy día ya hemos liquidado todas nuestras cuentas, he pagado íntegramente los 48 millones y estamos en el proceso de celebrar un convenio con el Banco Wiese por 13 millones de dólares para financiar las inversiones de Pucalá.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con quién trataba usted en el Banco Wiese?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Con varios funcionarios, Manuel Pinzás, Jorge Vallejos, Fernando Parodi, que ya se retiró tiempo después del banco, con Gonzalo de la Puente Wiese y ocasionalmente pero muy ocasionalmente con Víctor Miró Quesada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca con el señor Bertini?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No, Bertini ha entrado pues mucho antes o después.

El señor PRESIDENTE.— Mucho después.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Dos años después.

Yo tengo una relación con el Banco Wiese, de 30 años, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ah, no se genera a partir de los problemas estos de las deudas específicas.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No. Yo soy cliente del banco de hace 30 años.

El señor PRESIDENTE.— Hay un momento de firmar el contrato de ampliación de prenda agrícola por 4 millones y medio de dólares.

El señor Gonzalo de la Puente fue el representante de Pucalá que firma el referido contrato. ¿El seguía siendo accionista y director del Banco Wiese?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No conozco si el señor De la Puente, pero su familia, entiendo que era accionista del Banco Wiese.

Como el banco me financió me impuso una condición, que para que la empresa pudiera ser representada en operaciones por encima de medio millón de dólares, tenía que firmar necesariamente el señor Gonzalo de la Puente. O sea, era una manera de ejercer una vigilancia sobre los dineros del banco.

El señor PRESIDENTE.— Hay una última cosa de parte mía en este terreno, mientras se ve si es posible lo de la carta.

Eso del tema de la situación en Pucalá, el conflicto, las muertes y todo lo que está ocurriendo.

¿Cuál es su versión sobre estos acontecimientos?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Yo le he traído toda la información, señor Presidente, para ponerla a disposición suya, y sí quiero que la comisión esto lo reciba a título de denuncia.

En el anterior Congreso de la República se formó una subcomisión investigadora del caso Pucalá presidida por el señor Alva Castro, integrada por Antonio Becerril y por Holfenson.

El acta de instalación de esa subcomisión investigadora dice que el señor Wolfenson, quien pidió que se formara la comisión, declina la Presidencia porque no quiere ser juez y parte. Así dice el acta de instalación de la comisión, que es así de porte.

Al señor Wolfenson yo lo tengo denunciado penalmente por una campaña calumniosa y de difamación que hizo en todos sus periódicos.

Entonces, esa subcomisión arribó a dos conclusiones que son verdaderamente irresponsables: una, de que no hay comprador de las acciones de Pucalá, porque el consorcio no existe. Jurídicamente dice que no está inscrito en los Registros Públicos; y luego, dice...

El señor PRESIDENTE.— Y cuando se refiere al consorcio se refiere a Yzaga, no a *Krant Welacet*.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— No a *Krant Welacet*.

Y luego dice, que por consiguiente nosotros estamos usufructuando indebidamente hace 18 meses, algo así, los bienes de los pobrecitos trabajadores.

Este documento lo cogió el señor Willy Serrato, y el 29 de marzo, tengo los documentos en mi poder, se constituyó en Pucalá con 400 sujetos que había contratado en Pomalca y en Tuman, está demostrado que fueron contratados, que eran personas ajenas a la empresa.

Tomó dos Caterpillar y se aventó contra las paredes para tumbarlas. Decía él para recuperar la empresa, y presidió en una plaza pública lo que él llamó una junta de accionistas.

O sea, Pucalá es una sociedad que cotiza sus acciones en Bolsa y está regimentada y controlada por la Conasev, acá tengo el acta, llamó un juez de paz. Dice: "En el Distrito de Pucalá, siendo las 4 de la tarde con 15 minutos, etcétera, se constituyó el Fiscal Provincial con el señor Carlos

Burgos Montenegro, congresista de la República, el señor Fernando Arrascue, etcétera, y juntos, estando presentes los accionistas de Pucalá —así dice el documento— decidimos destituir al señor Mur y nombrar un nuevo directorio con el señor Fernando Arrascue como nuevo presidente."

Estos documentos, felizmente, está hecho por un juez de paz, entonces es un documento que es maravilloso para meterlo a la cárcel al señor Willy Serrato.

Y a continuación se lanzaron a tomar las instalaciones de la empresa.

Mis funcionarios salieron despavoridos, se fueron a Chiclayo, nosotros fuimos a pedir garantías al Ministerio del Interior, y el general Ketín Vidal nos dijo que había un bien mayor que preservar, las elecciones.

Así es que, como esto era 29 de marzo este era una campaña de desestabilización, que mejor nos agarráramos los pantalones y que tuviéramos la paciencia de esperar que se realizaran las elecciones.

Pasaron unos días, se realizó la elección y apareció un camión Mitsubishi manejado por este señor Fernando Arrascue con un señor Urbina, donde habían 10 sujetos arriba con pasamontañas y fusiles de guerra y los agarraron (25) a balazos a mis trabajadores.

Hasta que un día los trabajadores estaban firmando fila, apareció este camión, y lo que estaban con pasamontañas abrieron fuego contra los trabajadores nuestros y asesinaron a dos personas de apellido Coronel.

Yo le sugiero, señor, de que usted invite a la familia Coronel acá y le va a contar cómo fue, ellos presenciaron el asesinato conducido por el señor Fernando Arrascue, nombrado presidente del directorio por el señor Willy Serrato.

Y existen treinta y tantos testimonios que dan fe que el señor Fernando Arrascue con Urbina condujeron el ataque a mansalva de trabajadores que estaban formando filas y asesinaron a estos dos señores de apellido Coronel.

El señor PRESIDENTE.— Ya hay proceso judicial obviamente abierto sobre eso.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Sí, los pusieron en libertad al día siguiente, señor Presidente, porque Chiclayo está tomado por la droga, y lo que estamos enfrentando es un problema de droga.

Yo estoy absolutamente persuadido de que la privatización de Pucalá significa que la droga va a perder la oportunidad de lavar dinero. A través de la venta del azúcar y a través de la venta del arroz, lo que se hace es lavar droga en Chiclayo, y Chiclayo, señor Presidente, pertenece a la droga.

Los representantes de Chiclayo generalmente están vinculados a la droga.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted se refiere a los parlamentarios?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Señor, creo que es un tema que debe investigarse en algún momento.

Creo que hay demasiadas personas que tienen una sintomatología que lo podría a usted llevar a la convicción de que hay droga de por medio.

Yo estoy absolutamente convencido que hay grandes comerciantes de azúcar que se están

enriqueciendo lavando el dinero, y creo que son los que financian a los dirigentes corruptos de las empresas azucareras para que resistan el proceso de reconversión de la industria.

Como vemos, señor, que pudo tener éxito a fracasado porque la corrupción se ha cobrado el modelo.

Chucarati, perdón, Andahuasi, es una cooperativa exitosa, lo cual le demuestra que el modelo cooperativo puede funcionar, pero en los otros ingenios el modelo cooperativo ha fracasado porque rápidamente la corrupción ya la droga se ha apoderado del negocio azucarero. Esto es lo que está sucediendo.

Entonces, este sujeto conduce el asesinato de dos personas y a partir de ese momento se desarrolla una campaña que es francamente busca la desinformación.

Por ejemplo, en esos días que fallece un niño, que recién había nacido, y entonces crean la versión de que este niño ha muerto por los gases tóxicos.

Yo le sugiero que invite usted a la familia del niño fallecido y va a ver usted que no tienen nada que ver con el tema de Pucalá. Nació con una mala formación congénita y no era viable el niño y murió pocas horas después de haber nacido.

En los lanzamientos los denunciantes ante el Congreso de la República, los que dan lugar a la formación de la comisión investigadora de Becerril tienen todos antecedentes de comercialización de droga.

El denunciante que da lugar a la comisión, el señor Becerril, es un señor que se llama Jorge Vásquez Sánchez.

Acá tiene usted todos los expedientes, 19 de julio de 1995 y 8 de abril de 1997 por microcomercialización de droga.

El otro, Samamé, es brazo derecho del señor Huancaruna. El tercero, que es un señor que le dicen "patata", que también ha venido y se ha apersonado ante el Congreso para hacer la denuncia, es un señor que vive de la microcomercialización de droga.

El comerciante, y sé que estoy asumiendo una responsabilidad cuando hago estas declaraciones, lo hago en aras de contribuir pues a la moralización del país.

Hay comerciantes, señor, que todo el mundo sabe que está metido en droga.

Un señor Roncal, metido en droga; un señor, Mario Cabrera, metido en droga. Mario Cabrera era un señor que vendía chocolates en una cajita en Chepén, hace 4 ó 5 años, ahora mueve millones de dólares.

Hay un empresario en Chiclayo que mueve más de 100 millones de dólares anuales, más de 100 millones de dólares anuales y que financia visitas de congresistas a Europa y que ha movido todo el tema Pucalá.

El señor PRESIDENTE.— ¿Un comerciante de qué, de azúcar?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— De azúcar, de café.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted se está refiriendo al señor Huancaruna o otra persona?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— El señor Huancaruna es una persona que creo que debe ser investigada, necesariamente.

El señor PRESIDENTE.— Y usted dice que financia visitas de parlamentarios a Europa refiriéndose a qué, qué parlamentarios habrían viajado.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Si hay investigador yo le doy los...

El señor PRESIDENTE.— Pero investigo delitos económico financieros, pero se está refiriendo digamos a él ya que él habría financiado a miembros del cuerpo político en viajes al exterior.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted puede dejarnos los antecedentes que tiene de las personas y de los incidentes, en fin?

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, se habla de que hay, usted se refería a tres muertos: dos adultos, un niño.

Las versiones que yo he recogido es en referencia de doce a 13 muertos.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Señor, se los han invitado todos.

El señor PRESIDENTE.— O sea, no hay más de tres muertos, de los cuales uno sería el niño y otro, dos trabajadores.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Lo que sí le puedo mostrar es que, esto es bien sencillo, hay un periódico que especialmente hacía esta campaña, que era *El Ciclón*. Hasta que un día fui a visitar al señor de *El Ciclón* y le dije: te voy hacer una investigación. Voy a copiar los titulares de todos los muertos que ha habido en Pucalá, en Tumán y en Pomalca en los últimos 5 años. Porque quiero establecer cuál es el índice de criminalidad que hay en esta zona, que son tres zonas de altísima criminalidad.

Lo que ha sucedido es que cada vez que se emborrachan dos en una cantina y se matan, el titular es: Trabajador de Jaime Mur asesinó o fue asesinado.

Entonces, lo que es la criminalidad propia del lugar, entonces ahora las violaciones son hechas por trabajadores de Jaime Mur, los muertos, siempre el muerto o el asesino es un trabajador de Jaime Mur, y obviamente en Pucalá el 97% de las personas que viven en Pucalá trabajan para la empresa.

Entonces, antes, hace 5 años, 4 años atrás, 3 años atrás, 2 años atrás, era: Amante asesina al marido. No, ahora el titular es: Trabajador de Jaime Mur asesina a amante. Esa es la noticia.

Y sin embargo, la criminalidad se ha reducido, pero se ha reducido notable, y ahora estamos haciendo un estudio donde inclusive estamos haciendo un trabajo para frenar el consumo de la cerveza. Cada vez que pagamos una planilla, el 70% de las planillas se consume en cerveza. Entonces, algo está sucediendo. Estamos haciendo un trabajo de ese tipo, porque en la medida en que reduzcamos el consumo de la cerveza vamos a reducir el número de la criminalidad.

Yo le quisiera pedir, que la comisión se constituya en Pucalá.

Yo creo que es importante que conozcan la experiencia, cuál es la actitud de los trabajadores, de los que han vendido y los que no han vendido.

Hay logros muy importantes. Hemos pagado planillas atrasadas. Hemos corregido un tropiezo

financiero que tuvimos. Estamos hoy día en un proceso de inversión fuerte dentro de la empresa. Estamos sembrando.

Aquí hay todo un artículo sobre Pucalá de lo que piensan todas las autoridades de Pucalá. Le dejo varios ejemplares para los que están de miembros de la comisión.

Y aquí está contada la historia de Pucalá, en un diario, y aquí está relatada la persecución de la que he sido víctima, y creo que está muy bien explicada.

El señor PRESIDENTE.— De mi parte, doctor Mur, lo único que restaría es, si tiene la carta que se refiere al tema de los dispositivos en cuestión.

Usted señala que este documento que ha entregado, dirigido al señor Manuel Mendoza y firmado por el Arturo Woodman.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ese es un ejemplo cómo falsificaban los documentos.

El señor PRESIDENTE.— Este es un documento falsificado, dice usted.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Bueno, el que dice original es el verdadero y el que dice "bamba"...

El señor PRESIDENTE.— Ah, ya.

¿Esto no los va a dejar, no? Este, ¿o usted lo quiere? No, este es el original, porque yo lo he fotocopiado por si acaso.

Y el informe de Conasev quiere...

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Ese es una copia legalizada que nos ha hecho llegar la Conasev, le puedo dar varios ejemplares más, porque este es un documento que ocultó el señor Becerril y el señor Wolfenson. Es un estudio muy especializado de la subasta.

El señor PRESIDENTE.— Ese documento de Conasev legalizado si ellos tienen otra constancia sería bueno que se quedara aquí el legalizado y no la fotocopia para la reunión con Conasev.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Así es.

Yo creo que Conasev puede rendir un testimonio bien importante de todos los documentos falsificados en el proceso, porque han sido falsificados con posterioridad.

Nosotros en este momento, para que tenga usted una noción hasta dónde llega esto, estamos enfrentando cerca de 250 procesos judiciales fabricados a partir de documentos, todos falsificados.

Se coluden con notarios de Chiclayo y elaboran escrituras públicas con dos años de antigüedad, señor, reconociendo deudas, con los notarios metidos en el tema. (26)

Dos abogados de la cooperativa se han dedicado a renovar cobranzas contra Pucalá sosteniendo que los créditos están prescritos, y fabrican cartas reconociendo los créditos antes de que prescriban. Y ellos mismos firman los cargos diciendo que ellos recibieron la carta oportunamente.

De manera tal que es muy importante que este proceso de investigación incida particularmente sobre la falsificación de documentos. Yo le aseguro que esa acta está falsificada y esa misma

acta a mí mismo me indujo a error, a pensar de que en algún momento se había declarado desierta la subasta. Y le van a rendir testimonio seguramente los restantes miembros de la Comisión de Venta, que seguramente corroborarán o desvirtuarán lo que yo le estoy diciendo.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Solamente ha habido una ausencia, doctor Mur, que es el tema de la carta. Yo le rogaría si la puede buscar con calma y hacernos llegar un ejemplar de la misma; igualmente, una copia de los antecedentes penales de las personas denunciantes, si nos puede hacer llegar una copia del tema para poder hacerle algún seguimiento. Y si es que tiene el tema de los recortes periodísticos o el tema de los asesinatos, etc.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Todo lo tengo acá, se lo puedo dejar, señor.

El señor PRESIDENTE.— Eso sería útil, porque nosotros hacemos un contexto, aunque nuestro tema es el tema estrictamente económico-financiero, hacemos un contexto sobre el tema.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Aquí está el asesinato de la familia Coronel, todos los atestados policiales y lo que dijo la prensa. Ésta es la viuda, que puede venir en cualquier momento, y está claramente identificado que estos señores fueron asesinados por Fernando Arrascue y Willy Serrato.

El señor Willy Serrato es intocable. Esto, señor, es el 29 de marzo, cómo el señor Willy Serrato se apoderó de la empresa, derrumbó cada una de las paredes, están los atestados policiales, está denunciado por terrorismo. Y el acta se la hemos entregado, que dice que la levantó con...

El señor PRESIDENTE.— Eso está en el documento que tiene el asesor.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Son los documentos de cómo ocurrieron los hechos, quiénes murieron y todo.

El señor PRESIDENTE.— No sé, doctor Mur, si quisiera levantar un acta de las cosas que está entregando.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Tengo una constancia.

Pero permítame formularle una invitación a la comisión investigadora para que compruebe en el lugar lo que ha sido esto.

Le voy a hacer llegar dos documentos, señor. El enfrentamiento mío con el señor Woodman, a través de la prensa, donde el señor Woodman tiene epítetos muy fuertes contra mí; le voy a hacer llegar un folder con todos los documentos falsificados en el proceso, porque tengo todos los documentos en mi poder; y le voy a hacer llegar las cartas a Gustavo Caillaux, indignadas, diciéndole cómo era posible de que el proceso fuera conducido de esa manera.

Y creo que es importante que se repare en la existencia de este documento de la Conasev, porque este documento de la Conasev acredita; ha sido preparado durante el gobierno de Valentín Paniagua, con un nuevo directorio de Conasev, o sea, no es el directorio de Conasev de la época de Fujimori. Y en ese informe se hace un análisis muy claro de la operación y se arriba a la conclusión que es una operación absolutamente legítima y que nosotros no hemos tenido relación finalmente ni con la Comisión de Venta ni con los vendedores; o sea, nosotros hemos comprado a un intermediario.

Yo no le puedo decir quiénes me vendieron las acciones ni le podría decir si les he pagado, porque quien tiene que cumplir la obligación de pagar el precio es Wiese SAB, y asumo que han pagado el 100% del precio, porque jamás hemos tenido un reclamo de ningún trabajador de Pucalá, ni nada.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Mur, la comisión le agradece su presencia, la información respectiva, transmitiremos la invitación que ha sido hecha a tener una presencia y un recojo de testimonios en el lugar de los hechos, aunque lo que es objeto de nuestra investigación es la operación económico-financiera; pero creo que puede ser un elemento válido el que ha sido planteado y será transmitido así a los miembros de la comisión.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Señor, otra cosa.

El señor PRESIDENTE.— Si hubiera alguna otra documentación.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Parte de la denuncia me vincula a Montesinos y dicen que hay un vídeo entre Jaime Mur y Vladimiro Montesinos, y que exigen que el Congreso de la República lo exhiba.

Yo el otro día, circunstancialmente, me encontré con Carlos Ferrero y le dije: entiendo que hay un vídeo de un señor Jaime con el señor Montesinos, así que por favor ¿no podrías conseguirlo? Tuvo la gentileza de hacerme llegar este documento y era el señor Jaime Beltrán. Este documento se ha difundido...

El señor PRESIDENTE.— El 19 de mayo del año 98 es la reunión, es el vídeo 892, cinta y audio, transcrito entre el 3 y 4 de febrero del año en curso, y es Jaime Beltrán Quiroga.

El señor MUR CAMPODÓNICO.— Eso ha sido presentado en el mundo azucarero como el vínculo de Jaime Mur con Montesinos.

El señor PRESIDENTE.— Bien, yo le agradezco mucho la presencia en la comisión.

Siendo 10 para las 3 de la tarde, la comisión levanta su sesión.

Gracias.

—A las 14 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.